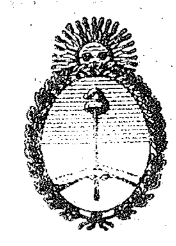


BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Año LXXVII — Buenos Aires, viernes 13 de junio de 1969 — N° 21.703

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS DUPERIAL

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día:

Que por escritura celebrada ante el escribano Julián Aguirre Ocampo, el 15 de mayo de 1969, se modificó el artículo primero del estatuto de la sociedad "INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS DUPERIAL, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", de acuerdo con lo dispuesto por Asamblea General Ordinaria de accionistas de fecha 30 de enero de 1969, la que fue aprobada y autorizada por el Secretario de Estado de Justicia por Resolución I. G. J. número 578 de fecha 17 de abril de 1969, en el expediente N° A 103.448|1.610, cuyo artículo queda redactado así: Artículo 1°: La sociedad anónima constituida bajo la denominación Sociedad Anónima, Comercial e Industrial Rivadavia, después llamada Industrias Químicas Argentinas Duperial, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, continuará su giro bajo la denominación de "Duperial, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial". — E|l.: A 103.448. — Enmendado: Duperial. Vale.

Buenos Aires, mayo 27 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.280.— e.13|6 N° 82.391 v.13|6|69

ENCUADERNACIONES L.I.F.E.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número doscientos veintidós. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cinco de abril de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Enzo Scialino, argentino, casado, domiciliado en la calle Sarmiento 1714, por sí y en representación de don Eduardo Attis, argentino, casado, domiciliado en la calle Rivadavia 2559, piso 12 F; de don Eduardo Attis Brisotti, argentino, soltero, domiciliado en la calle Rivadavia 2559, piso 12 F; de don Víctor Hugo Socino, argentino, casado, domiciliado en la calle Ayacucho 848, piso 12 B; de doña Nélida Flora Boggiatto de Socino, argentina, casada, domiciliada en la calle Ayacucho 848, piso 12 "A"; de doña Sara Brisotto de Attis, argentina, casada, domiciliada en la calle Rivadavia 2559 ,piso F; de doña Marta Rosalía Beltrán, argentina, soltera, domiciliada en la calle Urquiza 732, piso 1°. deaprtamento 4; de don Héctor Carlos Bouzas, argentino, casado, domiciliado en la calle Zamudio 4840; de doña Raquel Marta Ramos, argentina, soltera, domiciliada en la calle Rivadavia 4485, piso 8° C; y de doña Norma Aída Brisotti de Scialino, argentina, casada, domiciliada en la calle Chacabuco 823, piso 3°; según poder que se relacionará al final, siendo el compareciente de este vecinoario, hábil y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que por acta privada celebrada el 4 de diciembre de 1968 se constituyó una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, donde girará bajo la denominación de "Encuadernación L. I. F. E. Sociedad Anónima, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", con un capital de treinta millones de pesos moneda nacional, y que a fin de obtener la pertinente aprobación de la Inspección General de Justicia, dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación, se promovió ante la referida institución el Expediente número 30.968 del corriente año, dictándose la Resolución Administrativa número 10.687 del 18 del corriente, por la que se autoriza a la sociedad a funcionar con el carácter de anónima por estar comprendida dentro de las disposiciones del artículo 2° del Decreto número 3.329 del año 1963, aprobándose el estatuto que regirá su funcionamiento, todo ello previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, y que a fin de cumplimentar esa disposición legal solicita de mí, el autorizante, eleve a escritura pública el Acta de Constitución, los Estatutos Sociales y la Resolución Administrativa, todo lo que copiado por su orden dicen así: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen los señores Eduardo Attis, Eduardo Attis Brisotti, Víctor Hugo Socino, Nélida Flora Boggiatto, Sara Brisotti, Marta Rosalía Beltrán, Héctor Carlos Bouzas, Raquel Marta Ramos, Enzo Scialino y Norma Aída Brisotti, y resuelven. — Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto N° 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "ENCUADERNACIONES L. I. F. E. SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA"; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero, a las siguientes operaciones: 1) Comerciales: Mediante la edición, publicación, encuadernación y distribución de libros, diarios, revistas, impresiones y todo lo relacionado con las artes gráficas, así como también la compra, venta y|o permuta de toda clase de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos del país, productos y|o subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna su distribución, importación y exportación; la explotación de patentes de invención, marcas de fábricas, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. — 2) Industriales: Mediante la extracción ,transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a las industrias gráficas, papeleras químicas, plástica, del cuero y de la construcción. — 3) Financieras: Mediante aportes de capitales a personas, a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos e intereses y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, así como la compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso del público. — 4) Inmobiliarias: Mediante la compra, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales; d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 30.000.000.—, representado por 300.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una, dividido en 30 series; e) El Directorio estará compuesto de 3 a 12 miembros titulares cuyo mandato durará 3 años; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 6 series de acciones ordinarias, al portador, de 5 votos. Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Eduardo Attis, 36.000 ord., 5 v., 360.000. — Eduardo Attis Brisotti, 1.000 ord., 5 v., 10.000. — Víctor Hugo Socino, 1.000 ord., 5 v., 10.000. — Nélida Flora Boggiatto, 1.000 ord., 5 v., 10.000. — Sara Brisotti, 2.000 ord., 5 v., 20.000. — Marta Rosalía Beltrán, 1.000 ord., 5 v., 10.000. — Héctor Carlos Bouzas, 1.000 ord., 5 v., 10.000. — Raquel Marta Ramos, 7.000 ord., 5 v., 70.0000. — Enzo Scialino, 8.000 ord., 5 v., 80.000. — Norma Aída Brisotti, 2.000 ord., 5 v., 20.000. — 60.000 — 600.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Eduardo Attis; Vicepresidente a Enzo Scialino; Vocales a Sara Brisotti, Eduardo Attis Brisotti, Raquel Marta Ramos; Suplentes a; Síndico titular a Héctor Carlos Bouzas y Síndico suplente a Marta Rosalía Beltrán. — Cuarto: Autorizar a Enzo Scialino y Enrique Setton, a fin de que en forma conjunta o indistintamente realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funiconar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Eduardo Attis. — Attis. — Víctor Hugo Socino. — Nélida Boggiatto. — Sara B. de Attis. — M. R. Beltrán. — Héctor Bouzas. — Marta Ramos. — Enzo Scialino. — N. B. de Scialino. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Eduardo Attis Brisotti; Eduardo Attis; Víctor Hugo Socino; Nélida Flora Boggiatto de Socino; Sara Brisotti de Attis; Marta Rosalía Beltrán; Héctor Carlos Bouzas; Raquel Marta Ramos, Enzo Scialino y Norma Aída Brisotti de Scialino. — Buenos Aires, 4 de diciembre de 1968. — Hay un sello. — Ricardo A. Villa. — El Inspector General de Justicia, Resuelve: 1°) Téngase por comprendida, dentro de lo previsto en el artículo 2° del Decreto N°. 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Encuadernación L. I. F. E." Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria", constituida en esta ciudad el 4 de diciembre de 1968 y presentada en esta Inspección General el día 10 de abril del citado año, cuya acta de constitución provisional obra desde fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vueltas), con la modificación de oficio de fs. 8 (fojas ocho) y sus estatutos, desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro), con la modificación de oficio de fs. 8 (fojas ocho). — 2°) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto de 27 de abril de 1923). — Hay un sello. — Enrique Zaldivar — Inspector General de Justicia. — Resolución N° 10 687. — E|l.: "Anónima — toda — a — de". Vale. Fdo.: Ricardo A. Villa - Escribano.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.680.— e.13|6 N° 82.419 v.13|6|69

JUDICIALES

INMOBILIARIA SARITA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número Doscientos Once: En la Ciudad de Buenos Aires. Capital de la República Argentina, a diez y siete de Abril de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparecen don Jacques Ezra Cotton, uruguayo naturalizado, casado, domiciliado en la Avenida del Libertador 2326; don Moisés Daniel Cotton, argentino, casado, domiciliado en la calle Canning 3315; don Enrique Setton, argentino, casado, domiciliado en la calle Viamonte 1794, piso 10° B. don Máximo Chaio, argentino, casado, domiciliado en la calle Viamonte 1794, piso 10° B; don Elías Zagha, argentino, casado, dimiciliado en la Avenida del Libertador 2326, piso 5°: don Eid Totah, argentino, casado, domiciliado en la calle Sarmiento 246; don José Abadi, argentino naturalizado, casado, domiciliado en la calle Salta 226; don Armando Abadi, argentino, naturalizado, casado, domiciliado en la calle Canning 2933; don Enrique Matalon, argentino, naturalizado, casado, domiciliado en la calle Luis María Campos 1472 y don Marcelo Nissin Abadi, argentino, naturalizado, casado, domiciliado en la calle Demaría 4481, de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que por acta privada celebrada el primero de marzo del corriente año constituyeron una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires donde girará bajo la denominación de "Inmobiliaria Sarita Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria"; con un capital de Veinte Miliones de Pesos Moneda Nacional y que a fin de obtener la pertinente aprobación de la Inspección General de Justicia dependiente de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación se promovió ante la referida Institución el Expediente número 30.833 del corriente año dictándose la Resolución Administrativa número 10.687 del 11 del corriente por la que se autoriza a la sociedad a funcionar con el carácter de anónima por estar comprendida dentro de las disposiciones del artículo 2° del decreto número 3329 del año 1963 aprobándose el estatuto que regirá su funcionamiento, todo ello previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio y que a fin de cumplimentar esa disposición legal solicitan de mí eleve a escritura pública el Acta de Constitución, los Estatutos sociales y la Resolución Administrativa todo lo que copiado por su orden dicen así: "Acta copiado por su orden dicen así: "Acta de Constitución, en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a primer día del mes de marzo de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores Jacques Ezra Cotton, Daniel Moisés Cotton, Enrique Setton, Máximo Chaio, Elías Zagha, Eid Totah, José Abadi, Armando Abadi, Enrique Matalon, Marcelo Nissin Abadi y resuelven: Primero: constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto N° 3.329 de 3 de Mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) la sociedad se denominará "INMOBILIARIA SARITA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMIBILIRIA AGROPECUARIA" b) Su término de duración será de 99 años, c) Tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes operaciones: 1) Comerciales: Mediante la compra, venta y|o permuta de toda clase de bienes muebles, mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos del país, productos y|o subproductos materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas no, muebles útiles y semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna, su distribución, importación y exportación; la explotación de patentes de invención marcas de fábrica, diseños y modelos industriales; el ejercicio de representa-



ciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. — 2) Industriales: Mediante la ex..a.ción, transformación, producción y elaboración de los frutos, productos y subproductos, mercaderías y demas bienes relativos a las industrias textiles, petroquímicas, plástica, alimenticia y de la construcción. — 3) Financieras: Mediante aportes de capitales a personas, a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, así como la compra, venta y negociaciones de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso del público. 4) Inmobiliarias: Mediante la compra, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, ampliación o refacción, explotación de bienes inmuebles urbanos y|o rurales, obras públicas o privadas, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, con sujeción o no a sus regímenes especiales de fomento y préstamos de los bancos y entidades nacionales, provinciales o municipales o particulares o de previsión o de la denominación que fueren, creados o a crearse de acuerdo a las leyes especiales o decretos que la rijan en cada caso. 5) gropecuarias: Mediante la adquisición explotación, arrendamiento y|o administración en todas sus formas de establecimientos agrícola, ganaderos, forestales, frutícolos, vitivinícolos, olivícolos, apícola, avícola y de granja. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000.— representado por 200.000 acciones de m$n. 100 valor nominal cada una dividido en 20 series; e) El directorio estará compuesto de 3 a 12 miembros titulares cuyo mandato durará 3 años. f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten 4 series de acciones ordinarias al portador de 5 votos. — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. Integración. Accionistas. Acciones. Clase. Monto: Jacques Ezra Cotton 4.000 ord. 5 v. 40.000. — Daniel Moisés Cotton 4.000. ord. 5 v. 40.000. — Enrique Setton 4.000 ord. 5 v. 40.000. Máximo Chaio 4.000 ord. 5 v. 40.000. — Elías Zagha 4.000 ord. 5 v. 40.000. — Eid Totah 4.000 ord. 5 v. 40.000.—. José Abadi 4.000 ord. 5 v. 40.000. — Armando Abadi 4.000 ord. 5 v. 40.000. — Enrique Matalon 4.000 Ord. 5 v. 40.000. — Marcelo Nissin Abadi 4.000 ord. 5 v. 40.000. — 40.000. — 400.000. La integración se efectúa en dinero efectivo. — Tercero: Designar para, integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Jacques Ezra Cotton. Vicepresidente a Enrique Matalon, Vocales a ... Suplentes a ... Síndico Titular a Enrique Setton y Síndico suplente a Máximo Chaio. — Cuarto: Autorizar a Enrique Setton y Máximo Chaio, a fin de que en forma conjunta o indistintamente, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Jacques Cotton, Moisés D. Cotton. Enrique Setton. — M. Chaio. — E. Zagha. — Eid. Totah. — J. Abadi. — Armando Abadi. — E. Matalon. — Marcelo Abadi. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Jacques Ezra Cotton, Daniel Moisés Cotton. Enrique Setton, Máximo Chaio, Elías Zagha, Eid Totah, José Abadi, Armando Abadi, Enrique Matalon, y Marcelo Nissim Abadi, doy fe. — Buenos Aires, 1º de Marzo de 1969. — Hay un sello Ricardo A. Villa. — El Inspector General de Justicia. Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Inmobiliaria Sarita Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria", constituída en esta Ciudad el 1º de marzo de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 28 de marzo del citado año, cuya acta de constitución provisional obra desde fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Hay un sello Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. Resolución Nº 10.687. — E|L. "mi, ord.". Vale. Fdo.: Ricardo A. Villa. Escribano. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.600.— e.13|6-Nº 82.420-v 13|6|69

BALFATE

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número 671. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a 15 de mayo de 1969, ante mí, escribano autorizante, comparece doña Matilde Berta Kors de Pipman, argentina, empleada, casada con don Marcos Pipman, que posee C. I. 2.979.989, C. F., domiciliado en Arenales Nº 3825, C. F.; persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe. y dice: Que concurre a este acto en nombre y representación de Arturo Agustín Fernández, Bernardo de Irigoyen Nº 475, C. F.; Renee Teresa Fuget de Laurito, Sarmiento Nº 930, C. F.; Bernardo Schkolnik, Melincué Nº 3315, C. F.; Lydia Esther Cué, Méjico Nº 1320, C. F.; Marcos Pipman, Arenales Nº 3825, C. F.; Elda Salinas, Belgrano Nº 2259, C. F.; Arnoldo Vaisman, Rodríguez Peña Nº 1662, C. F.; Horacio Víctor Schulman, Nogoyá Nº 6159, C. F.; Eduardo Alfredo Heller, Patrón Nº 5404, C. F.; Adela Zaz, Independencia Nº 455, C. F.; a mérito del poder especial, que éstos le otorgaran el 7 de abril del cte. año, por escritura pasada ante mí, al folio 1.235 de este mismo Registro a mi cargo protocolo de este año, doy fe. Y la compareciente dice: Que sus mandantes han constituido el 6 de abril del cte. año en esta ciudad, una Sociedad Anónima, bajo el rubro de "Balfate" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria, la que luego de los términos de estilo fue autorizada a funcionar como tal, mediante la resolución Nº 10.954 de la Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia — con fecha 13 de mayo del cte. año, y que en consecuencia viene en este acto en nombre y representación de sus mandantes a elevar a escritura pública el acta de constitución, los estatutos sociales y el texto de la resolución antes mencionada, a cuyo fin me exhibe el expediente administrativo que tramita ante dicha repartición bajo el número A. 31224 en el cual a fojas 1, 2, 3, 4, 5, 9 y 13 consta la citada documentación y que íntegramente transcripto dice así: "Acta de constitución". — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentino, a 6 días del mes de abril de 1969, se reúnen los señores: Arturo Agustín Fernández, Renee Teresa Fuguet de Laurito, Bernardo Schkolnik, Lydia Esther Cué, Marcos Pipman, Elda Salinas, Arnoldo Vaisman, Horacio Víctor Schulman, Eduardo Alfredo Heller, Adela Zas, y resuelven: 1º) Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "BALFATE" SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA AGROPECUARIA; b) Su término de duración será de 99 años; c) Tiene por objeto: Actividades comerciales: compra, venta, importación, exportación, representación, distribución, consignación, comisión y toda otra forma de intermediación comercial de bienes muebles, mercaderías, materias primas, maquinarias, productos elaborados, semielaborados y frutos del país; Industriales: Fabricación, elaboración, fraccionamiento e integración de cualquier clase de productos, metalúrgicos, químicos, textiles y madereros: Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo y aportes de capitales a personas o sociedades existentes o a constituirse, para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos y acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios, y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, agente o mandataria para la colocación de títulos o debentures. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por la ley Nº 18.061 y otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público; Inmobiliarias: Compra y venta, arrendamiento, explotación, construcción y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, ya sean urbanos o rurales o inclusive bajo el régimen de la Propiedad Horizontal y cualquier tipo o clase de construcción de obras públicas; Agropecuarias: Mediante explotaciones agrícolo-ganaderas, forestales y avícolas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra, venta de hacienda cereales y productos forestales. — d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. diez millones representado por cien mil acciones de m$n. cien valor nominal cada una dividido en diez series de un millón de pesos moneda nacional cada una. — e) El directorio estará compuesto de 2 a 9 miembros titulares cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. — 2º) Del capital autorizado se emiten 2 series de acciones. — Las acciones son ordinarias, al portador y de un voto. — Cada uno de los accionistas mencionados, suscribe 2.000 acciones, total m$n. 200.000 por accionista, integrando el diez por ciento al contado, o sea m$n. 20.000 cada uno. — La integración se efectúa en dinero efectivo, dejándose constancia que las suscripciones e integraciones de la señora Renée Teresa Fuguet de Laurito, se verifica con bienes propios. — 3º) Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a Lydia Esther Cué, Vicepresidente a Marcos Pipman, Síndico titular a Bernardo Schkolnik y síndico suplente a Renee Teresa Fuguet de Laurito; 4º) Autorizar al doctor Marcos Pipman y|o Matilde Berta Kors de Pipman a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorgue la escritura pública que prescribe el artículo 319 del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — A. Fernández. — Renee T. Fuguet de Laurito. — B. Schkolnik — Lydia Esther Cué. — M. Pipman. — Elda Salinas. — A. Vaisman. — H. Schulman. — E. Heller. — Adela Zas. — Buenos Aires, 6 de abril de 1969. — A. Levin, escribano titular del Registro Nº 485. — La resolución dictada por el Inspector General de Justicia dice así: "Buenos Aires, 13 de mayo de 1969 — Visto: lo solicitado: Atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63. — El Inspector General de Justicia, resuelve: 1º) Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el artículo 2º del decreto Nº 3329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Balfate" Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria Agropecuaria constituida en esta ciudad el 6 de abril de 1969, presentada en esta Inspección General el 29 de abril de este año, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (fojas uno) a fojas 3 (fojas tres) y sus estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 5 (fojas cinco). — 2º) Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del decreto del 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldívar. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 10.954, Inspector General de Justicia. — Lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Previa lectura que le doy ratifican su contenido y firma ante mí en prueba de conformidad. — M. B. E. de Pipman. Ante mí: A. Levin. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 1800 del Registro Nº 485, a mi cargo, doy fe. — A. Levin. — Escribano. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.600.— e.13|6-Nº 82.426-v.13|6|69

CANEPA EXCAVACIONES

Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del auorizante, se hace saber por un día:

Que por escritura pasada al folio 771, por ante el Escribano Jorge W. Cinollo Vernengo, en el Registro 543 a su cargo, ha quedado definitivamente constituida la sociedad: "Cánepa Excavaciones, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera", la que dice: Escritura número trescientos sesenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Antonio Osvaldo Cánepa, con Cédula de Identidad número 2.596.943, que dice ser casado domiciliado en General César Díaz 2113 de esta Ciudad mayor de edad, hábil de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de los señores: don José Carbone, con Libreta de Enrolamiento 1.675.385, casado, comerciante, domiciliado en Valle 588, piso primero, departamento A, Capital; don Héctor Luis Fontanarossa, casado, comerciante con Cédula de Identidad 2.598.103, domiciliado en Pasaje Francisco Antonio Maciel 833, Capital, don Rodolfo Tucci, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad 2.980.805, domiciliado en Centenera 960, Capital; don Natan Perlmuter, casado, ingeniero civil, con Libreta de Enrolamiento 4.495.797, domiciliado en Argentina 716, Castelar, Provincia de Buenos Aires; don Valentín Grosso, casado, comerciante, con Cédula de Ident. 3.055.736, domiciliado en Las Casas 3774, Capital; don José Antonio Díaz, casado, comerciante, con Cédula de Identidad 2.119.391, domiciliado en la Avenida Caseros 3841, Capital; don Ricardo Arturo Cánepa, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad número 5.091.252, domiciliado en Caseros 3392, Capital; Arturo Cánepa, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número 1.257.433, domiciliado en Caseros 3392, Capital, y don Jorge Humberto Cánepa, casado, comerciante, con Cédula de Identidad 2.838.717, domiciliado en Juan Bautista Alberdi 243, piso segundo, departamento A, Capital; a mérito del poder especial que los mismos le otorgaron, con facultad suficiente para este acto, por escritura pasada, bajo el número 1083, con fecha 16 de diciembre de 1968, ante mí en este Registro, al folio 3153, doy fe. — Y el compareciente por la personería acreditada, dice: Que con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 319 del Código de Comercio y de la Resolución número 10.838 de fecha 6 de mayo corriente, emanada del Inspector General de Justicia, viene por la presente a elevar a escritura pública el acta constitutiva y el estatuto social de "Cánepa Excavaciones, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera", así como la citada resolución que aprobó el estatuto y autorizó el funcionamiento de la sociedad en el carácter de anónima, a cuyo fin me exhibe el expediente de la Inspección General de Justicia número 31.038, del que resulta: Que de fojas 1 a 2 vuelta corre el acta de constitución provisional; de fojas 3 a 4 el estatuto aprobado; a fojas 8 la modificación introducida de oficio en el punto primero, inciso c) del acta constitutiva y en el artículo segundo del estatuto corriendo a fojas 9 y la ya aludida resolución aprobatoria, procediendo a transcribir dicha documentación, con las intercalaciones pertinentes, que dice así:

"Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reúnen los señores: José Carbone; Héctor Luis Fontanarossa; Rodolfo Tucci; Natan Perlmuter; Valentín Grosso; José Antonio Díaz; Antonio Osvaldo Cánepa; Ricardo Arturo Cánepa; Jorge Humberto Cánepa y Arturo Cánepa, todos mayores de edad y hábiles para contratar y resuelven: Primera: Constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329 del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "CANEPA EXCAVACIONES, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comerciales: Mediante la comercialización y distribución de elementos utilizados en la construcción, tales como materiales de construcción azulejos, sanitarios, baldosas, cerámicas, ventanas, puertas y demás materiales y en especial la compra venta de demoliciones de inmuebles. — Asimismo podrá ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — Inmobiliarias: Mediante la compraventa de inmuebles en general, ya sean urbanos o rurales, inclusive, bajo el régimen de propiedad horizontal. — Financieras: Mediante préstamos con o sin gaarntía, a corto o a largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o a sociedades existentes o a crearse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, operaciones de prendas, en general y cualquier otro sistema de crédito creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso del público.

d) El capital autorizado se fija en la suma de m$n. 15.000.000.— (quince millones de pesos moneda nacional de curso legal), representado por quince mil acciones de m$n. 1.000.— (mil pesos moneda nacional), valor nominal cada una, dividido en quince series de un millón de pesos moneda nacional, cada una. — e) El directorio estará compuesto de tres (3) a siete (7) miembros titulares cuyo mandato durará dos (2) años. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten las cinco primeras series de acciones ordinarias al portador clase "A" de cinco votos; Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Arturo Cánepa. — 1.235 — 5 votos — $ 123.500. — Antonio O. Cánepa — 1.235 — 5 votos — $ 123.500. — Jorge H. Cánepa — 1.235 — 5 votos — $ 123.500. — Ricardo A. Cánepa — 1.235 — 5 votos. — 123.500. José Carbone — 10 — 5 votos — pesos 1.000. — Héctor L. Fontanarossa — 10 — 5 votos — $ 1.000. — Rodolfo Tucci — 10 — 5 — votos — $ 1.000. — Valentín Grosso — 10 — 5 votos — $ 1.000. — José A. Díaz — 10 — 5 votos — $ 1.000. — Natan Perlmuter — 10 — 5 votos — $ 1.000. — Totales — 5.000 — $ 500.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo, con bienes propios del diez por ciento de las respectivas suscripciones resultando en consecuencia un capital emitido y suscripto de cinco millones de pesos y un capital realizado de quinientos mil pesos. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: Presidente a: Arturo Cánepa. — Vicepresidente a: Antonio Osvaldo Cánepa. — Vocales a: Antonio Humberto Cánepa. — Suplentes a: Síndico Titular a: Ricardo Arturo Cánepa y Síndico suplente a: José Carbone. — Cuarto: Autorizar a los señores Antonio Osvaldo Cánepa y Jorge Humberto Cánepa a fin de que actuando en forma conjunta separada o alternada realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — R. Cánepa. — Arturo Cánepa. — J. H. Cánepa. — N. Perlmuter. — José Carbone. — V. Grosso. — José A. Díaz. — R. Tucci. — M. L. Fontanarossa. — Certifico en mi carácter de Escribano Titular del Registro Nº 543 de C. Federal que las firmas que anteceden son autenticadas: de José Carbone; Héctor Luis Fontanarossa; Rodolfo Tucci; Natan Perlmuter; Valentín Grosso; José Antonio Díaz; Ricardo Arturo Canepa; Arturo Cánepa; Antonio Osvaldo Cánepa y Jorge Humberto Cánepa y han sido puestas en mi presencia. — A pedido de los interesados y a los efectos de su presentación ante la Inspección General de Justicia, expido la presente certificación en Buenos Aires, a 16 de diciembre de 1968. — Jorge W. Cinollo Vernengo. — Jorge W. Cinollo Vernengo, Escribano Público" ... "Buenos Aires, 6 May. 1969 Expte. N.31.038. — Visto: Lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, teniendo en cuenta los elemenos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Cánepa Excavaciones, Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Financiera", constituida en esta Ciudad el 16 de diciembre de 1968 y presentada en esta Inspección General el día 15 de abril del año 1969, cuya acta de constitución provisional obra de fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta) con la modificación de oficio de fs. 8 (fojas ocho) y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro) con la modificación de oficio de fs. 8 (fojas ocho). — 2. — Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto de 27 de abril de 1923). — Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar. Inspector General de Justicia. — Resolución N. 10.838". — Es copia fiel, doy fe. — Y el señor Cánepa continúa diciendo: Que deja así constituida definitivamene la sociedad "Cánepa Excavaciones, Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera", solicitándome expida testimonio de la presente para su anotación en el Registro Público de Comercio. — Y yo el autorizante dejo constancia que oportunamente se abonará el impuesto fiscal que corresponde a este acto, de noventa mil pesos, calculado a razón del seis por mil sobre el total del capital social, que asciente a quince millones de pesos. — Leída y ratificada, firma ante mí doy fe. — Antonio Osvaldo Cánepa. — Hay una firma y un sello, ante mí: Jorge W. Cinollo Vernengo. — E|L.: Antonio. — Arturo Cánepa, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número 1.257.433, domiciliado en Caseros 3392, Capital — ya — 10: Vale. — Testado; constitución. — No Vale. — E|L.: específicas. — Vale.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.000. — e.13|6-Nº 82.427 v.13|6|69

RICARDO E. MAGA
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Agropecuaria

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fo. 327. Primer testimonio. Escritura número doscientos uno. En la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a diez y seis de abril de mil novecientos sesenta y nueve, ante mí, escribano autorizante, comparecen: — Don Ricardo Escio Maga, casado en primeras nupcias con doña Elsa Catalina Angela Morales, argentino, nacido el 16 de marzo de 1927, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos ochenta y un mil seiscientos treinta y uno de la Policía Federal, domiciliado en la calle Zeballos número cinco mil doscientos veintinueve, de Villa Domínico, provincia de Buenos Aires de tránsito en ésta. — Don Manuel Amigo, casado en primeras nupcias con doña Delfina Amalia Becerra, argentino, nacido el 19 de setiembre de 1916, comerciante, Libreta de Enrolamiento número un millón trescientos diecisiete mil ciento sesenta y tres, con domicilio en la calle San Vicente 255, Villa Domínico, provincia de Buenos Aires, y de paso aquí. — Don Horacio Maga, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Elena Tapia, argentino, nacido el primero de febrero de 1924, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones doscientos setenta y dos mil ochocientos noventa y ocho, de la Policía Federal; domiciliado en la calle Cadorna número sesenta y cuatro, de Wilde, provincia de Buenos Aires, de tránsito en ésta. — Doña Elsa Catalina Angela Morales de Maga, casada en primeras nupcias con don Ricardo Escio Maga, argentina, nacida el 14 de mayo de 1927, quehaceres domésticos, Libreta Cívica número dos millones ciento once mil quinientos setenta y nueve, domiciliada en la calle Zeballos número cinco mil doscientos veintinueve, Villa Domínico, provincia de Buenos Aires, y de paso aquí. — Doña Delfina Amalia Becerra de Amigo, casada en primeras nupcias con don Manuel Amigo, argentina, nacida el 30 de junio de 1922, quehaceres domésticos, Libreta Cívica número dos millones ciento diez mil trescientos setenta y ocho, con domicilio en la calle San Vicente número doscientos cincuenta y cinco, Villa Domínico, provincia de Buenos Aires, y de tránsito en ésta. — Doña Beatriz Elena Tapia de Maga, casada en primeras nupcias con don Mario Horacio Maga, argentina, nacida el 24 de julio de 1926, quehaceres domésticos, Libreta Cívica número dos millones ciento diez mil setecientos cuarentisiete, domiciliada en la calle Cadorna número sesenta y cuatro, de Wilde, provincia de Buenos Aires, y de paso aquí. — Don Pedro Llabres, casado en primeras nupcias con doña María Aurora Verona, argentino, nacido el 23 de febrero de 1898, con Cédula de Identidad número dos millones seiscientos setenta y dos mil cuarentidós, de la Policía Federal, empleado, con domicilio en la calle Garay número ochocientos cincuenta, primer piso, departamento A, Capital Federal. — Doña María Aurora Verona de Llabres, casada en primeras nupcias con don Pedro Llabres, argentina, nacida el 9 de setiembre de 1900, quehaceres domésticos, Libreta Cívica número tres millones trescientos cuarenta y dos mil trescientos quince con domicilio en la calle Garay número ochocientos cincuenta, primer piso, departamento A, Capital Federal. — Don Gilberto Carlos Fontana, casado en primeras nupcias con doña Olga Amato, argentino, nacido el 29 de noviembre de 1925; empleado, Cédula de Identidad número cuatro millones doscientos treinticinco mil cuatrocientos uno de la Policía Federal, y con domicilio en la calle Defensa número seiscientos sesenta y cinco, segundo piso, departamento D, Capital Federal. — Y don Roberto Alfredo Tumini, viudo, argentino, nacido el 21 de noviembre de 1909, Contador Público Nacional, con Libreta de Enrolamiento número un millón trescientos sesenta y tres mil ochocientos veintiséis, domiciliado en la calle Crámer número seiscientos ochenta y seis, de Bernal, provincia de Buenos Aires, y de paso en ésta. — Todos los comparecientes, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y dicen: — Que vienen por este acto a efectos de elevar a escritura pública y protocolizar los estatutos de la sociedad constituída en esta Capital bajo la denominación de "Ricardo E. Maga, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", conforme a las normas del decreto número tres mil doscientos veintinueve del año mil novecientos sesenta y tres, aprobados en función de dichas disposiciones por resolución de la Inspección General de Justicia de la Nación número diez mil cuatrocientos ochenta y cuatro del año mil novecientos sesenta y nueve, recaída en el expediente número 30.506, del que procedo a transcribir el Acta Constitutiva de la sociedad, corriente a fojas uno y dos, y cinco, con la modificación de fojas once; los estatutos aprobados corrientes a fojas tres, y cuatro; y la indicada resolución aprobatoria obrante a fojas trece; todo lo cual tengo a la vista para este acto en el referido expediente que los comparecientes me exhiben, y transcribo a continuación en el orden citado: — "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintisiete días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y nueve, se reúnen los señores: — Don Ricardo Escio Maga, casado en primeras nupcias con doña Elsa Catalina Morales, argentino, nacido el 16 de marzo de 1927, con Céd. de Identidad Nº 2.781.631 de la Policía Federal; domiciliado en la calle Zeballos 5229, Villa Domínico, provincia de Buenos Aires; don Manuel Amigo, casado en primeras nupcias con doña Delfina Amalia Becerra; argentino, nacido el 19 de setiembre de 1916, Lib. de Enrolamiento Nº 1.317.163; con domicilio en la calle San Vicente 255, Villa Domínico, provincia de Buenos Aires; don Mario Horacio Maga, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Elena Tapia, argentino, nacido el 1ro. de febrero de 1924, con Cédula de Identidad Nº 3.272.898 de la Policía Federal, domicilado en la calle Cadorna 64, Wilde, Prov. de Bs. As.; doña Elsa Catalina Angela Morales de Maga, casada en primeras nupcias con don Ricardo Escio Maga, argentina, nacida el 14 de mayo de 1927. Libreta Cívica Nº 2.111.579, domiciliada en la calle Zeballos 5229, Villa Domínico, provincia de Buenos Aires; (sigue en foja adjunta) y resuelven: — Primero: — Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto Nº 3.329, del 3 de mayo de 1963 y las siguientes disposiciones específicas: — a) La sociedad se denominará "RICARDO E. MAGA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA". — b) Su término de duración será de noventa y nueve años. — c) Tiene por objeto: Comercial en general: Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materia prima, productos elaborados o no; toda clase de actividades relacionadas con la madera, por cuenta propia o de terceros; ejercer mandatos y|o representaciones. — Industrial: Forestal, todo lo relacionado con la industrial y extracción de maderas, en corte, transformación y derivado de esta actividad. Agropecuarias: Ejercer todas las actividades agrarias, ganaderas, fruticolas, granjeras, apícolas. — d) El capital autorizado se fija en la suma de moneda pesos nacional 4.000.000 (cuatro millones de pesos moneda nacional) representado por cuarenta mil acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional) valor nominal cada una, dividido en cuatro series de un millón de pesos m|n. cada serie; con derecho a 5 votos cada acción. — e) El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros titulares cuyo mandato durará [illegible]. — f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emiten la primera serie de acciones ordinarias al portador, de 5 votos cada acción — Todo ello de acuerdo al siguiente detalle: — Accionistas — Suscripción Acciones — Clase — Integración Monto — Ricardo Escio Maga — 3.500 — Ordinarias 5 votos — $ 35.000. — Manuel Amigo — 3.500 — (Ordinarias 5 votos) — $ 35.000. — Mario Horacio Maga — 1.000 — (Ordinarias 5 votos) — $ 10.000. — Roberto Alfredo Tumini — 600 — (Ordinarias 5 votos) — $ 6.000. — Delfina Amalia Becerra de Amigo — 300 — (Ordinarias 5 votos) — 3.000. — Elsa Catalina Angela Morales de Maga — 300 — (Ordinarias 5 votos) — $ 3.000 — Beatriz Elena Tapia de Maga — 200 — (Ordinarias 5 votos) — $ 2.000 — Pedro Llabres — 200 — (Ordinarias 5 votos) — $ 2.000. — María Aurora Verona de Llabres — 200 — (Ordinarias 5 votos) $ 2.000. — Gilberto Carlos Fontana — 200 — (Ordinarias 5 votos)

BOLETIN   OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

HECTOR PEDRO ARMELIN
Director Nacional

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659. Capital Federal
Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 919.801

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional T. E. 41-5643 y 41-4980 — División Personal T. E. 41-4304
División Publicaciones T. E. 89-4760 — Avisos y Suscripciones T. E. 41-2625
División Informes y Biblioteca T. E. 41-6104 — Facturación T. E. 41-3344
División Legislación T. E. 41-5485 — Mesa de Entradas y Venta de Ejemplares T. E. 42-1011 — Expedición T. E. 87 2830

SUMARIO

SEGUNDA SECCION — EDICION DEL DIA 13|6|69 (24 págs.)

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por autenticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659/1947)

— $ 2.000. — $ 10.000. — $ 100.000. — La integración se efectúa en efectivo. — Tercero: — Designar, para integrar el órgano administrativo y el fiscalizador: — Presidente a don Ricardo Escio Maga; vicepresidente a don Manuel Amigo; vocales a los señores: don Mario Horacio Maga, doña Elsa Catalina Angela Morales de Maga, y doña Delfina Amalia Becerra de Amigo; suplentes a doña Beatriz Elena Tapia de Maga y a don Gilberto Carlos Fontana; Síndico titular a don Roberto Alfredo Tumini, y Síndico suplente a don Pedro Llabres. — Cuarto: Autorizar a los señores don Manuel Amigo, y don Roberto Alfredo Tumini a fin de que realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del Estatuto de la Sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — R. E. Maga. — M. Amigo. — M. H. Maga. — R. A. Tumini. — Delfina A. B. de Amigo — G. C. Fontana. — Beatriz E. T. de Maga. — Elsa C. A. M. de Maga. — M. Aurora V. de Llabres. — Pedro Llabres. — En mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 315, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: don Ricardo Escio Maga, don Manuel Amigo, don Mario Horacio Maga, doña Elsa Catalina Angela Morales de Maga, doña Delfina Amalia Becerra de Amigo, doña Beatriz Elena Tapia de Maga, doña María Aurora Verona de Llabres, don Pedro Llabres, don Gilberto Carlos Fontana, y don Roberto Alfredo Tumini; y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1969. — (Firmado): Fco. Amuchástegui Keen. — Hay un sello): "Federico A. Amuchástegui Keen. escribano". — "Estatutos. — La sociedad anónima constituída con el nombre de "Ricardo E. Maga, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — 1.) La sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — 2.) La duración de la sociedad es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — 3.) La sociedad tiene por objeto: — Comercial en general: — Importación, exportación, compraventa de bienes muebles, mercaderías, materia prima, productos elaborados o no: toda clase de actividades relacionada con la madera, por cuenta propia o de terceros: ejercer mandatos y|o representaciones. — Industrial: Forestal: todo o relacionado con la industria de extracción de maderas, su corte, transformación y derivados de esta actividad. — Agropecuarias: Ejercer todas las actividades agrarias, ganaderas, frutícolas, granjeras, apícolas. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 4.) El capital social autorizado se fija en $ 4.000.000 m|n. (cuatro millones de pesos moneda nacional) representado por acciones de $ 100 m|n. (cien pesos m|n.) valor nominal cada una y dividido en series. — 5.) Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas, y reconocérseles o no prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción, o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto, podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido, por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. — 6.) El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y formas de pago que el Directorio estime conveniente. — La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el Impuesto de Sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial, y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como así mismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho podrá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del Artículo 333 del Código de Comercio. — 7º La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco con mandato por un año (a) siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la asamblea general. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea general y en la medida que la misma disponga. — La asamblea podrá designa suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes que la asamblea general haya designado y en el orden de su elección; los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. — El Directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — 8º El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los bancos de la Nación Argentina, de la Provicia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privados, y para otorgar las poderes judiciales inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el presidente o el vicepresidente, en su caso, cuyas firmas obligan a la sociedad. — El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la asamblea. — Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio — En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la asamblea o por el Directorio "ad referendum" de aquella — 9º La fiscalización de la sociedad la ejerce un síndico, que designará la asamblea ordinaria juntamente con un suplente, este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. —Tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, ya sea con imputación a gastos generales o a utilidades líquidas y realizadas, del ejercido en que se devenguen. — 10º Las asambleas ordinarias y extraordinarias incluídas aquellas que deban considerar las materias del artículo 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios por cinco días, con diez días de anticipación en el Boletín Oficial, o por tres días con ocho de anticipación, a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente, y se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto con derecho a voto; en segunda citación se estará a lo dispuesto en el artículo 351 del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — 11º El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general, y la cuenta de ganancias y pérdidas, conformes a las reglamentaciones en vigencia y normas técicas de la materia. — Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la asamblea general, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio, y comunicándola a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y síndico en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos, y participación adicional en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. — Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — 12º La liquidación de la sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del síndico. — Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre los accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades. — R. E. Maga. — Elsa C. A. M. de Maga. — M. Amigo. — M. Aurora V. de Llabres. — M. H. Maga. — Pedro Llabres. — R. A. Tumini. — Delfina A. B. de Amigo. — G. C. Fontana. — Beatriz E. T. de Maga. — En mi carácter de titular del registro de contratos públicos Nº 315, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: don Ricardo Escio Maga, don Mannuel Amigo, don Mario Horacio Maga, doña Elsa Catalina Angela Morales de Maga, doña Delfina Amalia Becerra de Amigo, doña Beatriz Elena Tapia de Maga, don Pedro Llabres, doña María Aurora Verona de Llabres, don Gilberto Carlos Fontana, y don Roberto Alfredo Tumini, y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1969. — (firmado): Fco. Amuchastegui Keen. — (Hay un sello): Federico A. Amuchastegui Keen, Escribano. — Inspección General de Justicia — Folio 5: doña Delfina Amalia Becerra de Amigo, casada en primeras nupcias con don Manuel Amigo, argentina, nacida el 30 de junio de 1922, Libreta Cívica 2.110.378, con domicilio en la calle San Vicente 255, Villa Domínico, provincia de Buenos Aires: doña Beatriz Elena Tapia de Maga, casada en primeras nupcias con don Mario Horacio Maga, argentina, nacida el 24 de julio de 1926, Libreta Cívica 2.110.747, domiciliada en la calle Cadorna 64, Wilde, provincia de Buenos Aires; don Pedro Llabres, casado en primeras nupcias con doña María Aurora Verona, argentino, nacido el 23 de febrero de 1898, con Cédula de Identidad Nº 2.672.042 de la Policía Federal, domiciliado en la calle Garay número 850, primer piso, departamento A Capital Federal; doña María Aurora Verona de Llabres casada en primeras nupcias con don Pedro Llabres, argentina, nacida el 9 de septiembre de 1900, Libreta Cívica Nº 3.342.315, con domicilio en la calle Garay 850, 1er. piso, departamento A, Capital Federal; don Gilberto Carlos Fontana, casado en primeras nupcias con doña Olga Amato, argentino, nacido el 29 de noviembre de 1925. Cédula de Identidad Nº 4.235.401 de la Policía Federal, y con domicilio en la calle Defensa 665, segundo piso, departamento D, Capital Federal; y don Roberto Alfredo Tumini, viudo, argentino, nacido el 21 de noviembre de 1909. Libreta de Enrolamiento Nº 1.363.826, y con domicilio en la calle Crámer 686, Bernal, provincia de Bueos Aires. — M Amigo. — R. A. Tumini. — (11) Buenos Aires 27 de febrero de 1969. — Al señor Inspector General de Justicia. Ref.: Expte. Nº 30.506. Ricardo E. Maga S. A. — Contesta Vista. — Manuel Amigo y Roberto A. Tumini, con domicilio en la calle Rivadavia 755, piso 3º, E. de esta capital, autorizados en el expediente del rubro se constituyen en la Mesa General Insp. de Justicia a efectos de: 1º Consignar en el acta constitutiva: agregar a fs. 1, la fecha 27 de febrero de 1969. — 2º Consignar en las certificaciones notariales de fs. 2 vuelta y de fs. 4 vuelta la fecha 27 de febrero de 1969. — 3º Dejar constancia que en la nómina de fs. 5, la profesión de los accionistas es la que sigue: 1 Ricardo E. Maga, comerciante. — 2 Manuel Amigo, comerciante. — 3 Mario Horacio Maga, comerciante. — 4 Roberto A. Tumini, contador público nacional. — 5 Delfina Amalia Becerra de Amigo, quehaceres domésticos. — 6 Beatriz Elena Tapia de Maga, quehaceres domésticos. — 7 Gilberto Carlos Fontana, empleado. — 8 Elsa Catalina Angela Morales de Maga, quehaceres domésticos. — 9 Pedro Llabrés, empleado. — 10 María Aurora Verona de Llabrés, quehaceres domésticos. — Al dejar contestada la vista conferida, saludamos al Sr. Inspector de Justicia muy atentamente. — M. Amigo. — Manuel Amigo. — R. A. Tumini. — Roberto A. Tumini. — Firma del escribano: Fco. Amuchástegui Keen. — Federico A. Amuchástegui Keen. Escribano teléfono 34-0874. — Secretaría de Estado de Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 7 abril 1969. — Expte. Nº 30.506 Visto: lo solicitado; atento a que en la constitución de la entidad se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio. teniendo en cuenta los elementos reunidos en este expediente y en orden a lo dispuesto por el Decreto Nº 3329|63, el Inspector General de Justicia resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el artículo 2º del Decreto Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Ricardo E. Maga Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", constituída en esta ciudad el 27 de febrero de 1969 y presentada en esta Inspección General el día 3 de marzo del citado año, cuya acta de constitución provisional obra desde fs. 1 (una) a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta). con la modificación de fs. 11 (fojas once) y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres) a fs. 4 (fojas cuatro). — 2º Regístrese, diríjase nota acordada al Banco de la Nación Argentina y notifíquese a la interesada. — La sociedad deberá comunicar el domicilio de sus oficinas (artículo 45 del Decreto del 27 de abril de 1923). — (firmado): Enrique Zaldívar. — Enrique Zaldívar, Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 10.484. — Son copias fieles de las referidas constancias, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo. — Que como consecuencia del otorgamiento de la presente, declaran definitivamente constituída la sociedad "Ricardo E. Maga Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Agropecuaria", solicitándome les expida testimonio de esta escritura para su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, obligándose a su fiel cumplimiento, conforme a derecho. — Previa lectura y ratificación así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — R. E. Maga. — M. Amigo. — M. H. Maga. — Elsa C. A. M. de Maga. — Delfina A. B. de Amigo — Beatriz E. T. de Maga. — Pedro Llabrés. — Aurora Verona de Llabrés. — G. C. Fontana. — R. A. Tumini. — Está mi sello. — Ante mí: Fco. Amucháustegui Keen. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 327, y queda en el registro Nº 315 a mi cargo. — Para la sociedad "Ricardo E. Maga Sociedad Anónima Comercial. Industrial y Agropecuaria", expido este primer testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, extendido en ocho sellos de actuación notarial correlativamente numerados del 010341670 A, al presente; doy fe. Federico A. Amuchástegui Keen (escribano).

Buenos Aires mayo 21 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 27.400 e. 13|6 Nº 82.431 v. 13|6|69

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACLARACION

ORGANIZACION CONSTRUCTORA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que en la publicación del contrato de la mencionada sociedad, efectuada en la edición del Boletín Oficial del 30|5|69, se deslizó el siguiente error en el pie de imprenta: Donde dice: $ 1.720 e.30|5-Nº 80.016-v.30|5|69; Debe decir: $ 6.600 e.30|5-Nº 80.016-v.30|5|69

e.13|6-Nº 80.016-v.13|6|69

HECTOR; S. FERNANDEZ E HIJOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Eduardo Fauzón Sarmiento, con fecha 6 de mayo de 1969, el señor Osvaldo Emilio Fernández, cede sus seiscientas cuotas de capital que le pertenecen en la sociedad "HECTOR S. FERNANDEZ E HIJOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" a su hermano don Oscar Héctor Fernández, por el valor nominal de seiscientos mil pesos moneda nacional, y renuncia al cargo de Gerente que tenía en la mencionada sociedad.

Buenos Aires, mayo 28 de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 340.— e.13|6 Nº 32.403 v.13|6|69

FORERO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los señores Juan Francisco Calvo, Cristóbal Forero, Juan Carlos Pérez y Hemilce Nydia Crestani, únicos socios integrantes de FORERO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, inscripta el 6 de noviembre de 1967 bajo el número 3303, al folio 378 del libro 56 de S. R. L. y contrato modificatorio inscripto el 1º de agosto de 1968, bajo el Nº 2123, al folio 287 del libro 58 de S. R. L., convienen, con efecto a partir del 1º de enero de 1969, lo siguiente. — Primero: Ingresan a la sociedad, como nuevos, socios los señores Arturo Andrés Graziano, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en San Pedrito 815, Capital, y Héctor Oscar Casenave, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en Melián 4080, Capital, quienes lo hacen aportando a la sociedad $ 200.000.— cada uno. — Segundo: La sociedad prosigue sus actividades, integrada por Arturo Andrés Graziano, Héctor Oscar Casenave, Juan Francisco Calvo, Cristóbal Forero, Juan Carlos Pérez y Hemilce Nydia Crestani, quienes elevan el capital social, de la suma de $ 600.000.— a $ 2.200.000.—, según balance que se firma por separado, y modifican la cláusula de capital en la siguiente forma: a) El capital social se fija en la suma de $ 2.200.000.—, dividido en 2.200 cuotas de $ 1.000.— cada una, que los socios suscriben como sigue: Héctor Oscar Casenave, $ 200.000.—; Arturo Andrés Graziano, $ 200.000.—; Juan Francisco Calvo, $ 700.000.—; Cristóbal Forero, $ 700.000.—; Hemilce Nydia Crestani, $ 200.000.— y Juan Carlos Pérez, $ 200.000.—, y totalmente integrado, según balance que se firma por separado". — Quedan ratificadas todas las restantes cláusulas no expresamente modificadas por el presente, que se firma en Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo de 1969. — Firmado: Juan Francisco Calvo. — Cristóbal Forero. — Juan Carlos Pérez. — Hemilce Nydia Crestani. — Héctor Oscar Casenave. — Arturo Andrés Graziano.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.000.— e.13|6 Nº 82.394 v.13|6|69

ALFREDO D' HUICQUE Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Eduardo Fauzón Sarmiento, con fecha 6 de mayo de 1969, el señor Osvaldo Emilio Fernández Ribas, cede sus quinientas cuotas de capital que le pertenecen en la sociedad "ALFREDO D' HUICQUE Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en favor de su hermano don Oscar Héctor Fernández, por su valor nominal de quinientos mil pesos moneda nacional. — Raspado: su. Vale.

Buenos Aires, mayo 28 de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 800.— e.13|6 Nº 82.404 v.13|6|69

SOCIEDAD INDUSTRIAL NAVAL ARGENTINA

S.I.N.A. de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de Mayo de 1969, entre los señores don Francisco Castro, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Adrogué 841, Villa Domínico, Provincia de Buenos Aires; don Mariano Ciampa, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Lamadrid 1395, Capital Federal; don Humberto Rafael De Marinis, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Chacabuco 1573, Capital Federal; don Miguel Gallaro, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Anchorena 1160, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; don Nicolás Jurevich, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Mariano Moreno 6490, Wilde, Provincia de Buenos Aires; don Raúl José Ligresti, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Lavalle 1400, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; don Alfredo Gilberto Ligresti, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Lavalle 1400, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; don Rodolfo Esteban Matianich, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Caffarena 149, Capital Federal; don Antonio Vicente Nastasi, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle General Acha 147, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; don Alejandro Rabita, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Iguazú 688, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; don Fernando Elio Volpini, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Olavarría 542, Capital Federal; don Juan Carlos Yliche, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Machado 3521, Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires; don Antonio Pisano, mayor de edad, domiciliado en la calle Los Ombúes 1360, Banfield, Provincia de Buenos Aires; don Gerónimo Luis Soria, casado, mayor de edad, domiciliado en la Avenida Corrientes 1969, piso segundo, departamento "F", Capital Federal; don Pedro Legorburu, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Iriarte 2887, Capital Federal, todos de nacionalidad argentina; y don Mirco Perutich, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen 1282, Olivos, Provincia de Buenos Aires, argentino naturalizado, y convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en plaza bajo la denominación de SOCIEDAD INDUSTRIAL NAVAL ARGENTINA, S.I.N.A. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, la cual tendrá su domicilio en esta Ciudad calle Corrientes 1257, Planta Baja, departamento "3", pudiendo cambiarlo posteriormente. — Segunda: El plazo de duración de la Sociedad se fija en cincuenta años, a contar desde el día seis de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato. — Tercera: El objeto principal de la Sociedad es efectuar reparaciones y|o construcciones navales y terrestres en general, y todo trabajo que se relacione con dichas técnicas. — Cuarta: El capital social se establece en la suma de Diez millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional, dividido en diez mil cuatrocientas cuotas de Un mil pesos cada una, el cual ha sido aportado e integrado por los socios en bienes, de acuerdo con el inventario y avalúo que firman de conformidad y que forma parte de este contrato. Cada socio aporta, integra y suscribe seiscientas cincuenta cuotas, o sea Seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional cada uno. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por un Consejo de Administración, compuesto de siete miembros, que serán elegidos por mayoría absoluta de votos computados a razón de un voto por cada cuota de capital, que posean los socios y representen la mayoría del capital social. Sus componentes durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Los miembros del Consejo se renovarán por terceras partes cada año a cuyo efecto se sortearán los que deban cesar en el primer y segundo período, quedando tres miembros para el último período. Además colaborarán en la administración de la sociedad tres socios gerentes. Para desempeñar estos cargos se designa a los señores Juan Carlos Yliche, Pedro Legorburu y Gerónimo Luis Soria, los que tendrán todas las facultades que el Consejo de Administración les confiera o delegue en ellos y durarán cuatro años en sus funciones. Los socios que ejerzan el mandato de gerentes pueden también ser miembros del Consejo de Administración y conservarán todos sus derechos de socios en el mismo y en la Sociedad. Los gerentes administrarán la Sociedad con todas las atribuciones que le fueron delegadas sin necesidad de consulta previa, pero deberán dar cuenta al Consejo de Administración de sus actos en las reuniones que el cuerpo celebre. El Consejo de Administración se reunirá una vez cada quince días o cuando los gerentes o tres de sus miembros lo consideren necesario. A los efectos de su funcionamiento el Consejo de Administración designará de su seno a pluralidad de votos de los miembros presentes, un presidente, un vicepresidente, un secretario y un tesorero, los que durarán un año en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Se formará "quórum" con la asistencia de cuatro de sus miembros y sus resoluciones serán válidas por simple mayoría de votos, incluso el del presidente de la reunión que tendrá doble voto en caso de empate. Todas las resoluciones del Consejo se harán constar en un Libro de Actas que suscribirán los miembros participantes de la reunión, debiendo hacer conocer a los demás socios las decisiones adoptadas. Son atribuciones del Consejo de Administración: Dirigir y administrar la Sociedad, haciendo uso de la firma social adoptada para todas las operaciones que forman su objeto con la única limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, ni en negociaciones ajenas al giro de su comercio. A tal efecto la firma social estará a cargo indistintamente de dos de los gerentes. Comprende el mandato para administrar además de los negocios sociales, los siguientes: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad en todos sus actos; b) Adquirir por cualquier título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial, civil o agraria, hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en cada caso de adquisición o enajenación el precio y forma de pago de la operación, aceptar y|o desestimar compras de inmuebles efecuadas en su nombre y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato; c) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos oficiales o particulares y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la Sociedad antes o durante la vigencia de este contrato; d) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos bancarios o comerciales, o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República y cualesquiera otro creado o a crearse, con sujeción a sus leyes, reglamentos y prestar dinero, estableciendo en uno y otro caso la forma de pago y tipo de interés; e) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar en cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; f) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; g) Constituir y aceptar derechos reales y dividirlos, subrogarlos, transferirlos y cancelarlos total o parcialmente; h) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; i) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago; j) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos; k) Formular protestos y protestas; l) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social; m) Delegar parcial o totalmente sus facultades en los gerentes; n) Convocar y asistir a las asambleas ordinarias y extraordinarias, proponer y someter a su consideración cuanto crea oportuno y hacer cumplir las resoluciones que las asambleas adopten; o) Establecer y acordar los servicios y gastos de la administración, con facultad para designar y remover al personal fijando sus facultades, deberes y sueldos o retribuciones; p) Practicar los balances y memorias que deban presentar a las asambleas; q) Resolver con amplias facultades cualquier otro asunto relativo a la administración y autorizar todo acto u operación no prevista en las cláusulas precedentes y que no estén reservados por este contrato o por la ley a los socios. — Sexta: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los asuntos que interesen a la sociedad se expresará por resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias que se celebrarán una vez por año dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio comercial, o en asambleas extraordinarias que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera. — La citación se hará por el consejo de administración, o a petición de un número de socios que representen el décimo del capital social. La citación se hará por carta certificada, memorándum o tarjetas y se expresará en ellos los asuntos que se han de tratar, concreta y especialmente determinados, no pudiendo deliberar la asamblea sobre materias extrañas a la convocatoria a menos que los socios por mayoría absoluta, resolvieran considerar las proposiciones que algunos de ellos sometiera a su consideración y no se tratará de asunto para cuya aprobación la ley exige unanimidad de votos. — La asamblea se declara constituida cuando concurra un número de socios que representen más de la mitad del capital social y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reúna la mayoría del capital social representado en la asamblea, computándosele a cada socio un número de votos iguales al número de cuotas integradas, salvo el caso de que se tratara del nombramiento o remoción de los gerentes en cuyo caso se necesitará mayoría absoluta de votos, computados en proporción al capital contándose el menor capital por un voto y fijándose el número de votos por la multiplicación del capital menor; o que se trate de modificar alguna cláusula de este contrato o de incorporar a herederos o legatarios de un socio fallecido durante la vigencia del contrato o a terceros cesionarios o a personas extrañas, en cuyo caso serán indispensable el voto favorable de la mayoría de los socios que representen las tres cuartas partes del capital. — Las asambleas serán presididas por el socio que en cada reunión designe la mayoría, actuando otro de los socios de secretario. — Las deliberaciones se labrarán en un acta circunstanciada que se extenderá en el libro llevado al efecto, que firmarán todos los presentes y administradores. — Será de la competencia de la asamblea: a) Organizar la administración y fiscalización de la sociedad, nombrando y removiendo los miembros del consejo de administración; b) Establecer las bases para la formación de los balances y considerarlos; c) Establecer la forma de distribución de utilidades y contribución a las pérdidas y las bases para la liquidación y partición de los bienes sociales; d) Autorizar o negar la transferencia de cuotas y la incorporación de los cesionarios, herederos o legatarios; e) Autorizar o no a los gerentes para el ejercicio del comercio por cuenta propia; f) Ampliar el objeto social y el aumento del capital; g) Aprobar o desaprobar los actos de los administradores; h) Resolver la disolución anticipada de la sociedad cuando proceda, o su prórroga, o la fusión con otra sociedad o toda otra modificación al contrato; i) Resolver los asuntos que figuren en el orden del día y cualesquiera otros que interesen a la sociedad. — Séptima: La sociedad llevará además de los libros que prescribe el artículo cuarenta y cuatro del Código de Comercio, un libro de actas de asambleas, otro de actas del consejo de administración, y otro de registro de socios. — Octava: El día treinta y uno de diciembre de cada año, el consejo de administración practicará un balance general del giro social, suministrando una copia del mismo a cada socio, sin perjuicio de los balances de simple comprobación de saldos que presentará a los socios trimestralmente. — Novena: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, después de deducirse el cinco por ciento para el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando ésta alcance al diez por ciento del capital social y de las cantidades que a juicio del consejo de administración debe destinarse para amortizaciones, habilitaciones o gratificaciones al personal, el resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes, siendo convenido que los socios que ejerzan cargos en el consejo de administración, o gerencia no gozarán de remuneración especial alguna, participando en las ganancias de acuerdo a su capital aportado. — Décima: Los miembros del consejo de administración y los gerentes no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto social, ni asumir representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio, sin previa autorización de la sociedad y deberán consagrar a la misma, todo el tiempo, actividad o inteligencia que ella exija, prestándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones. — Décima primera: El socio que deseare transferir sus cuotas, deberá ofrecerlas por escrito a la sociedad, quien tendrá derecho preferencial para adquirirlas dentro del término de quince días desde su notificación pudiendo hacerlo por todo o en parte. — Si la sociedad no la adquiriere le transmitirá el ofrecimiento a los socios; y si transcurridos otros quince días, tampoco éstos las compraran, podrá ofrecerlas a terceros. — En este caso la persona que las adquiriera deberá solicitar la conformidad previa de la sociedad, ya que deberá también prestar su trabajo personal en la industria. — Décima segunda: Para formar parte de la sociedad es indispensable el trabajo personal del socio en la industria. — El socio que dejara de trabajar personalmente en la industria deberá transferir sus cuotas de capital, salvo el caso de incapacidad o fallecimiento. — Décima tercera: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o alguno de los socios ni por remoción de los administradores designados según lo establece este contrato. — Los sucesores del socio premuerto o incapacitado, podrán optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen. — A tal efecto se tendrá en cuenta el último balance practicado, agregándosele al finalizar el ejercicio corriente, la parte proporcional que les correspondiere hasta el día del fallecimiento del causante; b) Por ceder su cuota a otros socios o terceros extraños, con la aprobación de los socios conforme a este contrato o a ley; c) Por incorporarse a la sociedad en calidad de asociado, asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás trabajando además en la misma sociedad; d) En caso que los sucesores o legatarios no pudieren trabajar en la sociedad unificando personería podrán nombrar siempre con la aprobación previa de la sociedad a una persona que reemplace en

trabajo al incapacitado o fallecido. — Décima cuarta: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común será dirimida sin forma de juicio por un tribunal arbitral compuesto de tres personas, nombradas una por cada parte y el tercero por los arbitradores designados, cuyo fallo será inapelable. — Bajo las cláusulas que anteceden queda formalizado el contrato social de "Sociedad Industrial Naval Argentina, S.I.N.A. de Responsabilidad Limitada", obligándose los contratantes mutuamente conforme a derecho. — Para todos los casos no previstos por este contrato las partes y la sociedad se regirán por los preceptos de la ley 11.645 y disposiciones concordantes del Código Civil y de Comercio Conforme las partes suscriben los ejemplares de ley en el lugar y fecha indicados ut supra. — S|R.: "multiplicación" "favorable" "ejercicio" "objeto". — Todo vale. — F. Castro. — M. Ciampa. — H. R. de Marinis. — M. Gallardo. — N. Jurevich. — R. J. Ligresti. — A. G. Ligresti. — R. E. Matianich. — A. V. Nastasi. A. Rabita. — F. E. Volpini. — J. C. Ylliche. — A. Pisano. — G. L. Soria. — P. Legorburu. — M. Perutich.

Buenos Aires, mayo 21 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 19.000.— e.13|6 Nº 81.552 v.13|6|69

LAGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por documento privado de fecha 30 de abril de 1969 los socios de "LAGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" don Demetrio Días cede 22 cuotas; don Salvador Giunta cede 20 cuotas y doña Elsa Inés Rosales cede 1 cuota a los nuevos socios José Suárez, español, casado, C. I. Nº 4.218.011, domiciliado en Avenida de Mayo 1249, Capital, que adquiere 22 cuotas y Amador Santos, argentino, casado, C. I. número 6.225.608, domiciliado en José Bianco 1559, Ituzaingó Norte, Provincia de Buenos Aires, quien adquiere 21 cuotas en la suma total de m$n. 43.000, incluyéndose en dicho precio el derecho a las cuotas y saldos acreedores en cuentas particulares en proporción a las cuotas cedidas, con efecto retroactivo al 1º de junio de 1968. Por otro documento privado de fecha 15 de mayo de 1969 los socios en ejercicio y posesión de sus cuotas resuelven modificar la cláusula quinta del contrato social originario la que queda redactada como sigue: Quinta: La gerencia de la sociedad será desempeñada en forma honoraria por el socio don Jorge Nicolás. En caso de ausencia temporaria, enfermedad y|o licencias concedidas por la sociedad, dicho será desempeñada por el socio don Francisco Redondo en calidad de suplente. Solo la firma del socio gerente o su suplente en los casos en que esto último correspondiera, con más la de un socio que será designado en asamblea seguida del aditamento "por Lago Sociedad de Responsabilidad Limitada" obliga válidamente a la sociedad, salvo en lo previsto en el inciso D) de la presente cláusula, la designación del socio que refrende con su firma, conjuntamente con la del gerente, todos los documentos que obliguen a la sociedad, será asentada en el Libro de Actas de la Sociedad. Para el cumplimiento de su cometido el gerente cuenta con todas las facultades que le otorga el artículo 16 de la ley 11.645, enunciándose entre estas a título ejemplificativo: A) Solicitar permisos y habilitaciones municipales; B) Inscribirse en el Registro de Importadores y Exportadores; C) Representar a la sociedad ante los poderes públicos nacionales, incluso Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Tribunal Fiscal, Cajas Nacionales de Previsión Social, Cajas de Subsidios Familiares, etc.; D) Representar a la sociedad ante la Municipalidad de la ciudad de Buenos Aires, incluso entes autárquicos de la misma, Dirección General de Rentas, Departamento de Impuesto a las Actividades Lucrativas, Inspección General y sus seccionales de zona, y en especial ante el Tribunal Municipal de Faltas, bastando la sola presencia y firma del gerente, o del suplente en los casos que corresponda, para comprometer a la sociedad aceptando en nombre y representeación de la misma y con la suficiente personería, notificaciones, multas, recargos, intereses, etc.; E) Representar a la sociedad en toda clase de juicios con las más amplias facultades del caso, incluso desistir, demandar, transar, comprometer en árbitros; F) Otorgar poderes generales o especiales a terceros, a los efectos del inciso anterior; G) Contratar seguros de la ley 9688, solicitar créditos a instituciones públicas o privadas, a los efectos de adquirir bienes para la sociedad. El gerente no podrá, salvo previa conformidad de la asamblea prestada de acuerdo a los artículos 8º y 10º del presente: a) Comprar, vender, hipotecar inmuebles o fondos de comercio, prendar éstos o bienes que se hallen en el activo social, salvo que la prenda se constituya en razón de la adquisición del bien y como saldo de precio adeudado, locar, transferir o extinguir derechos locativos, respecto de inmuebles o fondos de comercio; b) Dar poderes a terceros a los efectos de realizar actos de administración social que puedan obligar a la sociedad, ello sin perjuicio de lo que indica el inciso F); c) En general efectuar cualquier acto o contraer cualquier obligación susceptible de hacer peligrar el patrimonio social o la existencia legal de la sociedad. El gerente y|o su suplente podrán ser removidos de sus cargos sin invocación de causa por la Asamblea que la cláusula Octava prevé. De plena conformidad con lo expresado precedentemente las personas se ratifican en su lectura y firman ante sí este único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio en el lugar y fecha indicados al comienzo. — Buenos Aires, mayo 28 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.800.- e.13|6 Nº 82.391 v.13|6|69

PUMARI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto.

Por documento privado del 15 de mayo de 1969, los socios de "PUMARI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han resuelto modificar la cláusula quinta del contrato social la que queda redactada como sigue: Quinta: La gerencia de la sociedad será desempeñada en forma honoraria por el socio don Benito Caro Segura. — En caso de ausencia temporaria, enfermedad y|o licencias concedids por la sociedad, dicho cargo será desempeñado por el socio don Osvaldo Adolfo Rovere en calidad de suplente. — Sólo la firma conjunta del socio gerente o su suplente en los casos en que esto último correspondiera, con más la de un socio que será designado en asamblea, seguida del aditamento "por Pumari, Sociedad de Responsabilidad Limitada" obliga válidamente a la sociedad, salvo en lo previsto en el inciso D) de la presente cláusula: la designación del socio que refrende con su firma conjuntamente con la del gerente, todos los documentos que obliguen a la sociedad, será asentada en el Libro de Actas. — Para el cumplimiento de su cometido el gerente cuenta con todas las facultades que le otorga el artículo dieciséis de la Ley 11.645 enunciándose entre estas a título ejemplificativo: A) Solicitar permisos y habilitaciones Municipales; B) Inscribirse en el Registro de Importadores y Exportadores; C) Representar a la sociedad ante los poderes Públicos Nacionales, incluso Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, Tribunal Fiscal, Cajas Nacionales de Previsión Social, Cajas de Subsidios Familiares, etc.; D) Representar a la sociedad ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, Dirección General de Rentas, Departamento de Impuesto a las Actividades Lucrativas, Inspección General y sus seccionales de zona, y en especial ante el Tribunal Municipales de Faltas, bastando la sola presencia y firma del gerente, o del suplente en los casos que corresponda, para comprometer a la sociedad, aceptando en nombre y representación de la misma y con suficiente personería, notificaciones, multas, recargos intereses, etc.; E) Representar a la sociedad en toda clase de juicios con las más amplias facultades del caso, incluso desistir, demandar, transar y comprometer en árbitros; F) Otorgar poderes generales o especiales a terceros a los efectos del inciso anterior, G) Contratar seguros de la Ley 9.688, solicitar créditos a Instituciones Públicas o Privadas, a los efectos de adquirir biene para la sociedad. — El gerente no podrá, salvo previa conformidad de la asamblea, prestada de acuerdo a los artículos 8º y 10º del presente: a) Comprar, vender, hipotecar, inmuebles o fondos de comercio, prendar ésto, o bienes que se hallen en el activo social salvo que la prenda se constituya en razón del bien adquirido y como saldo de precio adeudado, locar, transferir o extinguir derechos locativos, respecto de inmuebles o fondos de comercio: b) Dar poderes a un tercero a los efectos de realizar actos de adminstración social que puedan obligar a la sociedad ello sin perjuicio de lo que indica el inciso F); c) En general efectuar cualquier acto o contraer cualquier obligación susceptible de hacer peligrar el partimonio social o la existencia legal de la sociedad — El gerente y|o su suplente podrán ser removidos de su cargo: sin invocación de causa por la asamblea que la cláusula octava prevee. — De plena conformidad con lo expresado precedentemente las partes se ratifican en su lectura y firman ante sí este único ejemplar para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.320 e 13.6 Nº 82.382 v. 13|6|69

TALLERES AUTOMUNDO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto. Por documento privado del 30 de abril de 1969, la socia de "TALLERES AUTOMUNDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", señorita María del Carmen Terrones, cede 60 cuotas y el socio Oscar Nicolás Martín cede 60 cuotas de valor nominal mil pesos c|u, en la suma de m$n. 120.000.— a su consocio Jorge Bernardo Puppo, estando incluido en este precio tanto el derecho a las cuotas cedidas como así también saldos acreedores en cuentas particulares.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 880 e 13|6 Nº 82.383 v. 13|6|69

DISTRIBUIDORA VERSALLES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio de Contrato. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, entre los señores Adolfo Soj, argentino, casado, con domicilio en la calle Avda. San Martín numero tres mil setecientos cincuenta y seis, Departamento L de la localidad de Lomas del Mirador, provincia de Buenos Aires, mayor de edad y hábil para contratar, cedula de identidad número dos millones trescientos sesenta y seis mil novecientos cuarenta y uno expedida por la Policía Federal y Simón Freidemberg, argentino, casado, con domicilio en la calle Lisboa número setecientos cuarenta y uno de esta Capital, mayor de edad y hábil para contratar, Libreta de Enrolamiento número tres millones seiscientos setenta y siete mil ciento ochenta y tres, resuelven constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas. — Primera. — La sociedad girará bajo la denominación de "DISTRIBUIDORA VERSALLES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede principal en la calle Lisboa número setecientos cuarenta y uno de esta capital pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier lugar del país o exterior y|o trasladar dicha sede principal. — Segunda. — La sociedad tendrá un plazo de duración de cinco años a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y nueve, fecha a partir de la cual entrará en vigencia el presente contrato, pudiendo a su vencimiento prorrogarse por periodos sucesivos de dos años en forma automática, si ninguno de los socios manifiesta su deseo en contrario fehacientemente con una anticipación no menor de sesenta días al vencimiento. — Tercera. — La sociedad tendrá por objeto la fabricación, compra, venta, comercialización, importación, exportación, financiación, distribución, por cuenta propia y|o de terceros, de pizzas, pre-pizzas, productos de panificación y cualquier otro accesorio adecuado para la alimentación, pudiendo realizar cualquier otra clase de operación comercial e industrial mediante el simple consentimiento de los socios, a condición de que sea lícita y conveniente a la marcha de los negocios sociales. — Cuarta. — El Capital social queda establecido en la suma de $ 700.000 (setecienots mil) de moneda nacional de curso legal, representado en setecientas cuotas de un mil pesos cada una, suscriptas por los socios en la siguiente forma: el señor Adolfo Soj, la cantidad de trescientos cincuenta cuotas o sea trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal y el señor Simón Freidemberg, la cantidad de trescientas cincuenta cuotas o sea trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Este capital se integra según se indica en inventario firmado por los socios el cual forma parte integrante del presente contrato. — Quinta. — A los fines indicados en la cláusula tercera y sin perjuicio de los derechos que acuerdan las leyes la sociedad podrá negociar con el Banco Central de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y demás bancos oficiales, mixtos o privados, solicitar créditos, descuentos, efectuar depósitos y extraerlos, operar en cuenta corriente, caja de ahorro, cobrar y negociar cheques, letras de cambio, valores, giros, pagarés y otros documentos, dar y tomar dinero en préstamos, dar y tomar fianzas y cauciones juratorias, poderes especiales y generales y revocarlos, suscribir cancelaciones, quitas, cartas de pago, escrituras públicas y privadas, rescisiones, transferir boletos de compra venta de propiedades y adquirirlas y verificar cuanta negociación converga a los intereses de la sociedad — Sexta. — La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de los socios en forma indistinta, siendo por ello necesario y suficiente para obligar a la sociedad en cualquiera de las operaciones enumeradas en las cláusulas tercera y quinta en forma expresa o tácita, pués en ese sentido deberán entenderse ambas enumeraciones, la firma de uno de los socios precedida siempre de un sello con la denominación social. — Queda terminantemente prohibida a los socios comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, otorgar fianzas y|o garantías a terceros y ejercer el comercio fuera del negocio objeto de la sociedad. — Séptima. — Anualmente el treinta y uno de diciembre se efectuará el Balance General e Inventario que quedará aprobado si ninguno de los socios lo desaprueba en forma fehaciente hasta sesenta días después de confeccionado. — Octava — Las ganancias netas después de practicadas las amortizaciones, previsiones y reservas legales y facultativas se distribuirá entre los socios en proporción a su participación en el capital social pudiendo establecerse en su favor retribuciones en función de las tareas desempeñadas. — Las pérdidas serán soportadas en igual forma a las ganancias. — Novena. — Si alguno de los socios deseare transferir cuotas de capital de la sociedad deberá ofrecerlas previamente al otro socio fehacientemente, el que a partir del día del ofrecimiento tendrá durante otros treinta opción preferencial para su adquisición; pasado ese término sin previo aviso podrá efectuarse la transferencia a terceros. — Si el socio optare por la adquisición deberá valuarse las cuotas mediante un balance practicado a tal efecto el día de la opción, sin contar para ello valor de llave alguno aun cuando todos aquellos valores que hubieren sufrido depreciación evidente por efectos de la inflación deberán revaluarse por medios que la técnica contable considere apropiados en ese momento. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios podrá optarse por: a) Continuar la sociedad con los sucesores los que a tal efecto deberán unificar su represenación; b) Incorporar un tercero; c) Adquirir a la sucesión la parte del causante o a los representantes la del incapaz, debiéndose en los casos b) y c) practicar un balance a la fecha del deceso o declaración de incapacidad; determinando así el valor de la participación social del causante o incapaz el tercero o los socios abonarán a sus sucesores o representantes dicho importe en la siguiente forma: veinte por ciento al contado y el resto en ocho cuotas iguales mensuales y consecutivas sin interés. — Undécima: Cualquier duda, cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia de la sociedad o su liquidación, será resuelta por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte debiendo aquéllos antes de entrar a entender en el asunto nombrar a un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será definitivo e inapelable. — El fallo del tercero, así como el de los amigables componedores deberá producirse dentro de los treinta días hábiles de su designación. — De conformidad las partes firman el presente contrato. — Enmendado: Adolfo — podrá — especiales — cartas — siempre — facultativas — favor — socios — transferir — apropiados — por — de. — Firmado: Adolfo Soj — Simón Freidemberg. — Buenos Aires, Mayo 29 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.920.— e.13 6 Nº 82.388 v 13|6|69

LA PATAGONIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría de la Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Entre los señores José Lorenzo Gariboldi, argentino, casado, domiciliado en la calle Blandengues Nº 1451, Boulogne, Pcia. de Buenos Aires; Marcos Manuel Brizuela, argentino, soltero, domiciliado en la calle Gral César Díaz Nº 1532, Capital Federal; Luis Lucio Rotundo, argentino, soltero, domiciliado en la calle Terrero Nº 1711, Capital Federal y Roberto Pérez, argentino, casado, domiciliado en la calle Joaquín V. González Nº 1640, Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La so-

ciedad girará bajo el rubro "LA PATAGONIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en esta ciudad, calle Gral. César Díaz Nº 1532, Capital Federal, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República así como establecer fábricas, agencias, sucursales, depósitos y|o escritorios en cualquier lugar del país o del exterior. — Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación de estaciones de servicio para automotores, garajes, agencias para la comercialización de vehículos, compra-venta de repuestos y accesorios para elementos de transporte, pudiendo realizar cualquier otro tipo de actividades de cualquier naturaleza, vinculadas o no con ese ramo, que estén de acuerdo a las leyes vigentes. — Tercera: La sociedad se constituye por el término de 9 años a partir del 1º de Mayo de 1969, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional (m$n. 2.000.000.—) dividido en Dos mil cuotas de mil pesos cada una las cuales han sido suscriptas por los socios en partes iguales o sea quinientas cuotas equivalentes a quinientos mil pesos moneda nacional cada uno de los socios, y totalmente integrado según balance que se firma por separado. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios en calidad de gerentes. — En tal carácter tendrán el uso de la firma social, pero para obligar válidamente a la sociedad deberán firmar en forma conjunta dos cualesquiera de los socios, con la limitación de no comprometerla en prestaciones a título gratuito, en negociaciones ajenas a la sociedad, en su provecho particular, ni en garantías o avales de terceros. — La administración de la sociedad, además de las facultades comunes que hacen al objeto de la misma, comprende: a) Comprar, vender, permutar, alquilar, arrendar, explotar en cualquier forma, transferir, registrar toda clase de bienes muebles, inmuebles, patentes, derechos y marcas y en general toda clase de bienes o cosas; enajenarlos, permutarlos, cederlos, alquilarlos, arrendarlos a título oneroso o gravarlos con toda clase de derechos reales y|o prendarios; b) efectuar toda clase de actividades con Bancos Oficiales (tales como el Banco Central de la República Argentina, Banco Municipal, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, etc.), mixtos o privados, nacionales, provinciales o municipales; instituciones y cooperativas de créditos, existentes o a crearse en el futuro, abriendo y cerrando cuentas, realizando cualquiera clase de operaciones con las mismas (efectuar depósitos de dinero, títulos, valores o cosas; librar, aceptar, endosar y descontar letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, cupones y cualquier otro documento, en calidad de aceptante, librador o endosante; girar en descubierto, avalado o con garantías personales o reales de cualquier índole; tomar dinero en préstamo, extraer total o parcialmente los fondos depositados, etc.); c) Realizar cualquier clase de pagos; recibirlos, aceptarlos o impugnarlos, otorgando recibos u otra forma de cancelaciones; hacer novaciones que extingan obligaciones ya existentes; hacer renuncias o quitas de deudas; pedir la venta en remate de los bienes de los deudores; aceptar o impugnar concordatos; quitas y esperas; pedir embargos preventivos y definitivos, inhibiciones y sus levantamientos; d) Celebrar contratos de sociedad y liquidarlas; adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales o industriales; intervenir en licitaciones públicas o privadas; otorgar las garantías que les sean requeridas por las operaciones sociales; e) Representar y obligar a la sociedad en toda clase de asuntos concernientes al Gobierno Nacional, gobiernos provinciales, municipalidades y poderes públicos, sus Ministerios, Secretarías y Reparticiones, en general y en particular ante la Dirección General Impositiva, Dirección Nacional de Aduanas, Caja Nacional de Previsión Social, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, etc.; f) Comparecer en juicio ante los Tribunales de todo fuero y|o jurisdicción por sí o por apoderado, como actor, querellado, tercerista u otro carácter; comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar y declinar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, promover demandas y efectuar reconvenciones de toda naturaleza, producir todo género de pruebas e informaciones; g) Otorgar poderes y mandatos, generales o especiales y revocarlos. — La precedente enumeración solo es enunciativa, entendiéndose que los socios gerentes tienen las atribuciones para realizar todos los actos y gestiones que fueren necesarios para la mejor administración de la sociedad. — Sexta: Anualmente, el día 30 de abril, se practicará el balance general e inventario de los negocios. — De las utilidades anuales que pudieran resultar, los socios se obligan a dejar en la sociedad un 30 o|o para constituir el Fondo de Reserva hasta que el mismo totalice la suma de un millón de pesos por cada socio. Luego de efectuadas las autorizaciones y constituidos los fondos de reserva, los resultados es decir, las utilidades líquidas y realizadas o pérdidas, en su caso, serán repartidas o soportadas entre los socios por partes iguales. — Séptima: Todas las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, con excepción de la incorporación de nuevos socios o la cesión de cuotas a terceros, en cuyo caso se requerirá la unanimidad. — Octava: El socio que deseare retirarse de la sociedad deberá comunicarlo en forma fehaciente a la misma con una anticipación no menor de cuatro meses. — En tal circunstancia, los restantes tendrán prioridad para adquirir las cuotas sociales pertenecientes al mismo por partes iguales, o partes diferentes si así lo convinieran por unanimidad. — Novena: En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los socios, la sociedad continuará funcionando con los restantes sin modificación ni variación hasta que finalice el ejercicio comercial en curso, debiendo los herederos o representantes del incapaz o fallecido unificar su personería y designar un representante legal, quien tendrá pleno derecho para fiscalizar las operaciones sociales, pero no podrá intervenir en la gestión comercial ni tendrá el uso de la firma social. — Los restantes socios podrán autorizar o no el ingreso de dicho representante, en este último caso adquirirán las cuotas sociales por partes iguales, salvo que por unanimidad lo resuelvan en otra proporción. — Décima: El haber social del socio que se retira, o del incapacitado o fallecido, será el que resulte en libros, según el balance que se practique en la fecha correspondiente, sin considerarse valores de llave, revaluaciones o de cualquier otra naturaleza. — Dicho haber será abonado por los socios adquirentes en la siguiente forma: 30 o|o al contado y el saldo en cuatro semestres iguales y consecutivos, con más el interés bancario de plaza sobre los saldos impagos. — Décima Primera: La sociedad por resolución de los socios gerentes y con aprobación de la simple mayoría de votos, podrá en cualquier momento disponer su transformación en sociedad anónima, o en cualquier otra forma legal de sociedad. — Décima Segunda: En el caso de disolución de la sociedad, la misma estará a cargo de todos los socios, los cuales procederán en primer término a realizar el activo y extinguir el pasivo y luego distribuir el remanente en proporción a sus respectivos capitales — Los balances y formas de la liquidación serán determinados por mayoría de votos que representen como mínimo el 75 o|o del capital social. — Décima Tercera: Los socios excluyen la intervención judicial, y aceptan resolver las divergencias que entre ellos surgieren en cualquier momento por amigables componedores, designándose uno por cada parte divergente, quienes a su vez nombrarán el árbitro único antes de constituirse, cuyo fallo en caso de disidencia será definitivo e inapelable. — Bajo las trece cláusulas que anteceden, los otorgantes dan por formalizado este contrato cuyas disposiciones se obligan a cumplir y respetar de buena fe y conforme a derecho. — En prueba de conformidad, se firma el presente en Buenos Aires, a los veinte días del mes de mayo de 1969. — Firmado: José Lorenzo Gariboldi. — Marcos Manuel Brizuela. — Luis Lucio Rotundo. — Roberto Pérez.

Buenos Aires, mayo 29 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.200.— e.13|6-Nº 82.393 v.13|6|69

MONPERF

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por documento privado de fecha 25 de febrero de 1969 entre los señores Mario Cantore y Antonio Alberto Font, únicos socios de "MONPERF SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" han resuelto declarar totalmente disuelta la sociedad de referencia con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1967. — Firmado, Mario Cantore. — A. A. Font.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 680 e. 13|6 Nº 82.390 v. 13|6|69

NORDIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Que por documento de fecha 17 de marzo de 1969, el señor Héctor Antonio Pérez, vende, cede y transfiere a favor de los señores Angel Velasco y Osvaldo José Torelli, las trescientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "NORDIC-SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", esta cesión se efectúa por la suma de trescientos mil pesos moneda nacional, y los cesionarios se las adjudican en partes iguales.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 920 e. 13|6 Nº 82.389 v. 13|6|69

OESTEHOGAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y nueve, entre la señorita Natividad García, domiciliada en la calle Emilio Mitre número 84, piso 9º, departamento "8"; el señor Carlos Alberto Fernández, domiciliado en la calle Olazábal número 3506, piso 1º, y José Luis Bianchi, con domicilio en la calle Medrano 1709, piso 2º, departamento "E", todos de esta Capital, convienen por este acto en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes condiciones. — Artículo Primero: En la fecha queda constituida, entre los premencionados que suscriben el presente, una sociedad denominada "OESTEHOGAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Corrientes 1296, piso 9º, oficina 95º de la Cap. Federal, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República o del extranjero. — Artículo Segundo: El objeto principal de la sociedad lo constituye la compra y venta de artículos para el hogar y todos sus accesorios. — La sociedad podrá asimismo comprar y vender inmuebles rurales, urbanos y efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, en el país o en el extranjero. Podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse, ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerdan los contratos respectivos. — A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad, por cuenta propia o ajena, podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes, según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. Entre esos actos y contratos se incluyen, especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles, semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipotecas, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo, usufructo, comodato, uso, por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se considere conveniente; b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo, en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de Bancos; así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos dentro o fuera del territorio de la República, sin limitación de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, formas de pago y demás condiciones que estipulen y aceptando para todo ello las cartas orgánicas y reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares, en su caso; a tal efecto podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girante, aceptante, endosante o avalista, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. Efectuar, en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades, establecidos dentro y fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad de este acto; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda otra clase de documentos bancarios y comerciales que fueren necesarios. Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo. Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier persona o entidad toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de portes, conocimientos, prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; c) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; d) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales; e) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar todos los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo. — Artículo Tercero: La duración de la sociedad, será de 5 (cinco) años a partir de la fecha que se prorrogará automáticamente por períodos de 5 (cinco) años si los socios no manifestaran fehacientemente su voluntad de disolver la sociedad con una anticipación no menor de seis meses. — Asimismo podrá ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma de $ 4.000.000.— m|n. (cuatro millones de pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, suscripta por los socios en la siguiente proporción: doña Natividad García, $ 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional); don Carlos Alberto Fernández, $ 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional), y don José Luis Bianchi, $ 1.000.000.— (un millón de pesos moneda nacional). — Estos aportes han sido realizados según balance que se acompaña. — Artículo Quinto: La administración de la Sociedad será ejercida por un gerente, designándose a ese fin el socio Natividad García. — Artículo Sexto: La firma social podrá destinarse solamente a los fines de la sociedad. — Ninguno de los socios podrá comprometer a la Sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. — La firma social, estará a cargo, en forma conjunta de la gerenta, Natividad García, y un otro cualquiera de los socios. — Artículo Séptimo: La asamblea de socios será convocada cuando así lo dispongan el gerente o a pedido de algunos de los socios. — Todas las decisiones necesarias para la conducción de la Sociedad se tomarán por mayoría de capital y de votos, excepto aquellas para las cuales la Ley exige una mayoría especial o unanimidad. — Artículo Octavo: Anualmente el 31 de marzo y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobados, si dentro de los 30 días de entregados a los socios no fueran impugnados u observados por los mismos, debiendo documentar la impugnación por telegrama colacionado, dirigido a los demás socios. — Al efecto, se sacará copia de los balances para cada socio, las que les serán entregadas personalmente o se les remitirán por carta certificada, estableciéndose en el libro de Actas la fecha respectiva. — Artículo Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se destina un cinco por ciento para el fondo de reserva que señala la Ley 11.645. — El saldo se distribuirá de acuerdo al capital aportado por cada uno de los socios. — Las pérdidas se deducirán de los capitales en relación al monto suscripto. — Artículo Décimo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios. — La Sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz sean más de uno. — Artículo Decimoprimero: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado, te-

biendo cualquiera de los socios restantes privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el precio de lo aportado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en veinticuatro cuotas mensuales, iguales y consecutivas, que no devengarán interés alguno. — Artículo Decimosegundo: Para el caso de muerte o interdicción, señaladas en el artículo décimo, y en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir en la Sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas señaladas en el artículo anterior. — Artículo Decimotercero: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de Capital y votos, y en caso de igualdad, uno designado de común acuerdo, a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales, y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Artículo Decimocuarto: En cualquier momento, y siempre que lo decidan las tres cuartas partes del capital suscripto, la Sociedad se podrá transformar en Sociedad Anónima. — Artículo Decimoquinto: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada socio o socios y|o sus representantes que sostengan una tesis distinta, dentro de los treinta días de producida la cuestión. Antes de reunirse, los arbitradores nombrarán a otro arbitrador único para que a su vez dirima con carácter inapelable. La parte que no acepte el arbitraje pagará a cada uno que lo acepte una multa equivalente al diez por ciento del capital del socio o socios conformes. Será pasible de una multa igual aquel que no acepte el fallo. — Hasta tanto no se hayan oblado las multas que correspondan, no podrá iniciarse ninguna acción judicial. — Conforme las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado se firma el contrato por todos los socios en el lugar y fecha del encabezamiento. — Fdos.: M. García. — C. A. Fernández. — . L. Bianchi.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1969. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.200.— e.13|6-Nº 82.417 v.13|6|69

PROVIFER
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, el día 25 de abril de 1969, entre los señores Edgardo Francisco Oyarzábal, argentino, C. I. Nº 7.241.671, con domicilio real en la calle Aráoz Nº 1479; José Brum, argentino, C. I. Nº 2.633.130, con domicilio real en la calle José Luis Cantilo número 3264; Royceel Raúl Rigotti, argentino, C. I. Nº 6.230.174, con domicilio real en la calle José León Suárez número 3268, todos de la Capital Federal, todos hábiles para contratar, se conviene de común y mutuo acuerdo constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeta a las disposiciones de la Ley Nº 11.645 y a las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo el nombre de PROVIFER S.R. L. y tendrá domicilio en la Capital Federal, en la calle Moreno Nº 788, pudiendo en el futuro establecer sucursales o agencias en todo el territorio de la República Argentina. — Segunda: La Sociedad se constituye por el término de cinco años a partir de la fecha de la firma de este contrato, pudiendo ser prorrogada mediante el consentimiento unánime de todos los socios manifestado por escrito. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto la explotación del negocio de ferretería, importación y exportación, pudiendo realizar todo tipo de operaciones vinculadas con el objeto principal del negocio, si así lo deciden los socios de común acuerdo. — Cuarta: El capital social es de un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000), dividido en mil cuotas de mil pesos ($ 1.000) cada una, que suscriben los socios en la siguiente proporción: El señor Edgardo Francisco Oyarzábal, el cincuenta por ciento (50 %), o sea quinientas cuotas que representan la suma de quinientos mil pesos moneda nacional ($ 500.000); el señor José Brum, el veinticinco por ciento (25 %), o sea doscientas cincuenta cuotas que representan la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000) y el señor Roycee] Raúl Rigotti, el veinticinco por ciento (25 %) o sea doscientas cincuenta cuotas que representan la suma de doscientos cincuenta mil pesos (250.000). Dichas sumas están representadas por bienes y créditos en un todo de acuerdo al inventario y balance practicado a tal efecto, el cual, firmado por todos los socios forman parte integrante de este contrato. — Quinta: Las cuotas sociales no pueden ser cedidas a terceras personas sin el consentimiento unánime de todos los socios manifestado por escrito, pero pueden ser cedidas libremente entre los socios. En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus herederos legales continuarán en la sociedad con los mismos derechos que el socio fallecido con excepción de las facultades de Gerente, debiendo a tal efecto unificar la representación. — Sexta: La sociedad será administrada por todos los socios en el carácter de gerentes, quienes gozarán de todas las facultades necesarias para administrar los negocios sociales, inclusive para operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y otros bancos oficiales y privados, tomando dinero en préstamo, con o sin garantías, reales, mobiliarias o inmobiliarias y en general efectuar todas las operaciones bancarias que sean convenientes para la marcha de la sociedad. Los socios gerentes no podrán comprometer a la sociedad en negocios que sean ajenos al giro de la misma y en especial no podrán afianzar o garantizar obligaciones de terceros. Los socios podrán retirar mensualmente, con imputación a gastos generales, las sumas que establezcan de común acuerdo. — Séptima: Los socios gerentes podrán con su sola firma seguida de la razón social obligar a la Sociedad. — Octava: Los socios se comprometen a prestar su actividad personal a la Sociedad con exclusividad, así como sus conocimientos técnicos sobre los negocios sociales. — Novena: Todas las resoluciones de los socios relativas a la marcha de la sociedad, así como la aprobación del Balance General, serán tomadas por unanimidad. El Balance General deberá ser aprobado en asamblea general que tendrá lugar obligatoriamente una vez al año, dentro de los noventa días subsiguientes al cierre del ejercicio social. — Vencido dicho plazo sin que se haya formulado oposición, el Balance quedará automáticamente aprobado. Igualmente podrá efectuarse una Asamblea Extraordinaria cada vez que los socios lo consideren necesario. La convocación a la Asamblea Extraordinaria, así como la orden del día serán notificadas por los socios gerentes a todos los socios por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha en la cual ésta debe realizarse. — Décima: El ejercicio anual cerrará el 15 de abril de cada año, fecha en la cual se practicará el Balance General. — Décimo primera: Las utilidades netas que resulten de los balances generales, previa deducción del 5 % para el Fondo de Reserva Legal, hasta alcanzar el 10 % del capital social, se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital; y las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Décimo segunda: La sociedad no se disolverá por muerte de alguno de los socios, pero podrá disolverse por decisión de los socios tomada por unanimidad. — Décimo Tercera: Para toda controversia originada en este contrato, los socios se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, haciendo expresa renuncia a la competencia o jurisdicción de cualquier otro Tribunal. A tales efectos los socios constituyen domicilio legal en los respectivos domicilios reales indicados precedentemente. — Décimo Cuarta: Bajo las cláusulas pre-insertas las partes contratantes dejan constituida la sociedad "Provifer, Sociedad de Responsabilidad Limitada", a cuyo cumplimiento se obligan como a la ley misma, teniendo en cuenta que es voluntad de todos los socios contratantes ajustar sus negociaciones a las disposiciones de la ley 11.645 y normas concordantes del Código de Comercio, las que se aplicarán con excepción de cualquier norma a los casos no previstos en este contrato, el que deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio a los fines pertinentes. — Edgardo Francisco Oyarzábal. — José Brum. — Roycee] Raúl Rigotti. — Enmendado: 25. Vale. — Buenos Aires, mayo 29 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 6.400.- e.13|6 Nº 82.415 v.13|6|69

EDICTOS JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Por documento privado de fecha 28 de octubre de 1968 queda totalmente disuelta la SOCIEDAD COLECTIVA VASINI, CASIME & CIA., con efecto a partir del 29 de febrero de 1968.

Buenos Aires, junio 4 de 1969. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 440.— e.13|6 Nº 84.442 v.13|6|69

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MAIDA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1969. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 840.— e.13|6 Nº 84.710 v.17|6|69

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PASCUAL CLEMENTE PANATTI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, junio 10 de 1969. — César Antonio Poscio, secretario.

$ 720.— e.13|6 Nº 84.716 v.17|6|69

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don KAMECHIYO HIGA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1969. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 840.— e.13|6 Nº 84.568 v.17|6|69

Nº 4

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HUMBERTO NAVARRO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, junio 3 de 1969. — Carlos A. Bilbao, secretario.

$ 840.— e.13|6 Nº 84.581 v.17|6|69

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO FIDEL JACINTO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1969. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 840.— e.13|6 Nº 84.576 v.17|6|69

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO BRACACCINI — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de marzo de 1969.— Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 840.— e.13|6 Nº 84.423 v. 17|6|69

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MAXIMO LOPEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1969.— L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 720.— e.13|6 Nº 84.739 v.17|6|69

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DI GESU. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo de 1969. — César R. Herbón, secretario.

$ 840.— e.13|6 Nº 84.589 v. 17|6|69

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS ALFREDO GRILLO. — Publíquese por tres días.

— Buenos Aires, mayo 22 de 1969. — José M Moncla, secretario.

$ 840 e. 13|6 Nº 84.417 v. 17|6|69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA DE CONSOLO o DE CONSOLI o DE CONSOLI de RICCIARDI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 9 de 1969 — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 960 e. 13|6 Nº 84.572 v. 17|6|69

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANASTASIA DOLONSKA de PANASIUK. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1969. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 840 e. 13|6 Nº 84.726 v. 17|6|69

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL FERNANDEZ. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 25 de abril de 1969. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 720 e. 13|6 Nº 84.574 v. 17|6|69

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita a FRANCISCO CARBONELL a estar a derecho en el juicio "Carbonell Francisco s/ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de que si no compareciere se designará al Sr. Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 9 de junio de 1969. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 1.800 e. 13|6 Nº 84.664 v. 19|6|69

Nº 9

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO AGAZZI. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 26 de mayo de 1969. — Elsa G. Arias, secretaria.

$ 720 e. 13|6 Nº 84.673 v. 17|6|69

Nº 10

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CELESTE EMILIA TRIMBOLI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1969 — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 840 e. 13|6 Nº 84.521 v. 17|6|69

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GIELCZYNSKI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1969. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 720 e. 13|6 Nº 84.466 v. 17|6|69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS FONTANELLA. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1969. — Mario C Russomanno, secretario.

$ 840 e. 13|6 Nº 84.590 v. 17|6|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDGARDO FEDERICO ANTONIO ITALO NESI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 10 de junio de 1969. — Leonardo A. Parisi, secretario.

$ 840 e. 13|6 Nº 84.641 v. 17|6|69

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUTH EDITH LYNCKE. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 9 de 1969. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 840 e.13|6 Nº 84.560 v.17|6|69

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita a don JOSE ALEJANDRO TEJEDA, presunto fallecido, a estar a derecho en los autos "Tejeda José Alejandro s|Ausencia con presunción de fallecimiento". Publíquese una vez por mes durante seis meses. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1969. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 360 e.13|6 Nº 84.448 v.13|6|69

El Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARTHA FRANCISCA LAGAR. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1969. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 840 e.13|6 Nº 84.475 v.17|6|69

Nº 13

Juzgado Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL GALASSO de SEVA. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1969. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 720 e.13|6 Nº 84.419 v.17|6|69

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON RICARDO ABREGU. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. — Buenos Aires, junio 4 de 19693. — Osvaldo J. Pérez Cortés, secretario.

$ 840 e.13|6 Nº 84.541 v.17|6|69

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por quince días a don JOSE ZELENCOVICH a comparecer al juicio a estar a derecho. Publíquese una vez por mes durante seis meses. — Buenos Aires, febrero 20 de 1969. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 280 e.13|6 Nº 84.525 v.13|6|69

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ULTERICO o ULDERICO CANTAGALLO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 4 de mayo de 1969. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 840 e.13|6 Nº 84.644 v.17|6|69

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURO FRANCISCO RODRIGUEZ. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 6 de junio de 1969. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 840 e.13|6 Nº 84.472 v.17|6|69

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSTAL o ROSTHAL de KAHN. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 30 de 1969. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 840 e.13|6 Nº 84.687 v.17|6|69

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANGEL BORSALINO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 6 de junio de 1969. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 840 e.13|6 Nº 84.681 v.17|6|69

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RODRIGUEZ de CARAVERA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1969. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 840.— e.13|6 Nº 84.665 v.17|6|69

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JERONIMO CANOSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1969. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 840.— e.13|6 Nº 84.524 v.17|6|69

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO HECTOR STEGMANN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1969. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 840.— e.13|6 Nº 84.522 v.17|6|69

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSEBIO ANGEL FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1969. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 720.— e.13|6 Nº 84.519 v.17|6|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita a NARCISO VALERIO VIVOT, ENRIQUE VIVOT, MARIA LUISA VIVOT, ALBERTO VIVOT, JUAN CARLOS VIVOT, ALFREDO NARCISO VIVOT, EDUARDO LUIS VIVOT, RAFAEL VIVOT y MARIANA CELINA VIVOT para que dentro del término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos "Sapienza de Barrese, Isoletta s|posesión treintañal", bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1969. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.800.— e.13|6 Nº 84.678 v.17|6|69

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA AUBREE de CAMPO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 4 de 1969. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 720.— e.13|6 Nº 84.488 v.17|6|69

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS QUAGLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1969. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 720.— e.13|6 Nº 84.487 v.17|6|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAZZONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1969. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 840.— e.13|6 Nº 84.460 v.17|6|69

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORFILIA IRMA TELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1969. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 720.— e.13|6 Nº 84.461 v.17|6|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GOMEZ SANCHEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1969. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 840.— e.13|6 Nº 84.459 v.17|6|69

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes de MARIA ELENA PURA GOLDARACENA de TALLAFERRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1969. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 960.— e.13|6 Nº 84.557 v.17|6|69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JAIME BERNARDO DZIKOWSKY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1969. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 840.— e.13|6 Nº 84.711 v.17|6|69

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA DE BRIGANTI DE ROVERE — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1969. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 840.— e.13|6 Nº 84.507 v.17|6|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA MARIA OLDANI de GARAVAGLIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio cuatro de 1969. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 840.— e.13|6 Nº 84.501 v.17|6|69

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PRUDENCIO RAMON o PRUDENCIO RAMON LALAGUNA o PRUDENCIO RAMON DE LA LEGUNA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1969. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 960.— e.13|6 Nº 84.438 v.17|6|69

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALERIA VACCARO de CAMPAGNOLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1969. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 840.— e.13|6 Nº 84.725 v.17|6|69

Nº 20

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ASTUDILLO. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1969. — Juan L. Peña, secretario.
$ 720.— e.13|6 Nº 84.462 v.17|6|69

Nº 23

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO ROSSAROSA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1969. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 840.— e.13|6 Nº 84.506 v.17|6|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, a cargo del Dr. Mariano Grandoli, hace saber a don KHALIL SIDKI, que debe presentarse a tomar intervención y estar a derecho en el término de quince días en el juicio Gil Becerra Pedro Zolio c| Sidki, Khalil s|Escrituración, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de mayo de 1969. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.260.— e.13|6 Nº 84.643 v.19|6|69

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cito y emplazo por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO MENENDEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1969. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 840.— e.13|6 Nº 84.579 v.17|6|69

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANGELA BRIASCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1969. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 840.— e.13|6 Nº 84.602 v.17|6|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WALDEMAR OTTO VAIHINGER. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1969. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 840.— e.13|6 Nº 84.629 v.17|6|69

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SILVIA LIDIA LUCRECIA TOLINI de TANSINI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 9 de mayo de 1969. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 840.— e.13|6 Nº 84.717 v.17|6|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE COTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1969. — María Isabel Millán, secretaria.
$ 840.— e.13|6 Nº 84.628 v.17|6|69

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante doña RAQUEL GERCHMAN DE DURMAN, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 28 de 1969. — Alberto Alba Posse, secretario
$ 960 e. 13|6 Nº 84.465 v. 17|6|69

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL LITVAK y de LUIS LITVAK. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 6 de 1969. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 840 e. 13|6 Nº 84.627 v. 17|6|69

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS IANNUCCI o YANNUCCI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 29 de 1969. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 840 e. 13|6 Nº 84.468 v. 17|6|69

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO RICAGNO. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 4 de junio de 1969. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 720 e. 13|6 Nº 84.456 v. 17|6|69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR ALBANO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, 4 de junio de 1969. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 840 e. 13|6 Nº 84.709 v. 17|6|69

Nº 27

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTO NATALIO VIOLA, o NATALIO SANTO VIOLA, y doña MARIA FRANCISCA FEDERICO o MARIA FEDERICO. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 15 de 1969. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 1.080 e. 13|6 Nº 84.724 v. 17|6|69

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE FRANCISCO SANSAC. — Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1969. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 720 e. 13|6 Nº 84.463 v. 17|6|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE NOVOMISKY. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 9 de 1969. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario
$ 840 e. 13|6 Nº 84.609 v. 17|6|69

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a heerderos y acreedores de BARTOLOME BADARINI y MARIA FRANCESCHI de BADARINI. — Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 5 de 1969. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 840 e. 13|6 Nº 84.503 v. 17|6|69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA COPP de BORENSTEIN. — Publíquese por tres días.
— Buenos Aires, 21 de mayo de 1969. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 840 e. 13|6 Nº 84.708 v. 17|6|69

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MASSARDI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de mayo de 1969. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 720.— e.13|6-Nº 84.536-v.17|6|69

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIADO MAZZEI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1969. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 720.— e.13|6-Nº 84.537-v.17|6|69

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza a herederos y acreedores de LUIS ALBERTO MADUEÑO, por treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires junio 10 de 1969. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 720.— e.13|6-Nº 84.553-v.17|6|69

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA BIDART de SEGURADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 3 de 1969. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 720.— e.13|6-Nº 84.718-v.17|6|69

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL MANCINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1969. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 840.— e.13|6-Nº 84.604-v.17|6|69

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE FRANCISCA SOFIA VICENTE DE FERRARIIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 6 de 1969. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 840.— e.13|6-Nº 84.642-v.17|6|69

Nº 30

El Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO OILLATEGUERRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, nueve de junio de 1969. — Fernando Vocos, secretario.
$ 840.— e.13|6-Nº 84.416-v.17|6|69

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don LUIS LADUX. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1969. — Fernando Vocos, secretario.
$ 840.— e.13|6-Nº 84.539-v.17|6|69

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don GREGORIO IUZZOLINO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 3 de 1969. — Fernando Vocos, secretario.
$ 840.— e.13|6-Nº 84.538-v.17|6|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don FRANCISCO JUAN DE LEONE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1969. — Jorge F. Aquillo, secretario.
$ 840.— e.13|6-Nº 84.424-v.17|6|69

JUSTICIA NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL

JUECES DE CAMARA

Ovidio FERNANDEZ ALONSO
Mario H. PENA
Horacio VERA OCAMPO
Néstor E. PANELO
Mario S. RASSO
José Luis ROMERO VICTORICA
Horacio Esteban REBORI
Alberto S. MILLAN
José F. ARGIBAY MOLINA
Ernesto N. BLACI
Lucas J. LENNON
Jorge FRIAS CABALLERO
Roberto A. AMALLO
R. H. MUNILLA LACASA
Jorge Agustín QUIROGA
Ernesto J. URE
Jaime PRATS CARDONA
Ventura ESTEVES

FISCALES DE CAMARA

Fiscalía Nº 1
Dr. Mariano CUNEO LIBARONA
Fiscalía Nº 2
Dr. Abel SEGHESSO FLORES
Fiscalía Nº 3
Dr. Alfredo F. FUSTER

SECRETARIOS DE CAMARA

Dr. Carlos J. ACERBI
Sala 1ª
Dr. Luis ALBARRACIN
Sala 2ª
Dr. Jaime L. SMART
Sala 3ª
Dr. Jorge FORTICH RIBERO
Sala 4ª
Dr. Estéban R. VERGARA
Sala 5ª
Dr. Alberto RODRIGUEZ VARELA
Sala 6ª
Dr. Felipe M. LIPORACE

JUECES DE INSTRUCCION

Juzgado Nº 1
Dr. Oscar HERMELO
Juzgado Nº 2
Dr. César BLACK
Juzgado Nº 3
Dr. Alberto A. CHIODI
Juzgado Nº 4
Dr. Ernesto B. URE
Juzgado Nº 5
Dr. Carlos M. URE
Juzgado Nº 6
Dr. Tiburcio ALVAREZ PRADO
Juzgado Nº 7
Dr. Juan Carlos LIPORACE
Juzgado Nº 8
Dr. Néstor SANZ
Juzgado Nº 9
Dr. Miguel Angel MADARIAGA
Juzgado Nº 10
Vacante
Juzgado Nº 11
Dr. Juan Manuel CARJUZAA
Juzgado Nº 12
Dr. Raúl J. DE LOS SANTOS
Juzgado Nº 13
Dr. Carlos Ramón ARIGOS
Juzgado Nº 14
Dr. Héctor ROJAS PELLERANO
Juzgado Nº 15
Dr. Miguel F. DEL CASTILLO
Juzgado Nº 16
Dr. Jorge R. MORAS MOM
Juzgado Nº 17
Dr. Víctor J. IRURZUN
Juzgado Nº 18
Dr. Ernesto GONZALEZ BONORINO
Juzgado Nº 19
Dr. Pedro MEDINA OLAECHEA
Juzgado Nº 20
Dr. Jorge V. QUIROGA
Juzgado Nº 21
Dr. Jorge Luis GALLEGOS

JUECES EN LO CORRECCIONAL

Juzgado letra "G"
Dr. Héctor D. STURLA
Juzgado letra "H"
Dr. Edmundo M. SAMMARTINO
Juzgado letra "I"
Dr. Eduardo F. MALBRAN
Juzgado letra "J"
Dr. Horacio CALVO
Juzgado letra "L"
Dr. Luis E. ARGUERO
Juzgado letra "N"
Vacante
Juzgado letra "O"
Dr. Rodolfo E. PARODI

JUECES DE SENTENCIA

Juzgado letra "A"
Dr. Mario A. FERNANDEZ BADESSICH
Juzgado letra "B"
Dr. Miguel Angel BUERO
Juzgado letra "C"
Dr. Martín SOTO
Juzgado letra "D"
Dr. Héctor R. VERA VALLEJO
Juzgado letra "E"
Dr. Juan Carlos BERNALDO de QUIROS
Juzgado letra "F"
Dr. Julio C. LEDESMA
Juzgado letra "M"
Dr. Juan Carlos DIAZ REYNOLDS
Juzgado letra "P"
Dr. Carlos Enrique MALBRAN
Juzgado letra "Q"
Dr. Víctor A. GUERRERO LECONTE
Juzgado letra "R"
Dr. Eduardo H. MUNILLA LACASA
Juzgado letra "S"
Dr. José R. A. WHITTINGSLOW
Juzgado letra "T"
Dr. José R. LOPEZ
Juzgado letra "U"
Dr. Arturo GARCIA RAMS

FISCALES DE PRIMERA INSTANCIA

Fiscalía Nº 1
Dr. Arnaldo E. V. CORREA
Fiscalía Nº 2
Dr. Ricardo M. FONT
Fiscalía Nº 3
Vacante
Fiscalía Nº 4
Dr. Jorge M. LANUSSE
Fiscalía Nº 5
Dr. Raúl NOAILLES
Fiscalía Nº 6
Dr. Enrique J. VILLARREAL
Fiscalía Nº 7
Dr. Guillermo DE LA RIESTRA
Fiscalía Nº 8
Dr. Manuel F. OTERO
Fiscalía Nº 9
Dr. Mario R. SEOAJE PINTO
Fiscalía Nº 10
Vacante
Fiscalía Nº 11
Dr. Guillermo J. OUVIÑA
Fiscalía Nº 12
Dr. Eduardo A. VALDOVINOS
Fiscalía Nº 13
Dr. Alejandro J. BERUTI LAGOS
Fiscalía Nº 14
Dr. Marco PESSAGNO ESPORA
Fiscalía Nº 15
Dr. Angel R. MERCADO
Fiscalía Nº 16
Dr. Miguel MATHE
Fiscalía Nº 17
Dr. Raúl BARCELO
Fiscalía Nº 18
Dr. Gabino SALAS
Fiscalía Nº 19
Dra. Elsa N. RICUR
Fiscalía Nº 20
Dr. Eduardo N. SABATINI
Fiscalía Nº 21
Dr. Humberto G. SARAVI

DEFENSORES OFICIALES

Defensoría Nº 1
Dr. Bartolomé MARCHIANO
Defensoría Nº 2
Dr. Carlos A. GALINDEZ
Defensoría Nº 3
Dr. Horacio J. VENINI
Defensoría Nº 4
Dr. Alejandro GARAICOECHEA
Defensoría Nº 5
Dr. Juan Alberto GAROBY
Defensoría Nº 6
Dr. José F. CALVO
Defensoría Nº 7
Dr. Jaime R. LEGUIZAMON

DECANOS

Decano del Cuerpo Médico Forense:
Dr. Alberto I. CALABRESE
Decano del Cuerpo de Peritos Tasadores:
Sr. Pedro SANZ (h)
Decano del Cuerpo de Calígrafos:
Sr. Domingo L. BERARDI

SECRETARIOS DE INSTRUCCION

JUZGADO Nº 1

Secretaría Nº 101
Vacante
Secretaría Nº 102
Dr. Horacio MIGNOLI
Secretaría Nº 103
Dr. Marcos M. DERQUI
Secretaría Nº 104
Dr. Manuel Alberto CARRIER

JUZGADO Nº 2

Secretaría Nº 105
Dr. Wagner MITCHELL
Secretaría Nº 106
Dr. Carlos A. TAVARES
Secretaría Nº 107
Dr. Pablo M. TAPIA

JUZGADO Nº 3

Secretaría Nº 108
Dr. Carlos SOSA REBOYRAS
Secretaría Nº 109
Dr. José A. PORTO
Secretaría Nº 110
Dr. Rafael CULLEN PAUNERO

JUZGADO Nº 4

Secretaría Nº 111
Dr. Víctor A. YAÑEZ
Secretaría Nº 112
Dr. Marcelo R. VALOTTA
Secretaría Nº 113
Dr. Raúl MADUEÑO

JUZGADO Nº 5

Secretaría Nº 114
Dr. Juan DEVALLE
Secretaría Nº 115
Dr. Alfredo A. BRETON
Secretaría Nº 116
Dr. Aurelio C. DIAZ

JUZGADO Nº 6

Secretaría Nº 117
Dr. Emilio F. RODRIGUEZ
Secretaría Nº 118
Dr. Ismael E. SICARDI
Secretaría Nº 119
Dr. Jorge BENITEZ CRUZ

JUZGADO Nº 7

Secretaría Nº 120
Dra. Elsa AREU FRANCO
Secretaría Nº 121
Dra. Julia SANCHIS FERRERO
Secretaría Nº 122
Dr. Carlos R. ROMANO

JUZGADO Nº 8

Secretaría Nº 123
Dr. Norberto ROFFO
Secretaría Nº 124
Dr. Juan Manuel JORDAN
Secretaría Nº 125
Dr. Rubén A. ALLIAUD

JUZGADO Nº 9

Secretaría Nº 126
Dr. Eduardo R. ODERIGO
Secretaría Nº 127
Dr. Arturo G. GAIBROIS
Secretaría Nº 128
Dr. José Ignacio GARONA
Secretaría Nº 166
Dra. Nina PONSSA de MIGUENS

JUZGADO Nº 10 (Piso 3º)

Secretaría Nº 129
Dr. Gustavo Adolfo FALCO
Secretaría Nº 130
Dr. Carlos BENITEZ CRUZ
Secretaría Nº 131
Dr. Guillermo A. LEDESMA

JUZGADO Nº 11 (Piso 5º)

Secretaría Nº 132
Dr. Jorge R. BUSTELLO
Secretaría Nº 133
Dr. Horacio J. VENINI
Secretaría Nº 134
Dr. Cándido A. MARIÑO

JUZGADO Nº 12 (Piso 6º)

Secretaría Nº 135
Dr. Armín GAITE
Secretaría Nº 136
Vacante
Secretaría Nº 137
Dr. Eustaquio CASTRO

JUZGADO Nº 13 (Piso 5º)

Secretaría Nº 138
Dr. Roberto BERGALLI
Secretaría Nº 139
Dr. Federico NIEVA WOODGATE
Secretaría Nº 140
Dr. Guillermo R. NAVARRO

JUZGADO Nº 14 (Piso 3º)

Secretaría Nº 141
Dr. Julio Bernardo MAIER
Secretaría Nº 142
Dr. Nerio N. BONIFATI
Secretaría Nº 143
Dr. Armando CACCURI

JUZGADO Nº 15 (Piso 5º)

Secretaría Nº 144
Dr. Jorge Alberto BELLOTTI
Secretaría Nº 145
Dr. José MANCINELLI
Secretaría Nº 146
Dr. Carlos Alberto RENARTE

JUZGADO Nº 16 (Piso 7º)

Secretaría Nº 147
Dr. Aldo MONTESSANO
Secretaría Nº 148
Dr. Jorge LOPEZ BALADO
Secretaría Nº 149
Dr. Alfredo BATTAGLIA
Secretaría Nº 150
Dr. Arturo M. VILLAR

JUZGADO Nº 17 (Piso 5º)

Secretaría Nº 151
Dr. Héctor Miguel ROSSI
Secretaría Nº 152
Dr. Clodomiro LUQUE
Secretaría Nº 153
Dr. Alberto J. CAMPOS

JUZGADO Nº 18 (Piso 5º)

Secretaría Nº 154
Dr. Rodolfo E. CAMPORA
Secretaría Nº 155
Dr. Abel BONORINO PERO
Secretaría Nº 156
Dr. Jorge MENDEZ HUERGO

JUZGADO Nº 19 (Piso 5º)

Secretaría Nº 157
Dr. José A. SAYAHIAN
Secretaría Nº 158
Dr. Juan I. MAGDALENO
Secretaría Nº 159
Dr. Félix Esteban DUFOURQ

JUZGADO Nº 20 (Piso 5º)

Secretaría Nº 160
Dr. Edgardo GRAMAJO
Secretaría Nº 161
Dr. Guillermo GARRO AUDERUT
Secretaría Nº 162
Dr. Rafael Enrique O'GORMAN

JUZGADO Nº 21 (Piso 5º)

Secretaría Nº 163
Dr. Alfredo Angel MULLER
Secretaría Nº 164
Dr. Héctor GRIEBEN
Secretaría Nº 165
Dr. Jorge M. BALTAR

SECRETARIAS EN LO CORRECCIONAL

JUZGADO G (Paraguay 1178)

Secretaría Nº 51
Dr. Hugo BROVELLI
Secretaría Nº 52
Dr. Pedro SANCHEZ BAZAN
Secretaría Nº 53
Dr. Antonio OBLIGADO
Secretaría Nº 54
Dr. Julio BRUELA BRITOS

JUZGADO H (Lavalle 1638)

Secretaría Nº 56
Dr. Angel F. SOSA
Secretaría Nº 57
Dr. José C. RIZZUTTI
Secretaría Nº 58
Dr. Hugo CARDENAS
Secretaría Nº 59
Dr. Marcelino CONSTENLA

JUZGADO I (Lavalle 1638)

Secretaría Nº 60
Dr. Norberto J. QUANTIN
Secretaría Nº 61
Dr. Juan C. ORIBE
Secretaría Nº 62
Dr. Pedro Carlos NARVAIZ
Secretaría Nº 63
Dr. Alejandro TISSONE

JUZGADO J (M. T. de Alvear 1490)

Secretaría Nº 64
Dr. Pablo José LOUMAGNE
Secretaría Nº 65
Dr. Carlos A. VALENZUELA
Secretaría Nº 66
Dr. Gerardo Domingo PELLE
Secretaría Nº 67
Dr. René F. GARRIS

JUZGADO L (Arenales 1036)

Secretaría Nº 69
Dr. Martín BARCENA
Secretaría Nº 70
Dr. Raúl SCHELLER ZAMBRANO
Secretaría Nº 71
Dr. Samuel J. A. SALAS
Secretaría Nº 72
Dr. Juan C. ESTEVES

JUZGADO N (Lavalle 1638)

Secretaría Nº 73
Dr. Luis María GALLEGO DEL VALLE
Secretaría Nº 74
Dr. Luis T. JUAREZ
Secretaría Nº 75
Dr. Luis FERNANDEZ BEYRO
Secretaría Nº 76
Dr. Fernando DE SAN MARTIN

JUZGADO O (Lavalle 1638)

Secretaría Nº 77
Dra. Blanca Dora MENDOZA
Secretaría Nº 78
Dr. Samuel J. MALBRAN
Secretaría Nº 79
Dr. Alejandro MOLINA
Secretaría Nº 80
Dr. Leopoldo CODINO CEJAS

SECRETARIOS DE SENTENCIA

JUZGADO A (Piso 5º)

Secretaría Nº 1
Dr. Carlos Alberto FLEURY
Secretaría Nº 2
Dr. Jorge Horacio GABASTOU

JUZGADO B (Piso 5º)

Secretaría Nº 3
Dr. Marcelo MANIGOT BERUTI
Secretaría Nº 4
Dr. M. PIZARRO MIGUENS

JUZGADO C (Piso 5º)

Secretaría Nº 5
Dr. José María ORGEIRA
Secretaría Nº 6
Dr. Néstor Nicolás GOMEZ

JUZGADO D (Piso 5º)

Secretaría Nº 7
Dr. Manuel María NICKLISON
Secretaría Nº 8
Dr. Alberto J. COGAN MORI

JUZGADO E (Piso 5º)

Secretaría Nº 9
Dr. Jacobo J. DE LA FUENTE
Secretaría Nº 10
Vacante

JUZGADO F (Piso 4º)

Secretaría Nº 11
Dr. Ricardo Horacio REBAGLIATTI
Secretaría Nº 12
Dr. Italo Argentino ARCECI

JUZGADO M (Piso 7º)

Secretaría Nº 13
Dr. Néstor PIGRETTI
Secretaría Nº 14
Dr. Oscar Román JIUDICE BRAVO
Secretaría Nº 15
Dr. Juan José DELLA PAOLERA

JUZGADO P (Piso 5º)

Secretaría Nº 16
Dr. Manuel LARREA
Secretaría Nº 17
Dr. Juan Carlos SILVESTRINI

JUZGADO Q (Piso 5º)

Secretaría Nº 18
Dr. Héctor Francisco VARELA
Secretaría Nº 19
Dr. Carlos Alberto PINTOS

JUZGADO R (Piso 7º)

Secretaría Nº 20
Dr. Mario Ignacio CHICHIZOLA
Secretaría Nº 21
Dr. Alfredo R. DEDDS
Secretaría Nº 22
Dr. José CORTES MARTINEZ

JUZGADO S (Piso 5º)

Secretaría Nº 23
Dr. Orlando Manuel PINAMONTI
Secretaría Nº 24
Dr. José Umberto LANNOY

JUZGADO T (Piso 5º)

Secretaría Nº 25
Oscar Enrique GIGENA
Secretaría Nº 26
Dr. Raúl P. RODRIGUEZ ARAYA (h)

JUZGADO U (Arenales 1036)

Secretaría Nº 27
Dr. Ricardo MOYANO
Secretaría Nº 28
Dra. Luisa María RIVA ARAMAYO

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indican en cada caso a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha edicto	Citación y emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
1	101	Carlos R. Romano	12/5/69	SALINAS, Jorge	5	Hurtos reiterados
1	101	Carlos R. Romano	18/4/69	AMIGO, Luis Héctor	5	Infracción Ley 13.944
2	105	W. Gustavo Mitchell	16/5/69	STAROBINSKY, Jacobo	5	Malversación caudales públicos
2	105	W. Gustavo Mitchell	16/5/69	ITURRI, Isidro	5	Defraudación
2	105	W. Gustavo Mitchell	19/5/69	ROBLEDO, Valentín A.	5	Malversación caudales públicos
2	105	W. Gustavo Mitchell	19/5/69	BARRON de ESPINOZA, Elisa	5	Defraudación
2	105	W. Gustavo Mitchell	19/5/69	SANTANDER ESPINOZA, Ricardo	5	Defraudación
2	105	W. Gustavo Mitchell	13/5/69	RODRIGUEZ de BAGNERA, Mercedes María	5	Quiebra
2	105	W. Gustavo Mitchell	1./5/69	ROMERO, Olegario	5	Defraudación
2	105	W. Gustavo Mitchell	16/5/69	GALLARDO, Angel Ignacio	5	Malversación caudales públicos
2	105	W. Gustavo Mitchell	16/5/69	OTEIZA, Osvaldo Saturnino	5	Malversación caudales públicos
2	105	W. Gustavo Mitchell	15/5/69	PROIOS, Juan	5	Estafa
2	105	W. Gustavo Mitchell	19/5/69	BENEDETTI, Ricardo	5	Malversación caudales públicos
2	106	Félix Esteban Dufourq	22/5/69	CAMPERO, Atilio	5	Defraudación prendaria
2	106	Félix Esteban Dufourq	5/5/69	CUITIÑO, Pedro Gregorio	5	Robo, hurto reiter., etc.
2	107	Pablo M. Tapia	19/5/69	ARANDA, Carmen Lidia	5	Defraudación prendaria
2	107	Pablo M. Tapia	9/5/69	CATARDO, Justo Humberto	5	Defraudación prendaria
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	7/5/69	CHOCRON, Isaac	5	Infracción Ley 12.962
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	9/5/69	PERRE, Saverio	5	Defraudación prendaria
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	12/5/69	PAOLILLO, Francisco	5	Defraudación prendaria
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	12/5/69	FINOGIMER, Salvador	5	Defraudación prendaria
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	12/5/69	DEL VECCHIO, Héctor Osvaldo	5	Malversación caudales públicos
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	12/5/69	DUARTE de FERNANDEZ, Rosalía Bartolomé	5	Malversación caudales públicos
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	15/5/69	BERTOLOTTI, Miguel, MISIGOY, Antonio y PONZO, Nicolás	5	Defraudación prendaria
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	15/5/69	BOTTO, Roberto Enrique	5	Defraudación
3	109	A. José Porto	9/5/69	ARAUJO, Enrique	5	Estafa
3	109	A. José Porto	15/5/69	SOLARI, Armando Emilio	5	Estafa
3	110	Rafael Cullen	19/5/69	DI BLACIO, Jorge Antonio		Defraudación prendaria
3	110	Rafael Cullen	7/5/69	ADISSI, José	5	Defraudación
3	110	Rafael Cullen	7/5/69	ACUÑA, Héctor	5	Defraudación reiterada
3	110	Rafael Cullen	12/5/69	MARTINEZ, Daniel Segundo	5	Defraudación prendaria
3	110	Rafael Cullen	12/5/69	BERNAL, Guillermo Ruben	5	Defraudación prendaria
3	110	Rafael Cullen	12/5/69	REYNAL O'CONNOR de BERNAL, Carmen María	5	Defraudación prendaria
4	111	Víctor A. Yáñez	16/5/69	PAULETI CAMPS, Oreste	5	Malversación caudales públicos
4	112	Marcelo R. Valotta	12/5/69	TOMASONI, Pedro Primo	5	Estafa
4	112	Marcelo R. Valotta	21/5/69	DIAZ, Pedro Evaristo	5	Estafa
4	113	Raúl Malueño	12/5/69	CHIAPPORI, Osvaldo Roberto	5	Estafa
5	114	Juan Devalle	15/5/69	VITULLO de VALLEJO, Dora Beatriz	5	Malversación caudales públicos
5	114	Juan Devalle	12/5/69	RAMOS, Carlos Héctor	5	Estafa
5	114	Juan Devalle	19/5/69	LERCH de SCHERAGE, Irene	5	Malversación caudales públicos
5	114	Juan Devalle	8/5/69	SLOVACEK, Mateo	5	Defraudación prendaria
5	115	Alfredo A. Bretón	12/5/69	MAZZEO, Miguel	5	Defraudación
6	118	Ismael E. Sicardi	12/5/69	ARRONA, Alejandro César	5	Estafa
6	118	Ismael E. Sicardi	12/5/69	BUSCA, José Luis	5	Estafa
6	118	Ismael E. Sicardi	15/5/69	OGANDO, Luis	5	Defraudación
6	118	Ismael E. Sicardi	19/5/69	ALBA, José	5	Defraudación
6	119	Jorge Benítez Cruz	23/4/69	CUAN, Alberto	5	Defraudación
6	119	Jorge Benítez Cruz	12/5/69	FERRONE, Gerardo Pedro	5	Defraudación prendaria
6	119	Jorge Benítez Cruz	14/5/69	VICOLETTO, Luis	5	Quiebra
6	119	Jorge Benítez Cruz	15/5/69	GARCIA, José María	5	Defraudación
6	119	Jorge Benítez Cruz	22/5/69	ALBIZZATTI, Emilio	5	Hurto, falsif, documento y estafa
6	119	Jorge Benítez Cruz	22/5/69	ACEVEDO, Manuel Enrique	5	Infracción ley de prenda
7	120	Armando A. Caccuri	13/5/69	MORENO, Ramón Antonio	5	Defraudación prendaria
7	120	Armando A. Caccuri	13/5/69	PORTAS, Alicia Haydée	5	Defraudación prendaria
7	120	Armando A. Caccuri	14/5/69	DEASE de CASTRO, Irma Beatriz	5	Defraudación prendaria
7	120	Armando A. Caccuri	14/5/69	FERNANDEZ de VAINROJ, Edith	5	Defraudación prendaria
7	120	Armando A. Caccuri	14/5/69	MAZZEO, Miguel	5	Defraudación prendaria
7	120	Armando A. Caccuri	14/5/69	RUIZ de SUFFREN, Moine Evangelina	5	Defraudación prendaria
7	120	Armando A. Caccuri	9/5/69	PUSCH, Jorge Estanislao	5	Defraudación prendaria
7	120	Armando A. Caccuri	15/5/69	CASTRO FERNANDEZ, Roberto Eduardo	5	Defraudación
7	120	Armando A. Caccuri	20/5/69	SABA, Juan Manuel	5	Defraudación
7	121	Julia A. Sanchiz Ferrero	16/5/69	VILLAVICENCIO, Carlos y CONSOLO, Juan Roberto	5	Defraudación
7	121	Julia A. Sanchiz Ferrero	23/5/69	DIAZ, Ruben Daniel y DOWHAL de DIAZ, Lidia	5	Defraudación prendaria
7	122	Elsa N. Areu Franco	9/5/69	SERIONI, Servio y NAVARRO, Eduardo	5	Defraudación
7	122	Elsa N. Areu Franco	7/5/69	DE LA ROSA, Marcelo	5	Defraudación prendaria
7	122	Elsa N. Areu Franco	22/5/69	VERA, Lucía Cristina	5	Hurto
7	122	Elsa N. Areu Franco	22/5/69	FRETES, Clemente	5	Lesiones
7	122	Elsa N. Areu Franco	22/5/69	MAS, Carlos Enrique	5	Malversación caudales
7	122	Elsa N. Areu Franco	16/3/69	HANNA SYMCHA, Isaac	5	Malversación caudales
8	123	Norberto Roffo	6/5/69	RAMSAY, Roberto	5	Defraudación prendaria
8	123	Norberto Roffo	7/5/69	ESELEVSKI, Jaime	5	Malversación
8	123	Norberto Roffo	6/5/69	BRIOZZO SERRANO, Armando	5	Malversación caudales públicos
8	124	Rubén R. Alliaud	19/5/69	CARRIZO, Juan Carlos	5	Defraudación
8	125	Rubén R. Alliaud	19/5/69	BARROSO, Miguel Angel	5	Estafa
8	125	Rubén R. Alliaud	14/5/69	LAURENCENA, Eduardo	5	Defraudación
8	125	Rubén R. Alliaud	12/5/69	SEOANE, Manuel	5	Estafa
9	126	Eduardo R. Oderigo	19/5/69	MAFFRE, Darío Roberto	30	Incumpl. deberes asist. familiar
9	127	Arturo Guillermo Gaibrois	21/4/69	GODDAR o GODDARD, Mario René	5	Robo
10	129	Gustavo A. Falco	15/4/69	TROGOLO, Carlos	30	Infrac. art. 204 Cód. Penal
10	129	Gustavo A. Falco	9/4/69	RIVOSECCHI, Armando Pascual	30	Defraudación
10	129	Gustavo A. Falco	14/4/69	CANTONNE, Héctor	30	Estafa
10	129	Gustavo A. Falco	18/4/69	RIOS, César Nicolás	5	Hurto
10	129	Gustavo A. Falco	11/4/69	BARREIRA, Raúl	30	Infrac. art. 129 C. Penal
10	129	Gustavo A. Falco	12/5/69	OJEDA, Benigno	30	Quiebra
10	129	Gustavo A. Falco	20/5/69	MARTINEZ, Oscar Tomás	30	Robo y privac. ilegítima de la libertad
10	129	Gustavo A. Falco	20/5/69	ZAGALSKY, Marcos	10	Defraudación e incumplimiento deberes func. público
10	129	Gustavo A. Falco	16/5/69	ROMERO, Conrado A. H.	30	Estafa
10	129	Gustavo A. Falco	15/5/69	CHAR, Ricardo Juan	30	Estafa
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	19/5/69	NUDELMAN, Adolfo	5	Defraudación
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	19/5/69	DE LA PEÑA, César Eduardo	5	Estafa
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	12/5/69	MARTINEZ, Osvaldo	5	Encubrimiento
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	13/5/69	MACCARRONE o MACARRONE, Miguel Angel	5	Robo de automotor, etc.
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	9/5/69	REY, Julio	5	Defraudación prendaria
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	8/5/69	GREGORI de FREZZA, Argelia María	5	Malversación caudales públicos
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	30/4/69	ARMENTIA, Julio Angel	5	Estafa y falsif. documento
10	130	Carlos F. Benítez Cruz	7/5/69	POMAR, Bernardo	5	Malversación caudales públicos
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	29/4/69	GUZMAN, Hugo	5	Defraudación
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	8/5/69	VILLALBA, Ignacio	5	Defraudación
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	8/5/69	OLIVARES, Lorenzo Segundo	5	Defraudación
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	8/5/69	ESPINDOLA, Rosa o PALACIOS, Margarita	5	Daño calificado, atentado a la autoridad y lesiones
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	8/5/69	ALI, Ma[illegible]	5	Daño calificado, atentado a la autoridad y lesiones
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	14/5/69	MARTINEZ, Raúl Emilio Ramón	30	Falsificación documento y estafa
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	15/5/69	IZSAK, Eugenio	30	Defraudación
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	19/5/69	MONTOTO, Rubens	5	Malversación caudales

e. 13/6 Nº 566 v. 19/6/69

AL PUBLICO

Se le hace saber que se hallan en venta las siguientes publicaciones en separatas del Boletín Oficial

Años 1967 y 1968

Nº 26 — 16/5/67 — CONVENIOS INTERNACIONALES - INDUSTRIA - TABACO (Ley 17.272 - Decreto 3.046/67).
Nº 28 — 29/5/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION - MORATORIA, JUBILACIONES Y PENSIONES (Ley 17.289 - 17.290).
Nº 33 — 20/6/67 — NOMENCLATURA ARANCELARIA Y RECARGOS DE IMPORTACION (Decreto 4.426/67).
Nº 35 — 29/6/67 — CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES EDUCATIVAS (Decreto 3.838/67).
Nº 37 (bis) 4/7/67 — IMPUESTOS - GRAVAMEN A LA PROPIEDAD INMUEBLE (Resoluciones Generales Nros. 1.142 y 1.145/67 - Direccion General Impositiva).
Nº 39 — 10/7/67 — DESGRAVACION IMPOSITIVA (Ley 17.330).
Nº 40 — 13/7/67 — AUMENTO DE SUELDO AL PERSONAL ESTATAL (Decretos 4.680 y 4.681/67).
Nº 42 — 18/7/67 — REVALUO CONTABLE E IMPOSITIVO (Ley 17.335).
Nº 43 — 26/7/67 — ESTACION TERRENA DE COMUNICACIONES MEDIANTE SATELITES (Ley 17.359)
Nº 44 — 27/7/67 — IMPORTACION - NORMAS PARA LIQUIDAR EL DERECHO DE IMPORTACION (Ley 17.352).
Nº 45 — 31/7/67 — IMPUESTOS - REDITOS - DEDUCCION IMPOSITIVA PARA PROMOVER LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS (Decreto 5.376/67)
Nº 46 — 3/8/67 — GRAVAMEN NACIONAL DE EMERGENCIA A LA PROPIEDAD INMUEBLE (Resol. Gral. 1.150/67 DE LA DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA).
Nº 47 — 1º/8/67 — MIGRACIONES (Decreto 5.251/67).
Nº 48 — 8/8/67 — MUTUALIDADES (Ley 17.376)
Nº 50 — 14/8/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION (Ley 17.384 y 17.385, Decreto 5.719/67 y Resol. 314/67) DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL.
Nº 51 — 22/8/67 — REGLAMENTACION LEY 17.189 (Decreto 5.810/67).
Nº 52 — 24/8/67 — HIDROCARBUROS - (Decreto 5.906 y 5.907/67) - EXPROPIACION UNIDADES GRAFICAS (Ley 17.387)
Nº 53 — 25/8/67 — JUBILACIONES (Ley 17.388) - GRAVAMEN DE EMERGENCIA A LA PROPIEDAD INMUEBLE (Ley 17.390) - ORGANISMOS NACIONALES DE PREVISION (Decreto 5.913/67).
Nº 57 — 5/9/67 — EXPORTACION (Ley 17.412) - REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE (Ley 17.417).
Nº 58 — 5/9/67 — COMISION DE LA CUENCA DEL PLATA (Ley 17.405 y Decreto 6.045/67)
Nº 60 — 8/9/67 — MEDICINA, ODONTOLOGIA Y ACTIVIDADES DE COLABORACION (Decreto 6.216/67) - REVALUO IMPOSITIVO Y CONTABLE (Decreto 6.276/67)
Nº 61 — 11/9/67 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION (Ley 17.421) - ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Ley 17.423) - CAJAS NACIONALES DE PREVISION (Decreto 6.348/67).
Nº 62 — 13/9/67 — LEY DE CONTABILIDAD (Decreto 6.449/67) - FONDO NACIONAL DEL TRANSPORTE (Resolución 623/67)
Nº 63 — 14/9/67 — CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES (Ley 17.422).
Nº 64 — 15/9/67 — INDUSTRIA - PAN (Ley 17.429) - INDUSTRIA - PAN (Ley 17.428)
Nº 65 — 18/9/67 — DESGRAVACION IMPOSITIVA PARA LA ACTIVIDAD MINERA (Ley 17.432) - COOPERATIVAS (Disp. 227/67).
Nº 66 — 21/9/67 — IMPOSITIVA - REVALUACION DE ACTIVOS (Resolucion General 1.161/67).
Nº 67 — 27/9/67 — JUSTICIA NACIONAL (Ley 17.455).
Nº 68 — 28/9/67 — IMPUESTOS - GRAVAMEN NACIONAL DE EMERGENCIA A LA PROPIEDAD INMUEBLE (Resol. 1.693/67).
Nº 69 — 5/10/67 — INDUSTRIA TABACO (Ley 17.461) - IMPORTACION - CAUCHO NATURAL O SINTETICO (Decreto 6.989/67).
Nº 70 — 6/10/67 — IMPORTACION - NOMENCLATURA ARANCELARIA (Decreto 6.994/67)
Nº 71 — 18/10/67 — IMPUESTOS - GANANCIAS EVENTUALES (Decreto número 7.416/67) - DEL ESTADO (Decreto 7.028/67).
Nº 72 — 19/10/67 — IMPUESTOS - GRAVAMEN NACIONAL DE EMERGENCIA SOBRE PRESTAMOS (Resol. 1.166/67).
Nº 73 — 23/10/67 — ADUANA - IDENTIFICACION DE MERCADERIAS (Resolucion 7.917/67).
Nº 74 — 26/10/67 — EXPORTACION (Dec. 7.769)
Nº 75 — 27/10/67 — "HIDRONOR S.A." - CONSTITUCION (Dec. 7.925/67).
Nº 76 — 30/10/67 — EMPRESAS DEL ESTADO (Ley 17.494).
Nº 77 — 31/10/67 — LEY DE PESCA (Ley 17.500) - EXPORTACION (Decreto 7.824/67)
Nº 78 — 3/11/67 — DESPACHANTES DE ADUANA (Resol. 8.412/67).
Nº 79 — 9/11/67 — ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Ley 17.516).
Nº 80 — 13/11/67 — OBRAS PUBLICAS (Ley 17.520).
Nº 81 — 16/11/67 — LEY DE SERVICIO MILITAR (Ley 17.531)
Nº 82 — 23/11/67 — LABORATORIO NACIONAL DE HIDRAULICA APLICADA (Ley 17.543).
Nº 83 — 24/11/67 — LEY DE PESCA (Dec. 8.802).
Nº 84 — 24/11/67 — EMPRESTITO EXTERNO (Ley 17.549).
Nº 85 — 4/12/67 — EXPORTACION (Dec. 8.708/67).
Nº 86 — 5/12/67 — SALUD PUBLICA (Ley 17.557).
Nº 87 — 7/12/67 — CENTRO LATINOAMERICANO DE ADMINISTRACION MEDICA (Ley 17.560)
Nº 89 — 14/12/67 — DESPACHANTES DE ADUANA (Resol. 9.149/67).
Nº 90 — 19/12/67 — ADUANAS (Resol. 10.018/67)
Nº 94 — 29/12/67 — SOCIEDADES ANONIMAS (Resol. I. G. J. 177/67).
Nº 96 — 10/1/68 — ADUANA (Ley 17.586) - VIVIENDAS (Ley 17.605 y Decreto 9.583/67)
Nº 97 — 11/1/68 — EDUCACION (Leyes 17.591 y 17.604).
Nº 4 — 12/1/68 — CODIGO PENAL (Ley 17.567)
Nº 6 — 26/1/68 — ENROLAMIENTO Y SERVICIO MILITAR (Dec. 79/68). EXPORTACION - CUEROS OVINOS SECOS (Decreto 6.992/67) - EXPORTACION PRODUCTOS DE LA ECONOMIA LANAR (Dec. 7.207/67) - CONTRATACIONES.
Nº 8 — 5/2/68 — CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES INDEPENDIENTES (Dec. 154/68) - REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS (Dec. 9.960/67).
Nº 10 — 9/2/68 — PROVINCIAS (Dec. 9.994/67) - IMPORTACION (Decreto 363/68) - ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Decreto 379/68)
Nº 11 — 16/2/68 — IMPORTACION (Dec. 480/68).
Nº 12 — 21/2/68 — JUSTICIA NACIONAL DEL TRABAJO (Ley 17.639) - IMPUESTOS (Dec. 586/68)
Nº 13 — 22/2/68 — ORGANIZACION HIDROGRAFICA INTERNACIONAL (Ley 17.640)
Nº 14 — 29/2/68 — JUSTICIA PROVINCIAL (Ley 17.642) - DOCENTES (Ley 17.645) - EXPORTACION (Dec. 732/68) - COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA (Dec. 749/68)
Nº 16 — 4/3/68 — IMPUESTOS (Ley 17.655) - FONDO DE LOS COMBUSTIBLES (Ley 17.597 y Dec. 1.046/68)
Nº 19 — 12/3/68 — LEY DE IDENTIFICACION REGISTRO Y CLASIFICACION DEL POTENCIAL HUMANO NACIONAL (Ley 17.671)
Nº 20 — 15/3/68 — VIVIENDAS (Dec. 901/68) - DIRECCION NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (Dec. 1.143/68) - ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Dec. 1.240/68).
Nº 21 — 19/3/68 — CONVENIOS INTERNACIONALES (Ley 17.677) - ADUANA (Resol. 1.544/68)
Nº 22 — 25/3/68 — SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL (Dec. 1.523/68).
Nº 23 — 26/3/68 — ARRENDAMIENTO Y APARCERIAS RURALES (Ley 17.685) - IMPORTACION Y EXPORTACION (Decreto 925/68).
Nº 24 — 1º/4/68 — CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS (Decreto 1.415/68) - IMPUESTOS - REDITOS (Resol. Gral. 1.215/68).
Nº 25 — 2/4/68 — LOCACIONES URBANAS (Ley 17.689) - COMISION NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (Decreto 1.044/68) - MARINA MERCANTE (Dec. 1.644/68).
Nº 26 — 4/4/68 — FONDO DE INTEGRACION TERRITORIAL (Decreto 1.705/68) - CAJAS NACIONALES DE PREVISION (Decreto 1.706/68).
Nº 27 — 9/4/68 — ENFERMERIA PROFESIONAL Y AUXILIAR (Dec. 1.469 de 1968) - CAZA Y PESCA (Disp. 124/68).
Nº 28 — 15/4/68 — IMPUESTOS - INTERNOS (Dec. 1.491/68).
Nº 29 — 16/4/68 — IMPORTACION (Dec. 1.756/68) - INDUSTRIA (Decreto 1.768/68).
Nº 30 — 17/4/68 — COMISION NACIONAL DE EMERGENCIA AGROPECUARIA (Dec. 1.496/68) - INDUSTRIA - PAN (Dec. 1.497 de 1968) - JUNTA NACIONAL DE CARNES (Dec. 1.498 de 1968) - JUSTICIA NACIONAL (Dec. 1.859/68).
Nº 31 — 18/4/68 — SERVICIO EXTERIOR (Ley 17.702).
Nº 32 — 25/4/68 — TRABAJO - CREDITOS LABORALES (Ley 17.709).
Nº 33 — 26/4/68 — CODIGO CIVIL (Ley 17.711).
Nº 34 — 29/4/68 — PREVISION SOCIAL - RETIROS Y PENSIONES (Ley 17.714) - FUERZAS ARMADAS (Dec. 1.324/68).
Nº 35 — 30/4/68 — IMPUESTOS (Ley 17.719) - ABASTECIMIENTO (Ley 17.724).
Nº 36 — 6/5/68 — COOPERATIVAS (Disp. 80/68).
Nº 38 — 10/5/68 — ADUANA (Ley 17.729)
Nº 39 — 3/5/68 — ADMINISTRACION PUB. NACIONAL (Dec. 2.260/68).
Nº 40 — 14/5/68 — UNIVERSIDADES NACIONALES (Dec. 2.260/68).
Nº 41 — 15/5/68 — SECRETARIA DE TRABAJO (Resol. 173/68).
Nº 42 — 27/5/68 — SECRETARIA DE COMERCIO EXTERIOR (Ley 17.746) - SEGUROS - INCENDIO (Resol. 9.339/68).
Nº 43 — 28/5/68 — SEGUROS - AUTOMOTORES (Resol. 9.341/68).
Nº 44 — 29/5/68 — SEGUROS (Resol. 9.342/68).
Nº 45 — 30/5/68 — CINEMATOGRAFIA (Ley 17.741) - IMPUESTOS - ALCOHOL METILICO (Resol. Gral. 1.224/68).
Nº 46 — 3/6/68 — HOTELES DE TURISMO INTERNACIONAL (Ley 17.752) - PROPIEDAD INTELECTUAL (Ley 17.753).
Nº 47 — 4/6/68 — SEGUROS (Resol. 9.345).
Nº 48 — 7/6/68 — HIDROCARBUROS (Dec. 3.036/68).
Nº 49 — 12/6/68 — INDUSTRIA - PROMOCION (Dec. 2.578/68).
Nº 50 — 17/6/68 — SEGUROS - CRISTALES (Resol. 9.370/68).
Nº 51 — 19/6/68 — DIRECCION NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA (Resol. 304/INC).
Nº 52 — 25/6/68 — SEGUROS (Resol. 9.385/68).
Nº 53 — 27/6/68 — SEGUROS - ACCIDENTES PERSONALES (Resol. 9.398 de 1968).
Nº 54 — 3/7/68 — INSTITUTO NACIONAL DE CREDITO EDUCATIVO PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (Ley 17.791) - COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA - NAVEGACION Y PUERTOS (Dec. 3.596/68) - INDUSTRIA - AUTOMOTRIZ (Dec. 2.618/68) - SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS - SEGUROS (Resol. 9.399/68)
Nº 55 — 5/7/68 — LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS (Ley 17.794) - EMPLEADOS - SUELDO ANUAL COMPLEMENTARIO (Ley 17.795) - JUBILADOS Y PENSIONADOS - AGUINALDO (Ley 17.797)
Nº 57 — 17/7/68 — SEGUROS - GRANIZO (Resol. 9.440/68).
Nº 60 — 24/7/68 — ADUANA - DESPACHANTES DE ADUANA Y APODERADOS (Resol. 5.525/68).
Nº 61 — 26/7/68 — CODIGO PENAL - CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVIL Y COMERCIAL (Ley 17.812) - IMPORTACION (Dec. 4.233/68).
Nº 62 — 30/7/68 — EXPORTACION - GANADO, CARNES, MENUDENCIAS, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS (Dec. 4.241/68).
Nº 63 — 2/8/68 — RADIODIFUSION Y TELEVISION (Ley 17.817) - JUBILACION (Dec. 4.257/68) - CAPITALES EXTRANJEROS Resol. 91/68).
Nº 64 — 3/8/68 — ESTUPEFACIENTES (Ley 17.818).
Nº 65 — 6/8/68 — TRABAJO - MARINA MERCANTE (Ley 17.823).
Nº 66 — 6/8/68 — JUSTICIA MILITAR (Dec. 4.093/68).
Nº 67 — 7/8/68 — IMPUESTOS - CONDONACION Y MORATORIA (Resol. Gral. 1.238/68).
Nº 68 — 9/8/68 — IMPUESTOS - ESCUELAS E INSTITUTOS PRIVADOS (Ley 17.827)
Nº 69 — 16/8/68 — SECRETARIA DE COMUNICACIONES (Dec. 4.553/68) - PREVISION SOCIAL - TRABAJADORES DEL SERVICIO DOMESTICO (Dec. 4.589/68) - SECRETARIA DE COMUNICACIONES, RADIODIFUSION Y TELEVISION (Acuerdo 153/68).
Nº 70 — 29/8/68 — HIDROELECTRICA NORPATAGONICA S.A. (Decreto 5.093/68)
Nº 71 — 11/9/68 — ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Leyes números 17.881 y 17.882 y Decretos 5.592 y 5.593/68).
Nº 72 — 20/9/68 — DEFENSA NACIONAL - LEY DE MOVILIZACION (Decreto 4.247/68)
Nº 73 — 23/9/68 — CAJAS NACIONALES DE PREVISION (Ley 17.888).
Nº 74 — 24/9/68 — CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS (Ley 17.890).
Nº 75 — 1º/10/68 — DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (Dec. 5.428/68).
Nº 76 — 2/10/68 — EXPORTACION - LANAS (Dec. 5.883/68)
Nº 77 — 3/10/68 — DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES - TASAS (Ley 17.894 y Dec. 6.003/68) - ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL (Dec. 5.387) - ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES - ASOCIACION DEL PERSONAL SUPERIOR DE LA COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE ELECTRICIDAD (Resol. 369/68)
Nº 78 — 10/10/68 — ADUANA - REGISTRO DE DESPACHANTES APODERADOS GENERALES Y DEPENDIENTES (Res. DNCGDO 7.881/68)
Nº 79 — 28/10/68 — IMPUESTOS (Resol. Gral. 1.250/68 —R-SGTGB—)
Nº 80 — 30/10/68 — IMPUESTOS - SELLOS (Dec. 6.241/68) - IMPUESTOS - TRASMISION GRATUITA DE BIENES (Dec. 6.245/68) SALUD PUBLICA (Dec. 6.320/68)
Nº 81 — 31/10/68 — JUSTICIA NACIONAL (Ley 17.928)
Nº 82 — 8/11/68 — COMBUSTIBLES (Resol. SEEM. 241/68)

Las ediciones de las Separatas Nros 2, 4, 6, 13, 15, 17, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 29, 30, 31, 32, 34, 36, 37, 38, 41, 49, 54, 55, 56, 59, 91, 92, 93 y 95 del año 1967: Nº 99 del 15/1/68 y 7, 9, 15, 37, 56, 58 y 59/68 se encuentran agotadas.

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 5

El Dr. Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por el término de dos días a ANGEL TOMAS LIPPOLIS para que comparezca a tomar intervención en autos dentro del término de diez días en la demanda que se la ha promovido por desalojo en los autos "Ital-Armenia, Comercial y Financiera S.C.A. c|Ferreiro de Lodeiro, Manuela y otros s|desalojo", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes. Juan B. Battini Vidal, secretario.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1968. — Carlos Domínguez, prosecretario.

$ 1.200.— e.13|6 Nº 84.632 v.16|6|69

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE MAGNASCIUTTO. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, mayo 29 de 1969. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.

$ 480.— e.13|6 Nº 84.542 v.16|6|69

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días a los acreedores de TRICOFRANCIA S.A. I.C. e I., la convocatoria solicitada, fijándoles 30 días para presentar al síndico Alfredo Brienza, domicilio San Juan 1266, 2º piso C, los justificativos de créditos. El 3 de setiembre de 1969, a las 13 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, junio 4 de 1969. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.600.— e.13|6 Nº 84.585 v.19|6|69

Nº 9

El Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de "EDITORIAL SCHAPIRE S.R.L.", la convocatoria solicitada, fijándoseles 40 días para presentar al Síndico Antonio Mazzeo, domiciliado en Pueyrredón 860, piso 11, oficina 111, los justificativos de créditos. El día 29 de agosto de 1969, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, junio 9 de 1969. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.600.— e.13|6 Nº 84.663 v.19|6|69

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a JOSE NICOLAS MASCIOTRA, MARIA CONCEPCION DI PIETRO de MASCIOTRA y ROBERTO VICENTE MASCIOTRA para que dentro de los dos días de la última publicación comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a tomar la intervención que les corresponda en autos: "José N. Masciotra S.A. su quiebra s|incidentes de calificación de conducta", bajo apercibimiento de nombrárseles al Sr. Defensor Oficial para que los represente.

Buenos Aires, mayo 30 de 1969. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.920.— e.13|6 Nº 84.646 v.17|6|69

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de MARAVANT, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, la convocatoria solicitada, fijándoles cuarenta y cinco días para presentar al Síndico Contador Moisés Bruner, con domicilio en Sarmiento 4318, piso 1º, dep. 6, los títulos justificativos de sus créditos, a contar de la última publicación del presente edicto. El 2 de Septiembre de 1969 a las 14 horas se realizará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, Junio 6 de 1969. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 3.200.— e.13|6 Nº 84.409 v.19|6|69

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, en autos METALMECANICA S.A.C.I. s|Convocatoria. Expediente Nº 22.799, comunica por cinco días la postergación de la Junta de Acreedores, la que se realizará el 18 de agosto a las catorce horas en la Sala del Juzgado con los acreedores que concurran. Síndico Dr Américo Sily Cangallo 1479, piso 3º.

Buenos Aires, junio 9 de 1969. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.400.— e.13|6 Nº 84.679 v.19|6|69

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

PRESIDENTE:

Dr. EDUARDO AVELINO ORTIZ BASUALDO

JUECES:

Dr. ROBERTO EDUARDO CHUTE

Dr. MARCO AURELIO RISOLIA

Dr. JOSE FRANCISCO BIDAU

Dr. LUIS CARLOS CABRAL

PROCURADOR GENERAL:

Dr. EDUARDO H. MARQUARDT

SECRETARIOS:

Superintendencia:

Dr. JORGE ARTURO PERO

Judiciales:

Dr. RICARDO J. BREA

Dr. ARTURO A. ALONSO GOMEZ

Dr. GUILLERMO R. MONCAYO

PROSECRETARIO:

Don ESTANISLAO JORGE SALAS

SUBSECRETARIOS:

Superintendencia:

Dr. FERNANDO LUIS GALLAC SARAVIA

Judiciales:

Dr. HECTOR OROZCO

Dr. ADOLFO J. PAZ

PROCURADORES FISCALES ANTE LA CORTE:

Dr. ENRIQUE JOSE PIGRETTI

Dr. HECTOR BULLRICH URIOSTE

Dr. OSCAR FREIRE ROMERO

SECRETARIO:

Dr. MAXIMO I. GOMEZ FORGUES

ABOGADOS PRINCIPALES:

Dr. JUAN MANUEL BAYON

Dr. LEOPOLDO HECTOR SCHIFFRIN

Dr. ENRIQUE S. PETRACCHI

SUBSECRETARIO (Abogado):

Dr. VICENTE ALBERTO SUBIZA

DEFENSORIAS DE POBRES, INCAPACES Y AUSENTES ANTE LA CORTE SUPREMA Y TRIBUNALES FEDERALES DE LA CAPITAL

DEFENSORIA Nº 1
DEFENSORIA Nº 2

Dr. HECTOR L. AYARRAGARAY

DEFENSORIA Nº 3

Dr. ALFREDO MARIA RAFAEL MENDEZ

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20 comunica por cinco días la quiebra de "MAGALLANES S. A. NAVIERA ARGENTINA C. I. INM.". — Fecha provisoria de cesacion de pagos el 17 de Marzo de 1966. Síndico Doctor Abraham Nemirovsky, domicilio Lavalle 1494, piso B, derecha, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro del término de 30 días. Señálase, para el día 23 de Octubre de 1969 a las 14 horas, la junta de graduación y verificación de los créditos en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1969. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 4.200.— e.13|6 Nº 84.535 v.19|6|69

Nº 11

Juzgado Nacional de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por dos días a los Sres. JESUS GUTIERREZ e INOCENCIO RAMON GOMEZ, en los autos: "Cerealfa S. A. C. I. A. F. I. c|Cots José y Otros s|Ejecutivo" las siguientes resoluciones "Buenos Aires, 24 de octubre de 1967... y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 498 y 507 del Cód. de Ptos., sentencio este juicio de trance y remate y mando llevar adelante la ejecución hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado con más sus intereses y costas... Notifíquese. Julio A. Quinterno" — "Buenos Aires, 3 de Noviembre de 1967... Regúlanse los honorarios del letrado de la actora Dr. Mario E. Kaminker en la suma de Veintisiete mil pesos m|n. y los de su apoderado Dr. Héctor B. Siemenson en la de Nueve mil pesos m|n. por sus trabajos profesionales efectuados en autos (Arts. 2, 6 y 15 de las leyes 12.997 y 14.170). Notifíquese. Julio A. Quinterno".

Buenos Aires, 20 de mayo de 1969. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.080.— e.13|6 Nº 84.540 v.16|6|69

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, cita por dos días a LA INVERSORA DEL NORTE S.A., para que comparezcan a tomar intervención en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra La Inversora del Norte S.A. Expte. Nº 14.364, sobre ejecutivo de $ 191.760 m|n.", por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de designárseles al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, febrero 28 de 1969. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.040.— e.13|6 Nº 84.658 v.16|6|69

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días, en la quiebra de "DEMARCE S.A.C.I.": Fecha provisoria de cesación de pagos, el 25 de Octubre de 1967. Síndico: Jacobo Rofeld. — Domicilio: Sarmiento 1179, 4º Piso, Of. 42, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase nueva fecha para el 2 de Setiembre de 1969, a las 14 horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 4 de Junio de 1969. — Roberto Emilio Silva, secretario

$ 4.000.— e.13|6 Nº 84.676 v.19|6|69

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 3, a cargo del Dr. Jorge Ramón Pastor, Secretaría Nº 41, del Dr. Roberto Luis Cerutti, cita por cinco días a la firma SCHWARTZ S. C. P. A. y al Señor JORGE SCHWARTZ para que comparezcan a estar a derecho y a oponer excepciones, conforme lo determina el art. 542 del Código Procesal, en el juicio "Instituto Nacional de Salud Mental c|Schwartz S. C. P. A. y otro s|Cobro Ejecutivo de Pesos", bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1969. — Roberto Luis Cerutti, secretario.

$ 760.— e.13|6 Nº 84.674 v.13|6|69

REMATES JUDICIALES NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaria Nº 9, comunica por tres días en el juicio "YACOBINO LUIS y otros c|BRIZUELA HECTOR ABDON s|Ejecución Hipotecaria" (Expediente Nº 15.150|68), que el martillero Jacinto Pedro Marzitelli, rematará el día 6 de julio de 1969 a las once horas, sobre el mismo, el inmueble sito en la calle Avenida de Mayo Nº 435, entre las de Castelli y Espora, de la ciudad de Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral: Circunscripción II - Sección C - Manzana 387 - Parcela 3, compuesto de 8,66 metros de frente por 34,64 metros de fondo, o sea una superficie de 299,98 metros cuadrados. — Base m$n. 12.794.000 al contado y en efectivo, con la seña del 8 o|o y comisión 3 o|o. Totalmente desocupado: horario de visita: sábados y domingos de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 9 de Junio de 1969. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 3.000.— e.13|6 Nº 84.414 v.17|6|69

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en los autos "ROSEMBERG, ABRAHAN c|DANS, ALCIDES ONESIMO s|Ejec. Hipotecaria" (Exp. Nº 15530) que el martillero Gaspar S. Fontana rematará el día 19 del cte. mes de Junio a las 11.30 horas, en las Oficinas de Av. Corrientes 2330, piso 3º, Esc. 317, de esta ciudad, (galería Corrientes) Un lote de terreno ubicado en la localidad de Del Viso, Partido Gral. Sarmiento, de la Provincia de Buenos Aires, designado con el Nº 9 de la Manzana H, el que tiene las siguientes medidas y linderos: 12 metros de frente por 50 metros de fondo, o sea una superficie de 600 metros cuadrados y linda: por su frente con los lotes 6, 7 y 8; al Sud-Este, con calle s|nombre; al Nord-Este, lote 22 y fondo de los lotes 2, 3, 4 y 5 y al Sud-Oeste, lote 17. — Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección E, Manzana 31, Parcela 9. — Base de venta: $ 513.725 m|n, al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Se hace constar que se trata de un lote baldío y libre de ocupantes. — Por informes: Teléf. 30-3204 y 44-9654.

Buenos Aires, Junio 9 de 1969. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 3.600.— e.13|6 Nº 84.650 v.17|6|69

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 4

Juzgado Nacional de 1ª Instancia de Paz Nº 4, comunica por dos días en los autos: "NISNOVICH S.A.I.C. c|BARRIONUEVO, ARMANDO NICOLAS y otro s|Ejecución Prendaria, Expediente Nº 120540, que el martillero Jaime Dolinsky, rematará el día 30 de Junio de 1969 a las 17 horas, en la calle Pueyrredón Nº 836, Capital, lugar donde se exhibe, el siguiente objeto: Un televisor marca Nisher Nº 1505, modelo Principe, con mesa y antena como accesorios. — Sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o. — El objeto se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1969. — Rodolfo Salgueiro, secretario.

$ 1.360.— e.13|6 Nº 84.549 v.16|6|69

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, comunica por dos días en el juicio "GIMENEZ, SANTOS c|GAILLARD, ANDRES s|Cobro de alquileres", que el martillero Don Rodolfo Astrain Tejedor, rematará en la calle Humberto 1º 2046, Capital Federal, donde se exhiben, el día 17 de junio de 1969, a las 16 horas, los siguientes bienes: Una heladera comercial de tres puertas, Siam, Sello de Oro de 1,90 mts. de alto aproximadamente, con motor acoplado, en funcionamiento sin número visible y un ventilador de mesa marca Gelmo, sin número visible. Expediente Nº 130.450. Al contado. Sin base y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 10 de junio de 1969. — Carmen Helena Palacios, secretaria.

$ 1.360.— e.13|6 Nº 84.844 v.16|6|69

Nº 10

Juzgado de Paz Nº 10, comunica por dos días en el juicio "JOAO ABILIO contra PRADA RODOLFO J. y otros s|cobro de alquileres", Expte. Nº 123.013, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 18 de junio próximo, a las 15 horas, en San José 1754, Capital: Una heladera mostrador en metal color blanco, con dos estantes, 3 puertas parte posterior sin marca ni número visible, de 2.50 x 1.20 x 1 mts.; una balanza para 15 kilos, marca Berkel, sin número visible, todo en pleno uso y funcionamiento, que se exhiben en el local de la calle Serrano 2436, Capital. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 4 de 1969. — Luis Mariano Romero, secretario interino.

$ 1.440 e.13|6 Nº 84.509 v.16|6|69

Nº 19

Juzgado de Paz Nº 19, comunica por dos días, en el juicio "ALVAREZ, JUSTO CARLOS c|RATTO, CARLOS ALBERTO s|ejecución prendaria" (Exp. 140.548|1968), que el martillero Ricardo Albores, rematará en Avda. del Trabajo 4405, Capital Federal, el 23 de junio de 1969, a las 15 horas, el siguiente objeto: una cortadora de fiambre modelo Gravedad marca Noctor Nº 952, completamente equipada. Sin base y a mejor postor. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de junio de 1969. — Gerardo A. Santiago secretario.

$ 1.040 e.13|6 Nº 84.810 v.16|6|69

Nº 22

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por dos días, en el juicio "EYEQUOZ, DIEGO AURELIO c|VERA, ADRIAN s|ejecutivo" (Expte. 132205|1968), que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en Méndez de Andes Nº 906, Capital Federal, donde se exhiben, el día 19 de junio de 1969, a las 16 horas, los siguientes objetos: Una máquina rectificadora de corriente a seleno V.A. entrada 220 V. salida 7|14 V. 300|150 A. Nº 558 y un estabilizador marca Odina, en el estado en que se encuentran. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o, al contado y en efectivo. — Buenos Aires, 10 de junio de 1969. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 1.360 e.13|6 Nº 84.704 v.16|6|69

Juzgado de Paz Nº 22, comunica por un día, en el juicio "BRAVO de GARCIA, VICTORINA LUCIA c|ARCE BLANCO, TEOFILO y otro s|cobro de alquileres" (Expte. 130.015|1967), que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará en Humberto 1º Nº 2046, Capital Federal, donde se exhiben, el día 16 de junio de 1969, a las 15 horas, los siguientes objetos: Un televisor marca Canadian, caja de madera, Nº 5372; una radio combinado de pie marca Sheratone, radio dos ondas y cambiador marca Cambre 55, automático, tres velocidades un lavarropas eléctrico tipo familiar marca Eslabón de Lujo Nº 518074, en el estado en que se encuentran. Sin base y al mejor postor. Comisión 10 o|o al contado y en efectivo. — Buenos Aires, 10 de junio de 1969. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 800 e.13|6 Nº 87.705 v.13|6|69

Nº 25

Juzgado de Paz Nº 25, comunica por tres días en el juicio "LOPEZ MANUEL y otra, Sucesión", Expte. Nº 117.840, que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el martes 17 de junio próximo, a las 14.30 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble desocupado de la calle Santo Tome 5229, Capital; mide 8,66 mts. en su frente y contrafrente por 43,06 mts. y 43,10 m. en sus costados. Superficie 373 07 m2. Al contado. Base $ 2.905.066,66 m|n. 2|3 valuación. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 3 de 1969. — Horacio Luis Puebla, prosecretario.

$ 1.680 e.13|6 Nº 84.512 v.17|6|69

Nº 26

El Juzgado Nacional de Paz Nº 26 comunica por dos días en autos BENVENUTO S.A.I.C. c|MARINARO ROBERTO s|sumario, que el martillero Clodomiro Pereira rematará en la calle Humberto 1º 2046, donde se exhibe, el día 17 de junio a las 10.30 horas, una cortadora de fiambre marca Berkel Nº B 5540. Sin Base. Contado. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, junio 10 de 1969. — Ricardo Pavan, prosecretario.

$ 880 e.13|6 Nº 84.666 v.16|6|69

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por 3 días en el juicio: "RUCAR AUTOMOTORES S.C.A. c|GUGLIOTTA, FRANCISCO O., s|ejec. prend." (Expte 27.810), que el martillero Alberto J. Radatti, rematará el día 27 de junio, a las 9 horas, en Moreno 2951, Capital, donde se exhibe, un automotor marca Renault Dauphine, modelo año 1960 motor Nº 1237839, con 36 H.P. de potencia, patente de la Prov. de Bs. As. 399.910, en el estado en que se encuentra. — Base $ 195.060 m|n. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, al contado y en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado judicialmente el remate. — Buenos Aires, 3 de junio de 1969. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.160.— e.13|6 Nº 84.499 v.17|6|69

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días en los autos "ARMANDO J. RIOS, S. A. C. I. F. c|RICCI RODOLFO F., s|Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 28.266 Bis), que el martillero Federico F. J. Bucia rematará el 24 de junio de 1969, a las 10 horas, en Av. del Trabajo 5960, Capital Federal (lugar donde se exhibe), el siguiente bien: Un automotor usado, para uso comercial, modelo del año 1961, tipo camión, marca "Bedford", motor Nº J4-5|6172248, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 678-363 del año 1968 en el estado en que se encuentra. — Base: $ 631.640. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. Al contado y al mejor postor. — El bien se entregará una vez aprobada judicialmente la subasta.

Buenos Aires, 10 de junio de 1969. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.640.— e.13|6 Nº 84.622 v.17|6|69

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SAID, BETTY M. c|RAMOS, OVIDIO ROBERTO s|Ejecutivo Prendario". Expediente Nº 27893, que el martillero Oscar Ricardo Crespo, rematará el día 22 de junio de 1969, a las 11 horas, en Avenida Richieri esquina Medina, Capital Federal, donde se exhibe, todos los días de 8 a 12 hs., el siguiente bien Un automotor DKW — Auto Unión motor marca Auto Unión Nº 0670, serie 0676, modelo sedan 1960, patente Provincia de Buenos Aires Nº 1 246.936 motor marca Auto Unión, 50 H.P., 980 cms.3 Nº 8861087147, en el estado en que se encuentra. — Base: m$n. 280.670, que corresponde al 50 o|o de la deuda, al contado. — Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. — La entrega del bien se hará efectiva una vez aprobada la subasta judicialmente.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1969. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 2.760.— e.13|6 Nº 84.751 v.17|6|69

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos: "LABIANO de BOLUNTIERI, ALBA MARIA c|LYNCH PUEYRREDON, ADOLFO JOSE s|ejecución prendaria (Expte. Nº 26.681)", de que el martillero Oscar Angel Lansky rematará el día 19 de junio de 1969, a las 12 horas, en el local de la calle Moreno Nº 1441, Capital: Un automotor marca "Oldsmóbile", modelo año 1947, motor Nº 8-101023-H, sedan 4 puertas, patente de la Capital Federal Nº 211.755, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en la calle Díaz Vélez Nº 5279, Capital. — Base m$n. 167 200. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previo pago total del precio.

Buenos Aires, junio 6 de 1969. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.520.— e.13|6 Nº 84.733 v.17|6|69

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos caratulados: "LABIANO de BOLUNTIERI, ALBA MARIA c|LUPIDIO, MARIO NICOLAS y FIORE, HECTOR RODOLFO s|ejecución prendaria (Expte. Nº 26.622)", de que el martillero Oscar Angel Lansky rematará el día 19 de junio de 1969, a las 11.30 horas, en el local de la calle Moreno Nº 1441, Capital: Un automotor marca "Rastrojero", modelo año 1953, motor "Borgward" Nº RG-1402, serie Nº 17146, chasis Nº 1620, patente de la Capital Federal Nº 733.379 en el estado en que se encuentra, que se exhibe en la calle Díaz Vélez Nº 5779, Capital. — Base m$n. 184.806. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previo pago total del precio.

Buenos Aires, junio 6 de 1969. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.760.— e.13|6 Nº 84.732 v.17|6|69

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos: "LABIANO de BOLUNTIERI, ALBA MARIA c|CASTAÑON, JORGE HORACIO y MONZON, JUAN ANTONIO s|ejecución prendaria (Expte. Nº 26.470)" de que el martillero Oscar Angel Lansky rematará el día 19 de junio de 1969, a las 10.30 horas, en el local de la calle Moreno Nº 2951, Capital, donde se exhibe: Un automotor marca "Chevrolet" modelo año 1951, tipo camión, motor número KCM-38851, patente de la Capital Federal Nº 771.110, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 368.728. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previo pago total del precio.

Buenos Aires, junio 6 de 1969. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.520.— e.13|6 Nº 84.731 v.17|6|69

Nº 3

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en autos: "WAEN MANUEL c|LEAL JESUS s|ejec. prend., Expte. Nº 30.885", que el martillero Vicente A. Dragonetti, rematará el 21 de junio, a las 11 horas, en El Cano 3656, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil marca Isard-Kombi, patente 1.106.153, Prov. Bs. As., motor Nº 70-071176, serie K 700, chasis Nº 62|K 5885, motor desarmado, faltan cigüeñal y 2 pistones. — Base $ 262.500. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Ante la falta de postores por la base, transcurrida media hora saldrá a la venta sin base.

Buenos Aires, junio 10 de 1969. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 2.040.— e.13|6 Nº 84.426 v.17|6|69

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días, en autos: "ORGANIZACION CERVANTES c|COSTANTINO MARIA JOSEFA s|Ejecución Prendaria, Expte. Nº 28.554", que el martillero Carmen J. Melillo rematará en Griveo 3323, Capital, donde se exhiben, al contado y mejor postor, el día 1º de julio de 1969, a las 12 horas, y en el estado en que se encuentran: Un tel visor eléctrico, marca Admiral, modelo Universal Nº 2992019. Un lavarropas eléctrico, marca Eslabón de Lujo, modelo Universal Nº 549453. Un piano de media cola de 85 notas, 2 pedales, encordado, color caoba claro, marca Pleyel, modelo Universal Nº 167620. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate. El martillero ha sido designado a propuesta de la actora. — Seña y comisión en dinero en efectivo. — Base $ 41.250. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 4 de 1969. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 2.760.— e.13|7 Nº 84.554 v.17|6|69

Juzgado de Comercio Nro. 3, Secretaría Nro. 6, comunica por tres días en autos: "MANGIANTE FEDERICO ANTONIO c|SCHNEIR BERNARDO y otro s|ejecutivo", expediente Nro. 30.285, que la martillero Josefina del Valle Pérez rematará el día 27 de junio de 1969 a las 9 horas, en Loria 110 donde se exhibe un automóvil marca Peugeot modelo año 1961, motor Nro. 2.491.113, patente de la Provincia de Buenos Aires del año 1967, Nro. 921.658. — Base: $ 243.670. — Comisión: 10 o|o. — Seña: 30 o|o.

Buenos Aires, junio 6 de 1969. — Osvaldo Mirás, secretario.

$ 1.680.— e.13|6 Nº 84.441 v.17|6|69

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos "DEBOP S.C.A. c|MARTIRE, FRANCISCO y otro, s|ejecución prendaria" (Expte 39.093)), que el martillero Oscar Angel Lansky, rematará el día 2 de junio de 1969, a las 19 hs., en la calle Independencia Nº 3612, Capital, donde se exhibe: "Un automotor marca "Opel", tipo sedan 4 puertas, modelo año 1960, motor Nº MCBA-17-0087374, usado, destinado a uso particular, patente de la Ciudad de Buenos Aires, chapa Nº 641.166 de año 1967, en el estado en que se encuentra". — Base: $ 365.000 m|n. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobada la subasta y previo pago total del precio.

Buenos Aires, 3 de junio de 1969. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 2.160.— e.13|6 Nº 84.738 v.17|6|69

Nº 4

Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en los autos caratulados "INDOPRA, S. C. A. c|JASEM JUAN CARLOS, s|ejecución prendaria" (Expte. 26.202), que el martillero Manuel Boi, rematará el día 24 de junio de 1969, a las 9.30 hs., en el local de la calle Avda. Juan de Garay Nº 2273, Capital Federal, donde se exhibe: Un automotr usado, marca "Valian" motor con Nro. de fabricación 481495 modelo "año 1964", chasis Nº 481495, con carrocería sedan de 4 puertas y con sus accesorios completos. Destinado al uso de taxímetro. En funcionamiento y en el estado en que se encuentra. Patente de la Municipalidad de la Ciudad de Bs. As., Nº 73248 del año 1966 sin renovar y sin transferir. — Base m$n. 334.800 al contado, en el estado en que se encuentra, se entregará el bien una vez aprobada judicialmente la subasta. — Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de junio de 1969. — Jorge A. González, secretario

2.080.— e.13|6 N 84.809 v.16|6|69

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en autos "SANCHEZ, ARMANDO ENRIQUE c|CANOSA, JUAN CARLOS y otros s|ejecución prendaria" (Expte. 26.960) de que el martillero Oscar Angel Lansky, rematará el día 21 de junio de 1969, a las 11.30 hs., en el local de la calle Moreno Nº 1441, Capital: "Un automotor marca "Peugeot 404", modelo año 1965, serie Nº 3003850, motor Número 46522043, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 339.793, en el estado en que se encuentra". — Base: m$n. 524.796. Para el caso de no existir postores por la base indicada, con 1|2 hora de espera se rematará sin base, al contado y al mejor postor. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se exhibe en la calle Gral. Artigas Nº 2830, Capital, de 1 a 12 y de 17 a 20 hs.

Buenos Aires, 10 de junio de 1969. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.840.— e.13|6 Nº 84.980 v.16|6|69

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por dos días en autos: "LABIANC de BOLUNTIERI, ALBA MARIA c|SOSA, RAMON LUCIANO, s ejecución prendaria" (Expte. 26.732, que el martillero Oscar Angel Lansky, rematará el día 19 de junio de 1969, a las 11.15 horas, en el local de la calle Moreno Nº 1441, Capital: "Un automotor, uso particular, marca "Simca" modelo Aronde, año 1954, tipo sedán de luxe, motor Nº 955601, patente de la Capital Federal Nº 617.324, en el estado en que se encuentra", que se exhibe en la calle Hortiguera Nº 736, Capital. — Base: $ 240.804. — Seña: 30 o|o. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta y previo pago total del precio.

Buenos Aires, 10 de junio de 1969. — Jorge A. González, secretario.

$ 1.600.— e.13|6 Nº 84.982 v.16|6|69

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos: "SANCHEZ, ARMANDO ENRIQUE c|MASITTA BLANQUE, ABILIO, RAUL y DURANTE, MARTA CLELIA s| ejecución prendaria", Expte. 1.118), de que el martillero Oscar Angel Lansky, rematará el día 21 de junio de 1969, a las 11 horas, en la calle Moreno Nº 1441, Capital: "Un automóvil para transporte público de pasajeros, marca "Di Tella", modelo año 1963, "1500", motor 15-AANL-25489-S, Serie 024488, chasis AHS-2-L-024488, con patente Nº 028.471 de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, posee reloj taxímetro marca "B.B." Nº 8392, en el estado en que se encuentra", que se exhibe en la calle Gral. Artigas Nº 2830, Capital, de 10 a 12 y de 17 a 20 hs. — Base: m$n. 730.048. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta y previo pago total del precio.

Buenos Aires, junio 6 de 1969. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.880.— e.13|6-Nº 84.735-v.17|6|69

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos: "CATUOGNO, MARIO CONSTANCIO, CATUEGNO, ANTONIO y DANIEL HECTOR OSVALDO c|ESCOLAR, FRANCISCO s|ejecución prendaria" (Expte. número 1.769) de que el martillero Oscar Angel Lansky, rematará el día 19 de junio de 1969, a las 15 hs., en el local de la calle Constitución Nº 4059, Capital donde se exhibe: "Un automotor tipo camión volcador marca "Dodge", Serie 600, modelo del año 1957, con motor número VT-546-2405, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 2.005.158, en el estado en que se encuentra". — Base pesos 369.000. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta y previo pago total del precio.

Buenos Aires, junio 6 de 1969. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 2.520.— e.13|6-Nº 84.730-v.17|6|69

Nº 7

Juzgado Comercial Nº 7, Secretaría número 14, comunica por tres días en el juicio: "RODRIGUEZ Y FLORES LTDA. S.A. contra BATTAGLIA ALBERTO D. y otro sobre Ejec. Prend.", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 24 de junio prox., a las 15,30 horas en San José 1754, Cap., donde se exhibe: Un automotor tipo camión usado marca Ford con Motor Nº 75R61103, chasis Nº 21209, Serie Nº KA3JGL, modelo 1967, patente Nº 2043546, transferencia en trámite. — Al contado. — Sin base. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 10 de 1969. — Manuel Jarazo Veiras, secretario.

$ 1.800.— e.13|6-Nº 84.905-v.17|6|69

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por 3 días en el juicio: "VAMECO S.C.P.A. c|AGUILERA, ABELINO A. y otra s|prenda" (Expte. 22.799), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 24 de junio, a las 9 horas, en Moreno 2951, Capital, donde se exhibe, un automotor marca Renault 4L, modelo 1966, motor número 5036089, serie Nº 666336, patente Nº 1254-339 de la Pvcia. de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. — Base $ 291.675. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 6 de junio de 1969. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 1.920.— e.13|6-Nº 84.496-v.17|6|69

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en autos: "LUVA S.A.C.I.A.M.I. y F. c| SCRUCHI LUIS ANIBAL s|ejec. prend., Expte. Nº 18.364", que el martillero Sr. Gaspar H. Zaragueta, propuesto por la actora, rematará el día 23 de junio, a las 17 horas, en el local de la calle Estados Unidos 3300, donde se encuentra en exhibición, el siguiente bien: Un automotor marca "Baqueano IKA", modelo 1961 TA-1-P-B, motor Nº 616030134, serie Nº 11112-00009, tipo chasis pock-up conversión, de fabricación nacional, motor de seis cilindros. — Base $ 320.016 al contado y al mejor postor. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 9 de 1969. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 2.160.— e.13|6 Nº 84.427 v.17|6|69

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría número 16, comunica por tres días en autos: "PODSKUBKA JUAN c|MAERO ANDREA RAMON s|Prendario, Expte. número 21.916", que la martillera Lucrecia Paula de Barelli, rematará en Diagonal Pte. R. S. Peña Nº 943, 5º p, dto. 55, el 26 de junio de 1969, a las 8.30 horas, el automóvil marca Fiat 600 D, modelo 1963, motor Nº 1517078, patente de la Capital Federal Nº 676756, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en Avda. Maipú 718, Vicente López. — Base $ 288.750. — Comisión 10 o|o. — Seña 30 o|o al contado.

Buenos Aires, junio 6 de 1969. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 1.920.— e.13|6 Nº 84.573 v.17|6|69

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, hace saber por tres días en autos "FIORE, PANIZA Y TORRA S.A.C.I. c| GIACOSA FEDERICO A. L. y otros s| prenda (Expte. Nº 22.546)", que el martillero Victorio A. Seghesio rematará el día 25 de junio, a las 10.30 horas, en Lafayette 1917, donde se exhiben, de 8 a 11 y 30 horas, los siguientes bienes: Un balanceador electrónico de ruedas, marca Alemite, Nº 708020, serie A, modelo 7059, con motor marca Corradi, número 211509, de 3,04156 C.V., cte. alternada, trifásica 220|380 volts. Un alineador de ruedas marca Fipat, Nº 53970, serie A, modelo A-20|3. — Base $ 215.750 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. — Los bienes serán entregados previa aprobación judicial.

Buenos Aires, junio 11 de 1969. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.400.— e.13|6 Nº 85.024 v.17|6|69

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en los autos: "ACAMAR S.A.C.I.F.I. c|HERNANDEZ, ALBERTO F. y otro s|Ejecución Prendaria, Expediente Nº 21.933", que el martillero Jaime Dolinsky, rematará el día 30 de junio de 1969, a las 13 horas, en la calle Galicia Nº 1143, Capital, donde se exhibe, el siguiente objeto: Una máquina de café marca Flavia Nº 43089, modelo 2 canillas. — Base $ 202.400. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 9 de 1969. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.680.— e.13|6 Nº 84.548 v.17|6|69

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos: "ORDECO S.A. c|LAVERA, NELIDA HILDA y LAVERA, CARLOS ALBERTO s|ejecución prendaria (Expediente Nº 22.776)", de que el martillero Oscar Angel Lansky rematará el día 18 de junio de 1969, a las 17.15 horas, en la calle Hortiguera 736, donde se exhibe: Un automotor marca "Fiat", modelo 600 E, año 1968, con motor Nº 2572998, chasis Nº 2309394, con Dominio C-160.884, en el estado en que se encuentra. — Base m$n. 758.118. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, junio 4 de 1969. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 2.280.— e.13|6 Nº 84.729 v.17|6|69

Nº 10

JUDICIAL. Juzgado Comercial número 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "ENCYCLOPAEDIA BRITANNICA DE ARGENTINA S.R.L. contra SANTIAGO HERNAN PINETTA, sobre ejecución prendaria" (Expediente 17.648), que el martillero Enrique Carlos Fadeux, designado por parte, rematará el miércoles 18 de junio de 1969, a las 16 horas, en Avenida Santa Fe 5007, donde se exhiben: Enciclopedia Barsa (16 tomos); Diccionario Velázquez bilingüe (inglés-español, 2 tomos). Libro del Año Barsa, edición 1964; y la Sagrada Biblia Barsa, en castellano. En buen estado de conservación. Entrega inmediata abonando el precio total de compra en el acto del remate. Base $ 66.000 m|n., al contado. Comisión 10 o|o (todo en efectivo). Informes: 99-2932. — Buenos Aires, junio 10 de 1969. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.760 e.13|6 Nº 84.955 v.17|6|69

Nº 11

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en los autos "SOTNIK, INES c|SAIEG, ALBERTO G. y otro s|ejecución prendaria" (expediente Nº 30.293), que el martillero Juan Manuel Durañona rematará el 23 de junio de 1969, a las 19 horas, en la calle Piedras 1171, donde se exhibe, un automóvil marca Fiat 600, 1961, motor Nº 1.199.532, patente de la Provincia de Buenos Aires 586-570, en el estado en que se encuentra. Todo de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 565 del C. P. N. Base $ 340.662. Comision 10 o|o. Seña 30 o|o. — Buenos Aires, 6 de junio de 1969. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.040 e.13|6 Nº 84.956 v.17|6|69

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio "SILVA, MANUEL OSCAR c| ORFANO, ROBERTO RUBEN s|Ejecución Prendaria" (Expte. Nº 30.109), que el martillero José Alberto Ricotta rematará el día 25 de junio de 1969, a las 16 horas, en el lugar donde se exhibe, Avenida Belgrano 1160, de esta Capital, en el estado en que se encuentra, el siguiente bien: Un automotor marca De Carlo, modelo 1960, tipo sedan, motor Nº 754966, marca BMW, chasis Nº 7608, 35 HP., patentado en la Provincia de Buenos Aires, chapa Nº 1.004.804. Base $ 195.770 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. Al contado y al mejor postor. El bien se entregará previo pago total de precio. En caso de no existir postores se realizará un segundo remate con la base de $ 146.828 m|n., y en las mismas condiciones que el primero. — Buenos Aires, junio 11 de 1969. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 3.000 e.13|6 Nº 84.985 v.17|6|69

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por tres días en el juicio "RODRIGUEZ Y FLORES LTDA. S. A. contra RUGGERIO HNOS. s|Ejecución Prendaria", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso, rematará el 24 de junio próximo, a las 15.30 horas, en San José 1754, Capital, donde se exhibe de lunes a viernes, de 8.30 a 12 horas y de 15 a 18 horas: Un automotor usado fabricación nacional marca Mercedes Benz 1968, 6 cilindros, motor Nº 321996-10-004926, Serie L 1112|48 de 120 HP., chasis Nº 341.007-10-006584, patente Pcia. de Buenos Aires, Pdo. de Pilar Nº 2.066.699, en buen uso. Sin base. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o — Buenos Aires, junio 11 de 1969. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.

$ 2.280 e.13|6 Nº 85.002 v.17|6|69

Nº 12

Juzgado en lo Cial. Nº 12, Sría Nº 24, hace saber por tres días en Autos: FIORE, PANIZZA Y TORRA S.A.C.I. c|GIAQUINTA COSME SEBASTIAN s| prend." Exp. Nº 22.577 que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 25 del corriente a las 9.45 hs. en la calle Lafayette 1917, Capital, donde se exhiben de 8 a 11 hs., de lunes a viernes el siguiente bien: 1 equipo de soldadura eléctrica rotativa marca Fipat Nº 55371, Serie A. mod. S.R.250 con motor Ilansir Nº 3205-B, corriente alternada trifásica 22z, 380 Voltios. — Base $ 51.450. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o en efectivo. — El bien será entregado de acuerdo al art. 565.

Buenos Aires, junio 9 de 1969. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.040.— e.13|6 Nº 85.018 v.17|6|69

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por tres días en autos "FIORE PANIZZA Y TORRA S.A.C.I. c|TEJERINA R. SAN MARTIN PEDRO s|Prend.", expediente número 20.146, que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 25 del corriente a las 9.30 horas, en la calle Lafayette 1917, donde se exhibe de lunes a viernes, de 8 a 11 horas, los siguientes bienes: 1 lámpara sincronizadora de encendido para motores marca Telme Nº 923; 1 medidor de revoluciones por minuto y ángulos de contacto marca Fipat Nº 477; 1 analizador y limpiador de bujías para automotores marca Telme-Fipat Nº 50667. Base $ 34.900. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o, en efectivo. Los bienes serán entregados de acuerdo al Art. 565. — Buenos Aires, junio 9 de 1969. — Guillermo T. Tabanera, secretario.

$ 2.400 e.13|6 Nº 85.015 v.17|6|69

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por tres días en autos FIORE PANIZZA Y TORRA S. A. C. I. c|OROÑO, JORGE ALBERTO s| ejec. prend., Expte Nº 23.501, que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 25 del corriente a las 10,15 hs., en la calle Lafayette 1917, donde se exhibe de lunes a viernes de 8 a 11 hs., el siguiente bien: 1 elevador hidráulico cap. 4 Tn., marca Fipat, Nº 50875; 1 compresor de aire marca Fipat, número 50338 con motor Corradi Nº 129624; 1 máquina para lavar automotores marca Fipat, Nº 50339, con motor Czerwny, Nº 20461; 3 bombas de engrase marca Alemite marca Fipat Nros. 1-J-4-39, 1—J—1—34, y 1—J—1—35, todas serie A., mod. 8569, 3 enrolladores de manguera marca Alemite Fipat, Nº 1—J—8—9, Nº 1—J—2—5, Nº 1—J—12—6, todos series A. mod. F) 8780—R; 2 tacilitros medidor de aceite marca Fipat, Nros. 5747-5447. Base $ 247.500. Seña 30%. Comisión 10% en efectivo. — Los bienes serán entregados de acuerdo al Art. 565.

Buenos Aires, junio 9 de 1969. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 3.000.— e.13|6 Nº 85.020 v.17|6|69

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por 3 días en autos "FIORE PANIZZA Y TORRA S. A. C. I. c|LIBERTI, JOSE E. y otros s|prend.", Expte. Nº 22.181, que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 25 del corriente a las 9,15 hs., en la calle Lafayette 1917, donde se exhiben de 8 a 11 hs., de lunes a viernes los siguientes bienes: 1 banco de prueba para sincronizar y calibrar la bomba de los motores, marca Fipat Nº 47022, con motor marca Corradi Nº 87592, y otro motor marca DCF. 51773, 1 soporte adaptador para bomba de motores Nº 47229, 1 rectificadora de toberas marca Fipat Nº 47223, mod. R.T.-62, con motor marca Dison Nº 2102 y otro motor marca Czerwny Nº 193361, 1 base con árbol de levas para banco de pruebas marca Fipat Nº 47228, 1 probador de inyectores marca Fipat Nº 47225, 1 compresometro marca Fipat Nº 47227, 1 morsa giratoria marca Fipat Nº 47230, 1 amoladora marca Emona Nº 7188, 1 prensa recalcatubos marca Fipat Nº 47231, 4 morsas marca Barbero Nros. 1072|73|74|75. — Base $ 399.050. Seña 30%. Comisión 10% en efectivo. — Los bienes serán entregados de acuerdo al Art. 565.

Buenos Aires, junio 10 de 1969. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 3.600.— e.13|6 Nº 85.021 v.17|6|69

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por tres días que en autos FIORE PANIZZA Y TORRA S. A. C. I. c|PRIEU, JUAN JOSE s|ejec. prend., Expte. Nº 22.576, que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 25 del corriente a las 10 hs., en la calle Lafayette 1917, donde se exhibe de 8 a 11 hs., de lunes a viernes el siguiente bien: 1 balanceador electrónico de ruedas marca Alemite Nº 708015, Serie A, mod. 7059, con motor Corradi Nº 211743. Trifásica 220 380 Volts. Base $ 59.269. Seña 30%. Comisión 10% en efectivo. — El bien será entregado de acuerdo al Art. 565.

Buenos Aires, junio 9 de 1969. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 2.040.— e.13|6 Nº 85.022 v.17|6|69

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, hace saber por tres días en autos PEDREIRA, CARLOS NORBERTO c|CHIODI, RUBEN HORACIO y otro s|ejec. prend.", Expte. Nº 221407, que el martillero Victorio A. Seghesio, rematará el día 24 de junio a las 9,30 hs., en Billinghurst 340, donde se exhibe el siguiente bien: Un automóvil usado marca Dodge, año 1941, sedan 4 puertas, motor Nº D.F445772, Pat. Pcia. de Bs. As. 390.466. — Base $ 148.022,50. Seña 30%. Comisión 10% en efectivo. — El bien será entregado de acuerdo al Art. 565 y en el estado en que se encuentra.

Buenos Aires, junio 9 de 1969. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 1.920.— e.13|6 Nº 85.023 v.17|6|69

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 3 días en autos: "TABOADA, OSCAR A. A. c| MENENDEZ y otro s|ejecución prendaria", Expte. Nº 24.140, que el martillero Agustín De Giovanni, rematará el día 28 de junio de 1969 a las 11 horas, en

Avda. Forest 1269, Capital Federal, donde se exhibe un automóvil marca Valiant II, modelo año 1962, motor número 382156, chassis Nº 382156, Patente Capital Federal Nº 076504; en mal estado general, no funciona por desperfectos mecánicos que se ignoran, carece de las cuatro tazas, radio, llaves de contacto, documentación; por las circunstancias anteriormente mencionadas no se puede verificar la existencia de rueda de auxilio y herramientas por encontrarse cerrado el baúl. — Base $ 425 000 m|n. Seña 30%. Comisión 10%.

Buenos Aires, junio 10 de 1969. — Alfredo Giménez Zapiola (h), secretario.

$ 2.760.— e.13|6 Nº 84.688 v.17|6|69

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días, en el juicio "KLINGER MARCOS y LOPEZ de STACHOW PAULA AIDEE, s/promueven la Liquidación Judicial de ASTEX S. R. L., s/ordinario" (Exp. Nº 26.768, Año 1968), que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el día 19 de junio de 1969, a las 15.30 horas, el inmueble ubicado en San Martín, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, calle Enrique C. Villegas 148/52/54, esq. Rivadavia, lotes Nros. 11, 12, 13, 14. Manzana "K" en block. Sup. total 818.52 m2. Desocupado. Base $ 14.820.332. Facilidades de pago: 50% al contado, 50% a uno y dos años, con el 15% de interés anual sobre los saldos deudores y garantía en primera hipoteca. Seña 8%, comisión 3%. Se visita de 11 a 17 horas. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1969. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 3.000. — e.13|6 Nº 84.551 v.17|6|69

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por 3 días, en el juicio "FRYDMAN, NATALIO M. c/LERIN, ALBERTO HUGO y otro, s/ejec. prend." (Expte. 28336), que el martillero Alberto J. Radatti rematará el día 30 de junio, a las 9 horas, en Moreno 2951 Capital, donde se exhibe, un automotor usado, marca Ford, modelo año 1941, con motor Nº 18F-6649901, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.084.564, en el estado en que se encuentra. Base, pesos 202.043 m|n. Seña 30%. Comisión 10%, al contado y en efectivo.

Buenos Aires, 6 de junio de 1969. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 1.920. — e.13|6 Nº 84.498 v.17|6|69

JUDICIAL. Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por dos días, en autos "HILOS YELMO, SACIFI y A c/GONZALEZ FAUSTINO, s/ejec.", Exp. 23087, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el día 17 de junio de 1969, a las 10.30 horas, en Av. Santa Fe Nº 5007, Capital, los siguientes bienes, en el estado que se encuentran: Un combinado de pie marca Philips, con cambiador automático, s/nº visible; un televisor marca Standard Electric, controles laterales; un estabilizador marca Ema, Nº 30064, y una mesa para televisor, de madera. Sin base. Contado. Mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%. En efectivo. Entrega previo pago total del precio (Art. 565 del Cód. de Proc.). Los bienes se encuentran en exhibición en Avda. Santa Fe 5007, Capital.

Buenos Aires, 9 de junio de 1969. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 1.760. — e.13|6 Nº 84.480 v.16|6|69

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por un día, en el juicio "AUTOMOTORES FAILLACE, TRIANGELI Y CIA., S. C. A. c/OLIVA ANDRES PEDRO, s/ejec.", Exp. numero 27994, que el martillero señor Lucio Gernaert Willmar rematará en Perú número 1037, Cap., el 14 de junio próx., a las 9.30 horas, donde se exhiben: 1 ventilador de pie "Siam", s/nº vis.; 1 televisor "CBS Columbia", caja mad., pant. grande, s/nº vis., 1 mesa p/televisor, con revistero; 1 lámpara bronce y mayólica, con pantalla; 1 mesa ratona circular, en madera y contorno bronce labrado; 1 juego living, compuesto de: 1 sofá y 2 sillones tap. terciop. verde. Sin base Al contado y mejor postor. Seña 30% y comisión 10%, en efectivo. Entrega bienes previo pago total del precio

Buenos Aires, 9 de junio de 1969. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 880. — e.13|6 Nº 84.619 v.13|6|69

Nº 14

Juzgado Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por tres días, en autos "EDUARDO N. GONZALEZ S A C I. I. I. c|TOLOZA, NICOLAS E., s|ejecución prendaria", expediente Nº 33465 68, que el martillero Luis Rubino, propuesto por la parte actora, rematará el 21 de junio de 1969, a las 9 horas, en Bernardo de Irigoyen Nº 1379, donde se exhibe, un automóvil marca Chevrolet modelo 11639-246-1967, motor Nº A234-24972 serie Nº C4923-7 llaves Nº 2.933, taxímetro. Base $ 626.233,50. Comisión 10%, al contado. El bien se entregará una vez aprobado el remate y en el estado en que se encuentra.

Buenos Aires, 9 de junio de 1969. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.

$ 2.280. — e.13|6 Nº 85.051 v.17|6|69

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días, en el juicio "BILOTTE EDUARDO S. c/SANZ GUILLERMO ESTEBAN, s/ejecutivo", expediente 127962, que el martillero Alberto Davel rematará el día 23 de junio, a las 9 horas, en Valdenegro 2658, donde se exhiben de 10 a 17 horas, un ventilador de pie de 16 pulgadas, marca Rosario. Cien pares de zapatos de mujer, diversas medidas, color y calidad. Al contado, sin base y al mejor postor.

Buenos Aires, 4 de junio de 1969. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario

$ 1.200. — e.13|6 Nº 84.529 v.16|6|69

Juzgado Nacional en lo Comercial número 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en el juicio "ROATTA, ALDO ALFREDO c/CAMPIS, HORACIO NELSON y otros, s/ejecutivo prendario", expediente Nº 127.596, que el martillero público Oscar Ricardo Crespo rematará el día 22 de junio de 1969, a las 10 horas, en la calle Avda. Cruz 3590, Capital Federal, lugar donde se exhibe todos los días de 8 a 12 hs., el siguiente bien: Un automotor Bedford, tipo microómnibus, modelo 1947, motor Nº 3.052.696, chapa Provincia de Buenos Aires Nº 621.718, del año 1966, sin renovar, en el estado en que se encuentra. Base m$n. 353 444, que corresponde al 50% de la deuda, al contado, seña 30%, comisión 10%. La entrega del bien se hará efectiva una vez aprobada la subasta judicialmente.

Buenos Aires, 3 de junio de 1969. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario

$ 2.760. — e.13|6 Nº 84.749 v.17|6|69

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEODOSIO MIELNICHUCK o MIELNICZUK. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1969.— Santo S. Faré (h), secretario.

$ 840.— e.11|6 Nº 83.830 v.13|6|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos o acreedores de CONCEPCION MORANDEIRA DE RODRIGUEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 19 de 1969. — Carlos Raúl Sanz, secretario.

$ 840.— e.11|6 Nº 83.751 v.13|6|69

Nº 2

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA ACOSTA DE VICTORICA ROCA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 22 de 1969. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 840.— e.11|6 Nº 83.877 v.13|6|69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días a FERNANDA CHOPIN de GIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en autos "Liccardi, María Elena c/Chopin de Giménez Fernanda, s/escrituración", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1969 — Ricardo L. Burnichón, secretario

$ 1.440. — e.12|6 Nº 84.290 v.16|6|69

Juzgado Civil 2, Secretaría 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ROGELIO ROTELA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1969. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 720. — e.12|6 Nº 84.131 v.16|6|69

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA PEDEZERT de RIARTE IBAZETA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 1969. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 840. — e.12|6 Nº 84.148 v.16|6|69

Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EDUARDO ROBERTO CERINO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de mayo de 1969 — César Antonio Pescio, secretario.

$ 840. — e.12|6 Nº 84.108 v.16|6|69

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO COSTA y AURORA MATAS DE COSTA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 19 de 1969. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 840.— e.11|6 Nº 83.819 v.13|6|69

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA MALEK de TAU. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 6 de junio de 1969 — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 840. — e.12|6 Nº 84.272 v.16|6|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO DALTO. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1969. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 840. — e.12|6 Nº 84.221 v.16|6|69

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERNAN CASTRO SAN MARTIN. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 16 de 1969. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 840.— e.11|6 Nº 83.811 v.13|6|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MATEO COSULICH. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 27 de 1969. — Carlos A. Bilbao, secretario.

$ 840.— e.11|6 Nº 83.866 v.13|6|69

Juzgado Nacional en lo Civil de Primera Instancia Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ABDON CARRIZO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 16 de 1969. — Omar J. Cancela, secretario.

$ 840.— e.11|6 Nº 83.810 v.13|6|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CLARA LISENBOIM de GROISMAN — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1969. — Carlos A. Bilbao, secretario.

$ 840. — e.12|6 Nº 84.129 v.16|6|69

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA MERCEDES LOPEZ de LARRALDE y MARIA DEL CARMEN LARRALDE Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 30 de 1969. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 840 e. 11|6 Nº 83.813 v. 13|6|69.

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MARCINEK y de ULADISLADA MARCINEK. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 21 de 1969. — Octavio Bunge, secretario.

$ 840 e. 11|6 Nº 83.770 v. 13|6|69

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA HUCHA de COBELO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1969. — Octavio Bunge secretario.

$ 720 e. 11|6 Nº 83.960 v. 13|6|69

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAZZA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1969. — Octavio Bunge, secretario.

$ 720. — e.12|6 Nº 84.329 v.16|6|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MERCEDES NARVAEZ de MUNTANE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de mayo de 1969 — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 840. — e.12|6 Nº 84.130 v.16|6|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ADORACION GARCIA de MENDUIÑA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1969. — Octavio Bunge, secretario

$ 840. — e.12|6 Nº 84.128 v.16|6|69

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA CAROLINA BARDONESCHI de LAURENZANO. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1969. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretaorio.

$ 840 e. 11|6 Nº 83.905 v. 13|6|69.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría N 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO LAVITMAN. Publíquese diez das. — Buenos Aires, abril 17 de 1967. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 2.400 e. 11|6 Nº 83.838 v. 25|6|69

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CARLOS DI RENZO. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 20 de 1969. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 840 e. 11|6 Nº 83.868 v. 13|6 69.

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO HAYDEE BELTRAN o BELTRAN NUÑEZ de GARCIA OROZCO. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1969. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 840.— e.11|6-Nº 60.145 v.13|6 69

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en la edición del Boletín Oficial del 28|2 al 4|3|69.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTHER FERNANDEZ de MEZQUITA. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1969. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 840 e. 11|6 Nº 84.065 v. 13|6|69.

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ELIASARIAN y CAROLINA FERNANDEZ de ELIASARIAN. Publíquese por 3 días. — Buenos Aires, mayo 26 de 1969 — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 840 e. 11|6 Nº 84.036 v. 13|6 69.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO PROTSCH. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1969. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 840 e. 11|6 Nº 84.066 v. 13|6|69.

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don PEDRO PAULETTO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 20 de mayo de 1969. — Carlos A. Mastropierro, secretario.

$ 840. — e.12|6 Nº 84.213 v.16|6|69

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña MARIA JOSEFINA GOMEZ de MAYORGA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de junio de 1969. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario

$ 840. — e.12|6 Nº 84.089 v.16|6|69

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13 cita por diez días a don HECTOR PONCE y NELLY MARTA LOPEZ, para que tome intervención en el juicio que por adopción de la menor Emilce Edith Ponce sigue doña María Esther Di Batista, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires 2 de junio de 1969. — César R. Herbón, secretario.

$ 2.200.— e.12|6 Nº 84.096 v.18|6|69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo civil Nº 7. Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PICCOLI. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires 4 de mayo de 1969. — César R. Herbón, secretario.

$ 840.— e.12|6 Nº 84.078 v.16|6|69

Nº 8

Juzgado Civil Nº 8. Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL CARBALLA. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 22 de 1969. — José M. Monclá, secretario.

$ 720 e. 11|6 Nº 83.757 v. 13|6|69.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ MARCOTULI de SBRIGLIONE. Publíquese tres días. — Buenos Aires, 3 de junio de 1969. — José M. Monclá, secretario.
$ 840 e. 11|6 Nº 83.884 v. 13|6|69.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO FEDERICO GRION, para que hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, junio 3 de 1969. — José M. Monclá, secretario.
$ 840 e. 11|6 Nº 84.037 v. 13|6|69.

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SOFIA GELFENBEIN de FINKELSTEIN. — Publíques. tres días.
Buenos Aires 29 de mayo de 1969. — José M. Monclá, secretario.
$ 840.— e.12|6 Nº 84.355 v.16|6|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE GARCIA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1969. — José M. Monclá, secretario.
$ 840.— e.12|6 Nº 84.333 v.16|6|69

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FLORENCIO SILVANO VILLEGAS BASAVILBASO. Publíques por tres días.
Buenos Aires 2 de mayo de 1969. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 840.— e.12|6 Nº 84.266 v.16|6|69

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos acreedores de ADOLFINA GARCIA de PETRONIO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1969. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 840.— e.12|6 Nº 84.252 v.16|6|69

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIO INGRATTA — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1969. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 840— e.12|6 Nº 84.132 v.16|6|69

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE DE BRITO.— Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1969. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 720.— e.11|6 Nº 83.805 v.13|6|69

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA SALA DE RIPOLL. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 2 de 1969. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 840.— e.11|6 Nº 83.780 v.13|6|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO PIÑEYRO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1969. — Elsa G. Arias, secretaria.
$ 840.— e.11|6 Nº 84.061 v.13|6|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN MARIA CAMILA PEDRAZZ de LOPEZ DIAZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1969. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 840.— e.12|6 Nº 84.144 v.16|6|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y meplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO CUETMONOVITCH. — Publíquese por tres días
Bueno Aires 6 de junio de 1969. — Elsa G. Arias secretaria.
$ 840.— e.12|6 Nº 84.101 v.16|6|69

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ELIAS AUAD — Publíquese por tres días.
Buenos Aires 29 de mayo de 1969. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 720.— e.12|6 Nº 84.084 v.16|6|69

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ZAMPOLLA y MARIA CARMEN ZAMPOLLA DE ZAMPOLLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 17 de abril de 1969. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 840.— e.11|6 Nº 83.828 v.13|6|69

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA VICENTA DONATIEL o VICENTA DONATIELLO DE GALLI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires 28 de mayo de 1969 — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 840.— e.11|6 Nº 84.064 v.13|6|69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENITO NOVOA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de Junio de 1969. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 840.— e.12|6 Nº 84.254 v.16|6|69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 10, Secretaría Nro. 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARLOTA ILARRAZA de OCHAGAVIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1969. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 960.— e.12|6 Nº 84.241 v.16|6|69

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VICENTE FREGA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1969. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 840.— e.12|6 Nº 84.173 v.16|6|69

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MATIAS ROCHMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Junio 3 de 1969. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 720.— e.12|6 Nº 84.142 v.16|6|69

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL ISIDRO RAMOS. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1969. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 720.— e.11|6 Nº 83.924 v.13|6|69

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTEBAN DE PAOLINI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 26 de 1969. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 840.— e.12|6 Nº 84.115 v.16|6|69

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DI RITO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1969. — Luis Solari, secretario.
$ 840.— e.11|6 Nº 83.748 v.13|6|69

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES RIAL o RIAL ALONSO DE CCTON. Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio dos de 1969. — Luis Solari, secretario.
$ 720.— e.11|6 Nº 83.989 v.13|6|69

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN LERCARI. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 22 de abril de 1969. — Luis Solari, secretario.
$ 720.— e.12|6 Nº 84.092 v.16|6|69

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN SEBASTIAN CARNIELLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires abril 23 de 1969. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 840.— e.11|6 Nº 83.931 v.13|6|69

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PABLO LUIS JOSE FURBATTO — Publíquese por tres días.
Buenos Aires mayo 26 de 1969. — Osvaldo J. Pérez Cortés secretario
$ 840.— e.11|6 Nº 83.949 v.13|6|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE EPIFANIO ADAM. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, Junio 3 de 1969. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 840.— e.12|6 Nº 84.204 v.16|6|69

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nro. 14, Secretaría Nro. 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMANCIO SANCHEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio cuatro de 1969. — Graciela E. González, secretario.
$ 720.— e.12|6 Nº 84.206 v.16|6|69

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA LUISA LUCHINI de INCHAUSTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1969. — Graciela E. González, secretaria.
$ 840.— e.12|6 Nº 84.400 v.16|6|69

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO MADRAZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de Mayo de 1969. — Graciela E. González, secretaria.
$ 840.— e.12|6 Nº 84.315 v.16|6|69

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUCHLA LAJA CULANG de MAREMBERG (o MARENBERG). — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, Junio 6 de 1969. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 840.— e.12|6 Nº 84.151 v.16|6|69

Nº 16

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA LUISA ROBERTO de SALJH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1969. — Ricardo Ballestero Barruti, secretairo.
$ 720.— e.12|6 Nº 84.076 v.16|6|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO BERMAN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 20 de 1969. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 840.— e.12|6 Nº 84.257 v.16|6|69

Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTO ISSAC o ISAAC. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 12 de 1969. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 720.— e.12|6 Nº 84.111 v.16|6|69

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ODERDA de MANGIAROTTI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 24 de abril de 1969. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 840. —e.11|6 Nº 83.752 v.13|6|69

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANTONIO BARONE. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1969. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 720.— e.11|6 Nº 83.838 v.13|6|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS VICENTE PERAZZO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1969. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 840.— e.11|6 Nº 83.885 v.13|6|69

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO MIGUEL JOSE SUSCO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1969 — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 720.— e.11|6 Nº 83.839 v.13|6|69

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO LEWIS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1969 — Roberto Ernesto Greco, secretario
$ 720.— e.11|6 Nº 83.793 v.13|6|69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SARA JUANA TUSO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 14 de 1969. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 840.— e.12|6 Nº 84.233 v.16|6|69

Juzgado Nº 17, Secretaría Nº 34, cita por treinta días a quien se considere con derecho a los bienes dejados por don OSCAR ATILIO PORION. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1969. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 840.— e.11|6 Nº 83.914 v.13|6|69

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL CASTELLI y ROSA SANTAPAOLA de CASTELLI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1969. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 840.— e.12|6 Nº 84.234 v.16|6|69

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL ALEJANDRO ZALAZAR. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 2 de 1969. — Roberto E. Greco, secretario.
$ 720.— e.12|6 Nº 84.095 v.16|6|69

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN SEOANE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 6 de 1969. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 720.— e.12|6 Nº 84.123 v.16|6|69

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVIRA ENRIQUETA PORT de PRATI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1969. — Miguel Angel Vilar, secretario.
$ 840.— e.12|6 Nº 84.122 v.16|6|69

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA FERNANDEZ de CALVO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 2 de 1969. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 840.— e.12|6 Nº 84.308 v.16|6|69

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN LEZCANO de POGGIO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1969. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 840.— e.11|6 Nº 83.867 v.13|6|69

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSCAR LOPEZ u OSCAR LOPEZ GARCIA. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1969. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 840.— e.11|6 Nº 83.179 v.13|6|69

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO ISAAC EDUARDO SEGRE o MARIO SEGRE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 4 de 1969. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 840.— e.12|6 Nº 84.116 v.16|6|69

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMERENCIANA CATALINA BORGO de GENNARO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 4 de 1969. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 840.— e.12|6 Nº 84.120 v.16|6|69

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO EVARISTO IDIARTE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 2 de 1969. — Juan L. Peña, secretario.
$ 840.— e.11|6 Nº 83.913 v.13|6|69

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA ALVAREZ de CERIANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1969. — Juan L. Peña, secretario.
$ 840.— e.11|6 Nº 83.820 v.13|6|69

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCTAVIO OLIVIERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1969. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 720.— e.11|6 Nº 84.057 v.13|6|69

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARIA BADANO de RIZZI por el término de treinta días. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 2 de 1969. — Juan L. Peña, secretario.
$ 840.— e.11|6 Nº 83.973 v.13|6|69

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANGEL CRIBELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de mayo de 1969. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800. e.2|6. — Nº 81.923 v.16|6|69

Nº 21

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GLADYS SARA SANTIAGO de FERNANDEZ, y de JOSEFA MARCOS de SANTIAGO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1969. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 960.— e.11|6 Nº 83.932 v.13|6|69

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REBECA YANCOLOVICH. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 6 de 1969. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 840.— e.12|6 Nº 84.382 v.16|6|69

Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FERMINA FERNANDEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 6 de 1969. — Nilda E. Fernández Rodríguez, secretaria.
$ 840.— e.12|6 Nº 84.381 v.16|6|69

Nº 22

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS SOLDANO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 7 de 1969. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 840.— e.11|6 Nº 83.837 v.13|6|69

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de don CAYETANO ANTONIO STURA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 23 de 1969. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 840.— e.11|6 Nº 83.835 v.13|6|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RITO ANTONIO BUSTOS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 27 de 1969. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 840.— e.11|6 Nº 83.763 v.13|6|69

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELCHOR AGUADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1969. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 840.— e.11|6 Nº 84.007 v.13|6|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA BELIA MARIA NEGRI de ARMANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1969. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 840.— e.12|6 Nº 84.271 v.16|6|69

Roberto Rame, Juez Nacional Civil número 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO EDMUNDO OLIVEIRA.
Buenos Aires, mayo 6 de 1969. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 840.— e.12|6 Nº 84.145 v.16|6|69

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA REGINA CAMPELLO de CIBEIRA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 22 de 1969. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 840.— e.11|6 Nº 83.933 v.13|6|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA DESTEFANO de ALBANESE. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 16 de 1969. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 840.— e.12|6 Nº 84.370 v.16|6|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE IRACI RICCIARDI o GUISEPPE IRACI RICCIARDI. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, mayo 14 de 1969 — César Benedetti, secretario.
$ 840.— e.11|6-Nº 81.262-v.13|6|69

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28 al 30|5|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO QUINTINO GOYENA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 6 de 1969. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 840.— e.12|6 Nº 84.396 v.16|6|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO LARROCA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 4 de 1969. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 840.— e.12|6 Nº 84.282 v.16|6|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROQUE TORTORELLA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 4 de 1969. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 840.— e.12|6 Nº 84.281 v.16|6|69

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE FLAIANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1969 — María Isabel Millán, secretaria.
$ 720.— e.11|6 Nº 83.826 v.13|6|69

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50 cita y emplaza por treinta déas a herederos y acreedores de don ATILANO JUAN o ATILANO JUAN CRIADO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1969. — Jorge Horacio Alterini, secretario.
$ 960.— e.11|6 Nº 84.034 v.13|6|69

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita a las que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MARIA DOMINGUEZ, para que en el término de treinta días lo acrediten. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1969. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 960.— e.11|6 Nº 83.761 v.13|6|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, notifica a JUSTO FAUSTINO VERA el auto de fs. 69 vta. en el juicio caratulado "Casademut, José H. c|Berton, Sebastián y otros s|división de condominio", que se transcribe y dice: "Buenos Aires, 27 de junio de 1969. Autos y Vistos: Atento lo solicitado, no habiendo el co-demandado Justo Faustino Vera, comparecido a estar a derecho en autos, a pesar de estar debidamente notificado de la demanda (Confr. cédula fs. 40), declárasele rebelde en los términos del Art. 59 del Código Procesal. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, junio 2 de 1969. — Jorge Horacio Alterine, secretario.
$ 1.520.— e.12|6-Nº 84.267-v.13|6|69

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA VERON de RODRIGUEZ. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1968. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 720.— e.11|6 Nº 83.898 v.13|6|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MIGUEL MARIA HALVEY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de mayo de 1969. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 840.— e.11|6 Nº 83.864 v.13|6|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BASILISA GOÑI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 30 de mayo de 1969. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 840.— e.11|6 Nº 83.942 v.13|6|69

Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PILAR MARTINE de REY. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 3 de 1969. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 720.— e.12|6-Nº 84.201-v.16|6|69

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS MARIA MOCCIA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, junio 4 de 1969. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 840.— e.12|6-Nº 84.248-v.16|6|69

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don WADIH IBRAIM WAHBE HADDAD. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1969. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 840.— e.12|6-Nº 84.261-v.16|6|69

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES LUCRECIA MELO de ETCHECHOURY — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 21 de mayo de 1969. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 840.— e.12|6-Nº 84.338-v.16|6|69

Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIDES ANTONIO CAENAZZO. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 4 de 1969. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 720.— e.12|6-Nº 84.200-v.16|6|69

Juzgado Nacional Civil 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO RODOLFO FERNANDEZ. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, junio 4 de 1969. — Eduardo D. Craviotto, secretario.
$ 720.— e.12|6-Nº 84.199-v.16|6|69

Nº 27

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA FLORA GRAGLIA de TOSCANI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de abril de 1969. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 840.— e.11|6 Nº 83.927 v.13|6|69

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELENA AMATO. — Publíquese por tres días
Buenos Aires, junio 2 de 1969. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secvretario.
$ 840.— e.12|6-Nº 84.401-v.16|6|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN ALEJANDRO FONTENLA.
— Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1969. — Alberto Hugo Valdez Oderigo.
$ 840.— e.12|6-Nº 84.399-v.16|6|69

Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL RAMON PASCUAL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 16 de mayo de 1969. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 840.— e.12|6-Nº 84.143-v.16|6|69

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES REBOREDO GAGO de MARCOS Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1969. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 840.— e.11|6 Nº 83.977 v.13|6|69

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PACIN. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de mayo de 1969. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 720.— e.11|6 Nº 83.925 v.13|6|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ASOREY. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 6 de junio de 1969. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 840.— e.12|6-Nº 84.397-v.16|6|69

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVAREZ JESUS. — Publíquese por 3 días.
Buenos Aires, mayo 30 de 1969. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 720.— e.12|6-Nº 84.152-v.16|6|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RODRIGUEZ o MIGUEL RODRIGUEZ Y SAPERAS. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 28 de 1969. — Francisco A. Fernández Cepeda, secretario.
$ 720.— e.12|6-Nº 84.167-v.16|6|69

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON ANTONIO GALIPO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1969. — V. M. Castaños Zemborain, secretario.
$ 840.— e.11|6 Nº 83.817 v.13|6|69

El Juez Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALDO OSCAR GARIBOTTO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de mayo de 1969. — Lucio L. Meléndez secretario.
$ 840.— e.12|6 Nº 84.146 v.16|6|69

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO RODOLFO ALBERTI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1969. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 840.— e.12|6 Nº 84.314 v.16|6|69

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERMELINDA MODESTA VEGA de IANNOPOLLO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 3 de junio de 1969. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 840.— e.12|6 Nº 84.114 v.16|6|69

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISIDORO HECTOR LUBEL. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires. 3 de junio de 1969. — Fernando Vocos, secretario.
$ 840.— e.12|6 Nº 84.283 v.16|6|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herderos y acreedores de FERMIN LOSADA o FERMIN LOSADA ESTEVEZ. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 4 de junio de 1969. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 840.— e.12|6 Nº 84.229 v.16|6|69

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 14

Juzgado de Paz Nº 14, cita por tres días a SALVADOR SODANO para comparecer en juicio "Capurro Lía Amanda c|Sodano Salvador y ocup., s|Desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días
Buenos Aires abril veintitrés de 1969. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 1.080.— e.12|6 Nº 84.135 v.16|6|69

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUEL STENERI. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, mayo 29 de 1969. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 720.— e.11|6 Nº 83.941 v.13|6|69

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, Secretaría Escribano Héctor H. López, cita y emplaza por terinta días a herederos y acreedores de HECTOR RAUL BEVACQUA. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1969. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 840.— e.12|6 Nº 84.366 v.16|6|69

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEOVINO OLMEDO. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1969. — Héctor Raúl López, escretario.
$ 720.— e.12|6 Nº 84.113 v.16|6|69

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita a RUFINO OSCAR MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda dentro de los diez

días, a partir de la última publicación, en el juicio promovido por "Gasparotto y Subrá Inmobiliaria S. A.", sobre rescisión de boleto bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 4 de junio de 1969. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 1.040.— e.12|6 Nº 84.303 v.13|6|69

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita a EMEST DE LOS SANTOS FERNANDEZ BARRIOS para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda dentro de los diez días a partir de la última publicación en el juicio promovido por "Gasparotto y Subrá Inmobiliaria S. A." sobre rescisión de boleto bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 4 de junio de 1969. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 1.040.— e.12|6 Nº 84.304 v.13|6|69

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita a JUAN CARLOS LEIBA, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda dentro de los diez días a partir de la última publicación en el juicio promovido por "Gasparotto y Subrá Inmobiliaria S. A.", sobre rescisión de boleto bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 4 de junio de 1969. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 1.040.— e.12|6 Nº 84.305 v.13|6|69

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita a CESAREO VIRGILIO ARCE, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda dentro de los diez días a partir de la última publicación en el juicio promovido por "Gasparotto y Subrá Inmobiliaria S. A.", sobre rescisión de boleto bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes, para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 4 de junio de 1969. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 1.040.— e.12|6 Nº 84.306 v.13|6|69

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita a ANGEL CUSTODIO OSSANDON MARIN, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda dentro de los diez días a partir de la última publicación en el juicio promovido por "Gasparotto y Subrá Inmobiliaria S. A.", sobre rescisión de boleto, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 4 de junio de 1969. — Zbigniew J. Dostal, secretario.

$ 1.040.— e.12|6 Nº 84.307 v.13|6|69

Nº 23

El Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR ROBERTO BALARINO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 19 de 1969. — Horacio Calderón de la Barca, secretario.

$ 720.— e.11|6 Nº 84.063 v.13|6|69

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña GENEROSA VAGHI de FRACHIA. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, abril 21 de 1969. — Luis Mauricio Gaibrois, secretario.

$ 720.— e.11|6 Nº 83.750 v.13|6|69

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLORES CAFIEL. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 13 de 1969. — Beatriz T. Bonora, secretaria.

$ 720.— e.11|6 Nº 83.829 v.13|6|69

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAYETANA FICONE CHIODO de SARDO. — Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 6 de mayo de 1969. — Carlos A. Cornejo secretario.

$ 720.— e.12|6 Nº 84.106 v.16|6|69

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN PATIÑO. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, mayo 14 de 1969. — Vicente D. Saravia Patron secretario.

$ 840.— e.11|6 Nº 84.022 v.13|6|69

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días que, en la quiebra ELECTRO CONTACT S. R. L., expediente Nº 17.564, se han practicado las siguientes regulaciones: el Síndico Liquidador Contador Pantaleón Mario Acuña, cuarenta mil pesos; Síndico señora Julia Isabel Treviño, mil quinientos pesos; Escribano Inventariador señor Atilio S. Catoni Aldana, seis mil pesos y letrado del acreedor peticionario de la Quiebra, Dr. Marcelino Sixto Gatti Art. 101 de la ley 11.719, ocho mil pesos. — Buenos Aires, 21 de mayo de 1969. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 1.120 e.12|6 Nº 84.157 v.13|6|69

Nº 2

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días la quiebra de BERNARDO GUITELMAN. Fecha provisoria de cesación de pagos: 12 de febrero de 1968. Síndico: Alfonso Mario Lago, con domicilio en Paraguay 435, 1er. piso, Nº 4, (Estudio Torné), a quien deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 28 de julio de 1969, a las 13 horas, para reunión de la Junta en la sala del Juzgado. Intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, mayo 26 de 1969. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 4.000.— e.11|6 Nº 83.975 v.17|6|69

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, cita a quienes se creyeran con derecho, a formular oposición en término legal a cancelación de pagaré suscripto por SUDAMTEX S. A. TEXTIL SUDAMERICANA, a favor de Asociación Hijas de Santa Ana - Academia Santa Teresita y orden recíproca dos miembros comisión directiva, por $ 5.575.000 del 15 enero 1968 y vencimiento al 13 julio 1968. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1969. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 7.800.— e.30|5 Nº 81.612 v.23|6|69

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3 Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de "TEPER Y CIA., SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES", la convocatoria solicitada para que dentro del término de quince días presenten al Síndico Juan Trilla, domiciliado en Viamonte 1592, piso 4º "C" los justificativos de sus créditos. El 29 de setiembre de 1969, a las 14 horas, se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, junio 4 de 1969. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 3.000 e.10|6 Nº 83.596 v.16|6|69

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, hace saber en los autos "Bozzo Hnos. s|Pedido de Quiebra por Maghone S. A.", a la sociedad de hecho BOZZO HERMANOS, y a los Sres. JUAN JOSE BOZZO y OSVALDO BOZZO, el siguiente edicto: "Buenos Aires, marzo 4 de 1969. Comparezca el deudor dentro de 3º día de notificado a dar explicaciones sobre el estado de sus negocios, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 11.719. Notifíquese como se pide. — Alejandro de Gainza, Juez de Comercio". — Buenos Aires, mayo 8 de 1969. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.440 e.12|6 Nº 84.223 v.13|6|69

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de DURAPLAST SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LTDA. Fecha provisoria cesación de pagos: 9 de abril de 1965; Síndico: Tomás Cucchiara, en Florida 32, 1er. piso, Of. 8, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 13 de agosto de 1969, a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 6 de junio de 1969. — Jorge A. González, secretario.

$ 3.800 e.12|6 Nº 84.377 v.18|6|69

Nº 6

Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por quince días en los autos "INI JACOBO contra SUDAMTEX S. A. s|ext. de documentos $ 5.425.000" que se dictó la siguiente resolución: "Buenos Aires, Mayo 26 de 1969. — Autos y Vistos: En atención a lo pedido y estado de autos, de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 del Decreto Ley 5965|63, decrétase la cancelación del pagaré que por la suma de $ 5.425.000 m|n., otorgara la firma Sudamtex S. A. Textil Sudamericana, a favor del Sr. Jacobo Ini, con vencimiento el día 19 de Enero del presente año, a cuyo fin publíquense edictos por quince días en el Boletín Oficial y en Jurisprudencia Argentina haciéndose saber la presente resolución. — Eduardo M. Guzmán".

Buenos Aires, tres de Junio de 1969. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 12.600.— e.11|6 Nº 84.071 v.2|7|69

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7 Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de MASUA TEXTIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA la convocatoria solicitada, fijándoseles 20 días para presentar al Síndico, Victorio Rajngewerc (Mendoza 4900), los justificativos de créditos. El día 14 de agosto de 1969, a las 14 horas, se celebrará en la sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, junio 6 de 1969. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.600 e.12|6 Nº 84.249 v.18|6|69

Nº 9

Juzgado en lo Comercial Nº 9 Secretaría Nº 17, comunica por cinco días la quiebra de "AGENCIA MUNDIAL". Fecha provisoria de cesación de pagos el 23 de mayo de 1968. Síndico: Fernando Martínez. Domicilio Benito Juárez 3441, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 20 de agosto de 1969, hora 14, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 25 de mayo de 1969. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 3.800 e.9|6 Nº 83.163 v.13|6|69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita por cinco días a MARIO OLSZANSKI, en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Mario Olszanski y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 300.000 m|n.", expediente Nº 6.259 para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, junio 2 de 1969. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.040 e.12|6 Nº 84.083 v.13|6|69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, cita a MARIO OLSZANSKI, en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Mario Olszanski y otros, sobre cobro ejecutivo de $ 160.000 moneda nacional", por cinco días a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. Expediente Nº 6.345. Publíquese por dos días. — Buenos Aires, junio 2 de 1969. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.040 e.12|6 Nº 84.080 v.13|6|69

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días la quiebra de "CARLOS ROSENBAUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Fecha provisoria de cesación de pagos: 6 de Setiembre de 1967 — Síndico: Amadeo Jorge di Fonzo, con domicilio en Paraná 439, 4º P., oficina 24, Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta 30 días antes de la junta. — Señálase el 10 de Setiembre de 1969 a las 14 horas, para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado. — Prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1969. — Carlos Alberto Cornejo secretario.

$ 4.200.— e.11|6 Nº 83.962 v.17|6|69

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores la apertura del juicio "A. y F. CALVENTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" s|convocatoria de acreedores", habiéndose designado síndico al Contador Juan Carlos Suarez, con domicilio en Uruguay 485, piso 7, oficina B, fijándose el plazo de veinte días hábiles para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos. El día 28 de agosto a las 14 hs. se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 6 de junio de 1969. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 3.400.— e.11|6 Nº 83.928 v.17|6|69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días a los acreedores de la Convocatoria de CAMPOMAR SOCIEDAD ANONIMA DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA, que se ha postergado la Junta de Acreedores para el día 8 de julio de 1969, a las 14 horas. — Buenos Aires, junio 4 de 1969. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.000 e.10|6 Nº 83.606 v.16|6|69

Nº 12

Juzgado Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por 5 días la quiebra de "LOIACONO, ANTONIO ROSARIO". Fecha provisoria cesación de pagos: 1º octubre 1964. Síndico Contador Francisco J. Alcoba, domiciliado en Del Carmen 739, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 20 días. Señálase el 28 de julio 1969, a las 14, para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle entrega o pagos so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, mayo 19 de 1969. — Alfredo Giménez Zapiola (h.), secretario.

$ 3.600 e.9|6 Nº 83.134 v.13|6|69

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días la quiebra de "TARMA S. A." Fecha provisoria de cesación de pagos, el 17 de abril de 1967 Síndico: Carlos Moisés Casabé. Domicilio: calle Alsina número 1238, piso 1º, Of. 12, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los quince días. Señalándose el 31 de julio de 1969, a las 14 horas, fecha para la cual ha sido fijada, para la reunión en Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de los fallidos a ponerlos a disposición del Juzgado prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados —Buenos Aires, junio 2 de 1969. — Guillermo F. Tabanera, secretario.

$ 4.000 e.9|6 Nº 83.362 v.13|6|69

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días la liquidación sin quiebra de "FEDERACION ARGENTINA DE COOPERATIVAS DE VIVIENDA LIMITADA (FADECOOP) - INSTITUTO FEDERAL COOPERATIVO DE AHORRO PARA LA VIVIENDA (IFCAV): Síndico: Escribano Miguel Angel Cullen, domicilio: Alsina 301, segundo entrepiso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 31 de julio de 1969, a las 13,30 horas, para reunión de la Junta en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número, debiendo concurrir con antelación de dos horas a la fijada para la audiencia. Intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la deudora a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, mayo 30 de 1969. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

e.10|6 Nº 110 v.16|6|69

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por cinco días la quiebra de "TIVERTON S. A.". Fecha provisoria de cesación de pagos el 6 de agosto de 1962. Síndico: Contador Esteban Macek, con domicilio en José Cubas Nº 2455, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los treinta días. Señálase el 22 de agosto de 1969 a las 14 horas, para la reunión de la Junta, en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose

hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1969. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 3.300.— e.11|6 Nº 33.958 v.17|6|69

Nº 15

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, en los autos caratulados: Tabros, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Pedido de quiebra, por el Banco de la Nación Argentina cita a la representación legal de la presunta deudora: TABROS S. R. L., para que comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial a ese fin, y a proveer explicaciones sobre sus negocios bajo apercibimiento de proveer a la petición de declaración de su quiebra.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1969 — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.400 e.9|6 Nº 33.400 v.13|6|69

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juez en lo Civil y Comercial Federal, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 31, cita por el término de cinco días a SOLER VILLALBA y COMPAÑIA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Administración General de Puertos, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 23 de octubre de 1968. — Emilio A. Day Arenas, secretario.

e.9|6 Nº 103 v.13|6|69

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a AGUSTIN FERRERO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por incendio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Publíquese por cinco días.

La Plata, mayo 13 de 1969. — Rodolfo J. Lilli, secretario.

e.11|6 Nº 570 v.17|6|69

SAN JUAN

Señor ANTONIO LOPEZ RODRIGUEZ, español, nacido el 19|1|1899, viudo, C. I. Nº 103.241 Policía de San Juan. — Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Mario Alberto Gerarduzzi y por el presente edicto que se publicará durante treinta días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse a este Juzgado Federal de San Juan Secretaría Penal Nº 4, en el término indicado contable a partir de la primera publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde por así haberse ordenado en los autos: Nº 2487 - Año: 1967 - c|López Rodríguez Antonio - Por: Inf. Arts. 174 y 275 del C. Penal y Art. 20 Ley 14.236 - Damnificado: Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales" - San Juan, 28 de mayo de 1969. — Benjamín Sánchez Sarmiento, secretario.

e.12|6 Nº 117 v.25|7|69

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada art. 1º Ley 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indican en cada caso, a partir de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les siguen por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Nº Juzg.	Nº Sec.	Secretario	Fecha edicto	Citación y Emplazamiento	Días de citación	Causa o delito
2	105	W. Gustavo Mitchell	27|3|69	BRIGNONE, Nestor H.	5	Defraudación
2	105	W. Gustavo Mitchell	27|3|69	PAULUCCI, Aldo B.	5	Defraudación
2	105	W. Gustavo Mitchell	7|4|69	Componentes de la razón social "SIDNEY SERVICIO MECANICO"	5	Defraudación
2	105	W. Gustavo Mitchell	27|3|69	CARAMIAS, Vicente	5	Defraudación
2	105	W. Gustavo Mitchell	28|3|69	MARTINEZ, Serafín	5	Defraudación prendaria
2	105	W. Gustavo Mitchell	21|4|69	FERNANDEZ, José Pascual	5	Hurto
2	106	Carlos A. Tavares	21|4|69	CORREA, Américo	5	Defraudación prendaria
2	106	Carlos A. Tavares	21|4|69	PUERARI, Juan Bautista	5	Defraudación prendaria
5	114	Juan J. Devalle	14|4|69	GOMEZ, Carlos Alberto	5	Hurto
5	114	Juan J. Devalle	16|4|69	SORIA, Roberto (a) "El Cordobés"	5	Robo
5	114	Juan J. Devalle	15|4|69	LOPEZ, Jose Benito	5	Estafa
5	114	Juan J. Devalle	15|4|69	PEREZ GARBE, Roberto José	5	Estafa
6	117	Emilio F. Rodríguez	17|4|69	PLATT, Guillermo	5	Quiebra
6	117	Emilio F. Rodríguez	22|4|69	ALMIRON de LUNA, Elisa	5	Malversación
7	120	Armando A. Caccuri	27|3|69	VASTA, Héctor Eduardo	30	Defraudación prendaria
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	17|4|69	LUSARDI, Victor José	5	Defraudación
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	7|4|69	PAREDES, Felipe de Jesús	5	Falsificación y estafa
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	28|3|69	RODINA, Aldo y RODINO, Alberto	5	Defraudación
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	15|4|69	ANDREOTTI, Osvaldo	5	Malversación caudales públicos
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	18|4|69	LEON, Andrés	5	Defraudación
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	27|3|69	CAMIZA, Héctor	5	Defraudación
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	26|3|69	MASIN, Héctor	5	Malversación caudales públicos
7	121	Julia A. Sanchis Ferrero	24|3|69	COUTO, Haydée Libertad	5	Hurto
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	11|4|69	ZIMA, Jorge	5	Malversación caudales
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	11|4|69	SOSA, Pedro A.	5	Estafa
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	10|4|69	ROLON, Oscar León	5	Estafa
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	9|4|69	FUENTES, Pedro Juan Caciano	5	Defraudación
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	1|4|69	CASTARES, Aldo Ernesto	5	Inf. art. 173, inc. 11 C. Penal
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	7|4|69	FERNANDEZ, Juan Antonio	5	Defraudación prendaria
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	16|4|69	GONZALEZ, Amilcar	5	Defraudación
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	15|4|69	CALONGE, Horacio Gumersindo	5	Quiebra fraudulenta
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	16|4|69	GIANELLA, Edelmira	5	Defraudación
7	122	Elsa Nilda Areu Franco	15|4|69	MORELLI, Luis Héctor Emilio Hernán	5	Defraudación
8	124	Juan Manuel Jordán	18|4|69	PASTOR, Adolfo	5	Defraudación prendaria
8	124	Juan Manuel Jordán	21|4|69	BURGOS CASCARDO, Francisco C.	5	Malversación
8	125	Ruben R. Alfano	22|4|69	FREDES, Gloria	5	Malversación caudales públicos
9	128	Jose I. García	18|4|69	BERTRAN, Rafael Reúl	5	Incumpl. deberes asist. familiar
10	130	Carlos F. Benitez Cruz	31|3|69	MUCHENIK, Mario Mauricio	5	Defraudación prendaria
10	130	Carlos F. Benitez Cruz	28|3|69	RAPAN, Osvaldo Jorge	30	Defraudación prendaria
10	130	Carlos F. Benitez Cruz	28|3|69	BOOTH, Rubén Alberto	5	Defraudación
10	130	Carlos F. Benitez Cruz	2|4|69	CISARO, Roberto Mario y CISARO, Roberto	5	Defraudación prendaria
10	130	Carlos F. Benitez Cruz	27|3|69	GONZALEZ, Arturo y RIVA, Luis Angel Calixto	5	Estafa
10	130	Carlos F. Benitez Cruz	21|4|69	PASQUALETTI de GAIDO, Amelia Juana	5	Defraudación prendaria
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	16|4|69	CALDELAS, Eduardo	5	Malversación caudales públicos
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	17|4|69	ISAAC, Germán	5	Estafa
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	21|4|69	MARZIANO, Vicente	5	Robo
11	132	Jorge R. Bustelo	16|4|69	BARRIO, Aureliano	5	Inf. art. 173, inc. 11 del C. Penal
11	132	Jorge R. Bustelo	16|4|69	MONACHELA, Juan Vicente	5	Inf. art. 173, inc. 11 del C. Penal
11	132	Jorge R. Bustelo	16|4|69	ALBUQUERQUE, Carlos O. de	5	Malversación caudales
11	132	Jorge R. Bustelo	15|4|69	JUNCOS, Juan Angel	5	Inf. art. 173, inc. 11 del C. Penal
11	132	Jorge R. Bustelo	15|4|69	BARRERA de JUNCOS, Elsa Diana	5	Inf. art. 173, inc. 11 del C. Penal
11	133	Osvaldo Juspa	11|4|69	FURER, José	5	Defraudación
12	135	Armán F. G. Gaite	10|4|69	VERDINELLI, Jorge	5	Defraudación prendaria
12	136	Modestino Pizarro Miguens	16|4|69	DOCAMPO, Eduardo	5	Estafa y cheque sin fondos
12	137	Eustaquio Castro	11|3|69	ROLDAN, Enrique	30	Robo reiterado
12	137	Eustaquio Castro	27|1|69	P. de ROSA, Nelly	5	Quiebra fraudulenta
12	137	Eustaquio Castro	2|3|69	VACA, Miguel Alberto	5	Hurto
12	137	Eustaquio Castro	14|3|69	HOLOT, Mario	5	Estafa
12	137	Eustaquio Castro	8|4|69	AVILA, Virgilio	5	Hurto
12	137	Eustaquio Castro	1|4|69	R. de RUIZ RUEDA, Delia	5	Malversación caudales públicos
13	139	F. G. Nieva Woodgate	17|4|69	YUNGBLUT, Alicia Cristina	30	Hurto
14	142	Nerio N. Bonifati	26|3|69	MONTELEONE, Crispín	5	Defraudación
14	142	Nerio N. Bonifati	19|3|69	CAMED, Francisco	5	Inf. art. 173, inc. 11 del C. Penal
14	142	Nerio N. Bonifati	10|3|69	HODIN, Néstor Robles	5	Estafa
14	142	Nerio N. Bonifati	14|3|69	CASTRO, Rubén	5	Estafa reiterada
14	142	Nerio N. Bonifati	20|3|69	PALAZZO, Antonio Salvador	5	Atentado a la autoridad y lesiones
14	143	Nerio N. Bonifati	7|4|69	SARAIK, Roberto Luis	5	Defraudación
15	145	José Mancinelli	22|4|69	ARGENTE, Alberto José	5	Tentativa de estafa, robo y falsif. documento
15	146	Carlos Alberto Renarti	15|4|69	VILLALBA, Arcadio	5	Lesiones graves
15	146	Carlos Alberto Renarti	9|4|69	GRUNFELD, Jaime	5	Defraudación prendaria
15	146	Carlos Alberto Renarti	10|4|69	MOYA, Carlos	5	Tentativa de hurto
15	146	Carlos Alberto Renarti	9|4|69	CHAVES, Guillermo	5	Defraudación
16	147	Aldo L. Montesano Rebón	22|4|69	VEGA, Juan Carlos	5	Infracción Ley 13.944
16	148	Jorge D. López Bolado	17|4|69	PIÑOL, Juan Carlos	5	Infracción Ley 13.944
16	149	Alfredo Battaglia	14|4|69	SECEIRA, David Claudio	5	Infracción Ley 13.944
17	151	Jorge Félix Massucco	16|4|69	DIAZ, Juan Carlos	5	Robo
18	155	Abel Bonorino Pero	16|4|69	SAULINO, Ismael J.	5	Defraudación prendaria
18	155	Abel Bonorino Pero	16|4|69	LETTIERI, Ramón José	5	Defraudación prendaria
18	155	Abel Bonorino Pero	17|4|69	SKOVGAARD, Carlos;	5	Defraudación prendaria
18	156	Jorge Méndez Huergo		VICENTE, Angel Luis	5	Defraudación
18	156	Jorge Méndez Huergo	14|4|69	FERNANDEZ GARCIA, Alberto	5	Hurto
19	159	Félix Esteban Dufouro	15|4|69	GOMEZ A., de	5	Estafa
21	154	Héctor Grieber	21|4|69	DE VINCENZO, Reynaldo	5	Malversación
21	164	Héctor Grieber	16|4|69	RIERA de LEIVA, Clelia María Gemma	5	Malversación
21	165	Jorge Bazar	18|4|69	POSSI VARELA, Norberto o Nolar o Nolsm Marti Bobadilla	5	Inf. art. 173, inc. 2º C. Penal

e. 11|6 Nº 565 v. 17|6|69

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Publicación extractada — Art. 1º — Ley Nº 17.889

Se cita y emplaza por el término de días que se indica en cada caso, a contar de la primera publicación del presente, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal, en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción, que seguidamente se discriminan, a las siguientes personas:

Juzg. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha edicto	Citación y emplazamiento	Días de citación	Causa o Delito
2	105	W. Gustavo Mitchell	23|4|69	DEMARTINO, Miguel Angel	5	Defraudación
2	106	Carlos A. Tavares	24|4|69	DES ROTEURS, Víctor	5	Defraudación
2	106	Carlos A. Tavares	24|4|69	BARONE, Roberto Oscar	5	Malversación de caudales públicos
2	106	Carlos A. Tavares	25|4|69	JURI, Tuma	5	Defraudación prendaria
2	106	Carlos A. Tavares	23|4|69	SACK, Julio R.	5	Defraudación
2	106	Carlos A. Tavares	29|4|69	ALEPIDOTE, Nélida	5	Defraudación prendaria
2	106	Carlos A. Tavares	28|4|69	MAZZA, Genaro Salvador y MAZZA, Alfonso José	5	Defraudación prendaria
2	106	Carlos A. Tavares	6|5|69	CACERES, Mirta Luci	5	Hurto
2	106	Carlos A. Tavares	5|5|69	GARCIA, Oscar Alber.	5	Hurto
2	106	Carlos A. Tavares	5|5|69	MORCILLO, Osvaldo	5	Hurto
2	106	Carlos A. Tavares		NEMICHINITZER, Roberto	5	Robo, hurtos reiterados, etc.
2	106	Carlos A. Tavares	5|5|69	IRALA, Ernesto Alfredo	5	Robo, hurtos reiterados, etc.
2	106	Carlos A. Tavares	30|4|69	SICA, Alfonso Mario	5	Defraudación prendaria
2	107	Pablo M. Tapia	23|4|69	GOLINI, Fernando	5	Defraudación prendaria
2	107	Pablo M. Tapia	5|5|69	SANCHEZ, Constantino Florencio	5	Defraudación
2	107	Pablo M. Tapia	7|5|69	BLANCO, Oscar Gervacio	5	Arts. 126 y 127 del Código Penal
2	107	Pablo M. Tapia	5|5|69	DA LUZ, Roberto Emilio	5	Defraudación
2	107	Pablo M. Tapia	28|4|69	SANCHEZ ALECHA, Fidel y CABALLERO Luis Miguel	5	Quiebra fraudulenta
2	107	Pablo M. Tapia	28|4|69	HECKLAU, Werner	5	Defraudación prendaria
2	107	Pablo M. Tapia	25|4|69	D'ELIA, Héctor	5	Defraudación prendaria
2	107	Pablo M. Tapia	5|5|69	STELLA, Eduardo Enrique	5	Hurto
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	29|4|69	MAILO, Roberto Luis	5	Estafa
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	22|4|69	VILONI, Isabel Nélida Núñez de	5	Estafa
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	22|4|69	VILONI, Virginio	5	Estafa
3	108	Carlos E. Sosa Reboyras	25|4|69	RODRIGUEZ, Héctor Bernardino	5	Estafa
3	109	A. José Porto	25|4|69	FRANCO, Juan Carlos	5	Tentativa de hurto
3	109	A. José Porto	23|4|69	IZAGUIRRE, Roberto José	5	Malversación de caudales públicos
3	109	A. José Porto	24|4|69	LAUFER, Perla Teresa	5	Malversación de caudales públicos
3	109	A. Jose Porto	23|4|69	DOMINGUEZ de MUÑOZ, Aída Violeta	5	Malversación de caudales públicos
3	109	A. José Porto	24|4|69	SANCHEZ, José Alberto	5	Defraudación
3	110	Rafael Cullen	28|4|69	FERNANDEZ, Ramón Hilario	5	Malversación de caudales públicos
3	110	Rafael Cullen	24|4|69	BARC de GOMEZ, Fanny	5	Malversación de caudales públicos
3	110	Rafael Cullen	19|4|69	TAPIA, Manuel	5	Robo
3	110	Rafael Cullen	18|4|69	OLIVEIRA, Francisco Gándara y GUZMAN, Mario	5	Defraudación
4	111	Víctor Adolfo Yáñez	5|5|69	ARANCIBIA, María Elena	5	Defraudación prendaria
4	113	Raúl Madueño	2|5|69	GORODISZCZ, Angel Isidoro	5	Estafa
5	114	Juan J. Devalle	22|4|69	GUIJARRO, Victoria	5	Defraudación
5	114	Juan J. Devalle	5|5|69	RAGGI, Mario Federico y LOPEZ José Benito	5	Estafa
5	114	Juan J. Devalle	22|4|69	SAEZ, Juan Horacio	5	Malversación de caudales públicos
5	114	Juan J. Devalle	23|4|69	CULIA, Hugo Roberto	5	Hurto
5	114	Juan J. Devalle	16|4|69	BACHINI, Jackelin y MARCULESCO, Miguel	5	Defraudación prendaria
5	114	Juan J. Devalle	21|4|69	PEREZ, Domingo y VIVAS, Rito del Carmen	5	Defraudación prendaria
5	114	Juan J. Devalle	18|4|69	ROMAROVSKY, León	5	Malversación de caudales públicos
5	114	Juan J. Devalle	15|4|69	FRANCIONI, Silvano O. y MARINARO, Vicente	5	Defraudación prendaria
5	114	Juan J. Devalle	17|4|69	MARTINEZ FIGUEROA, Carlos	5	Incumpl. deberes de funcionario público
5	115	Alfredo A Breton	7|5|69	ROMANO de SALOMON, Concepción Signorina	5	Defraudación
5	115	Alfredo A Breton	24|4|69	MOLANSKY, Munisch	5	Exacciones ilegales
5	115	Alfredo A. Breton	23|4|69	BARBONE, Miguel Angel	5	Estafa
6	117	Emilio F. Rodriguez	5|5|69	HINTZE, Rodolfo Juan Nicolás	5	Defraudación
6	117	Emilio F. Rodríguez	6|5|69	GOLDZASER, Manuel y GUIZ GARRIDO, Alberto Damián	5	Estafa
6	117	Emilio F. Rodriguez	23|4|69	D'AGOSTINO, Betulia	5	Estafa
6	118	Ismael E. Sicardi	30|4|69	COLON, Oscar	5	Robo
6	119	Jorge C. Benitez Cruz	2|5|69	KAZANIETZ, Julio	5	Defraudación
6	119	Jorge C. Benitez Cruz	6|5|69	SANDOVAL, Restituto	5	Defraudación prendari:
6	119	Jorge C. Benítez Cruz	28|4|69	VILLAVERDE, Oscar Raúl	5	Robo e incendio
6	119	Jorge C. Benitez Cruz	28|4|69	LABOUGLE, Adolfo Joaquín	5	Estafa y defraudación
8	123	Norberto Roffo	24|4|69	FERRADINI, Roberto	5	Malversación de caudales públicos
8	123	Norberto Roffo	1|4|69	ROZEN, Meyer	5	Robo y daño
8	123	Norberto Roffo	22|4|69	CUEVA, Juan José	5	Fasific. documento
8	123	Norberto Roffo	22|4|69	GODOY, Ernesto Rubén	5	Hurto
8	123	Norberto Roffo	2|4|69	FIDELIBUS, Daniel	5	Hurto
8	123	Norberto Roffo	15|4|69	CRUZ UMANA, Cayetano	5	Inf. art. 175 Código Penal
8	123	Norberto Roffo	25|3|69	ALONSO, Manuel	5	Defraudación prendaria
8	123	Norberto Roffo	21|4|69	DEAMBROSIO, Atilio	5	Defraudación prendaria
8	124	Juan Manuel Jordán	25|4|69	RIVAS, Daniel P	5	Defraudación prendaria
8	124	Juan Manuel Jordán	25|4|69	BONCH, Eduardo Guillermo	5	Defraudación prendaria
8	124	Juan Manuel Jordán	28|4|69	AGUILAR, Víctor Ramón	5	Malversación
8	124	Juan Manuel Jordán	30|4|69	QUINTEROS, Eusebio	5	Robo
9	127	Arturo G. Gaibrois	29|4|69	SOSA, Francisco Marcelo	5	Infraccion Ley 13.944
9	127	Arturo G. Gaibrois	24|4|69	MAMONE, Antonio	5	Infracción Ley 13.944
9	127	Arturo G Gaibrois	5|5|69	SILAS, Mateo José	5	Incumpl. deberes asist. familiar
10	129	Gustavo A. Falco	30|4|69	OJEDA, Benigno	5	Quiebra
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	30|4|69	CORDEU, Ignacio Alfredo	5	Hurto
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	5|5|69	DI PAULA de OHANISSIAN, Nelly	5	Robo
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	5|5|69	OHANISSIAN, Manuel	5	Robo
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	6|5|69	PEREZ, Francisco y PEREZ de RUFFOLO, Liria	5	
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	6|5|69	BEREZAN Adolfo	5	Malversación caudales
10	131	Guillermo A. C. Ledesma	6|5|69	BATAGLIA, Ernesto	5	Defraudacion
10	132	Jorge R Bustelo	6|5|69	BERNAL, Guillermo (a) "YIYO"	5	Defraudacion
10	132	Jorge R Bustelo	29|4|69	GONZALEZ, Hermindo	5	Inf. Art. 173, inc. 11, Código Penal
11	133	Osvaldo Iuspa	29|4|69	BERARDI, Jose	5	Defraudación
12	135	Armin Gaite	25|4|69	APOLLONI, Celestino Leandro	5	Hurto
13	138	Edgardo F Pace	24|4|69	KOTELASKI, Pedro	5	Robo
13	138	Edgardo F. Pace	25|4|69	JORTACH, Bernardo	5	Defraudación
13	139	Federico G. N. Woodgate	6|5|69	MENINATO, Roberto Luis	5	Defraudación
13	139	Federico G. N. Woodgate	7|5|69	DANERI, José Tadeo	5	Defraudación
13	139	Federico G. N. Woodgate	7|5|69	BALCER, Miguel Curci	30	Estafa
13	140	Guillermo R. Navarro	7|5|69	ANTUÑA, Carmen	30	Defraudación prendaria

e. 9|6 Nº 564 v.13|6|69

REMATES JUDICIALES
ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 comunica por tres días en el juicio "VILLANUEVA ARENOZA ANA c|FLORIDO, JUAN ALBERTO - hipotecario, Expte. Nº 17.299", que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará, en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 13 de junio, a las 15.30 horas, el inmueble sito en el Partido y Ciudad de Merlo, Prov. de Buenos Aires, calle Garay número 2223, edificado en el lote 11 manz. P. Sup. 239,70 m. c. Base $ 224.000. Ocupada por personas con autorización del deudor, quien se obligó a entregar el bien en caso de ejecución, totalmente desocupado. Seña 8 o|o. Comisión 3 por ciento. — Buenos Aires, 9 de junio de 1969. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 2.160 e.11|6 Nº 84.295 v.13|6|69

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días en autos "SOLARI de FRANCOS NELLY H. s|GENISO OSCAR CARLOS s|Ejecución Hipotecario", expediente Nº 13.842, que el martillero Samuel Moisés Fiks, rematará el jueves 19 de junio de 1969, a las 9 horas, en las oficinas de "Fiks y Cía.", Rojas 6, piso 2º, oficinas 4 y 5, Capital, el departamento "A", Unidad Nº 28, situado en el 9º piso, al frente, de la finca ubicada en la calle Tucumán número 927 de esta Capital, compuesto de una superficie total propia de 65 m2. 04 dm.2. que tiene el uso exclusivo de una terraza de propiedad común de 10 m2. 26 dm.2, y le corresponde una proporción de 5,02 o|o con relación al total del inmueble. Al 31|III|69 adeudaba por expensas comunes m$n. 184.800 y le corresponden mensualmente por igual concepto m$n 8.800. El inmueble se entregará desocupado dentro de los

diez días de intimada la desocupación. Visitar de 14 a 17 horas. Base m$n. 2.810.500 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. El o los compradores deberán constituir domicilio en esta Capital. — Buenos Aires, 3 de junio de 1969. — César Antonio Pescio, secretario.

$ 6.800 e.11|6 Nº 83.936 v.17|6|69

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en autos "BINNER, WALTER y otra c|MENGOLI, ANTONIO s|Ejecutivo - Cobro de Pesos" (Expte. Nº 25.885|68, que el martillero Filomeno Andrino rematará en sus oficinas sitas en Avenida de Mayo 1480, piso 4º, de esta Ciudad, el día 17 de junio a las 13.30 horas, un lote de terreno, con todo lo edificado, plantado, clavado y demás adherido al suelo, ubicado en "La Reja", Partido de Moreno, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, designado en el plano que cita su título con el Nº 20 de la Manzana C., el cual es parte de la fracción de chacra Nº 68 y mide: 10 metros en su frente al Nord-Oeste, igual medida en el contrafrente al Sud Este y 30,69 mts. de fondo en cada uno de los costados Nord Este y Sud Oeste o sea una superficie de Trescientos seis metros noventa decímetros cuadrados. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III. — Sección B, Quinta 24, Manzana 24 c., Parcela 20. De acuerdo a la cláusula 6ª del mutuo, el deudor se obligó a entregar el inmueble desocupado para el caso de ejecución dentro de los 15 días corridos a partir del de la intimación. Base m$n. 1.072.011, al contado. Seña 8 o|o y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Más datos en el expediente. Informes T. E. 37-4620. — Buenos Aires, 3 de junio de 1969. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 4.440 e.11|6 Nº 84.141 v.13|6|69

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por tres días, en autos "BINNER, WALTER c/TORRADO, ANSELMO, s/ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 15886/68), que el martillero Filomeno Andrino rematará en sus oficinas sitas en Avenida de Mayo 1480, piso 4º, de esta ciudad, el día 17 de junio, a las 14 horas, un lote de terreno con todo lo en él plantado, clavado, edificado y demás adherido al suelo, ubicado en el pueblo de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, lote Nº 24 de la manzana H, con frente a la calle Miguel Angel García, entre las de Fernando Toro y Tomás Edison. Nomenclatura catastral: Circunscripción I, Sección C, Chacra 34, Manzana H, parcela 10, y mide: 8 m 66 de frente al NE por 29 m 68 de fondo, o sea una superficie de 257,2 m2. De acuerdo a la cláusula 6ª del mutuo, el deudor se obliga a entregar desocupado a quien resulte comprador o adjudicatario en caso de ejecución, dentro de los 10 días de verificado el remate. Base m$n. 1.987.635. Seña 8%. Comisión 3%. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Más datos en el expediente. Informes: 37-4620.

Buenos Aires, 3 de mayo de 1969 — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 3.840. — e.12|6 Nº 84.140 v.13|6|69

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días, en el expediente 7751/68 "INSTITUTO PROMOTOR DE LA VIVIENDA, S. A. contra BILAT de GOMEZ ESTELA RENEE, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Sr. Roberto M. Mombelli rematará el martes 24 de junio, a las 15.30 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, C. Federal, el inmueble ubicado en la ciudad de Luján, Prov. de Bs. As., calle 9 de Julio Nº 464, entre las de Ugarte y M. Cervantes Saavedra, edificada en el lote 26 de la manzana "B", de Luján. Sup. del terreno 315 m2, y consta de jardín al frente, revestimiento de piedra M. del Plata, porch, living-comedor, 2 dormitorios, baño instalado, cocina, supergás, placares y pequeño galponcito al fondo y jardín. Base $ 1.135.998 m|n., al contado. Seña 8%. Comisión 3%. Visitar de 15 a 18 horas. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Desocupada.

Buenos Aires, 4 de junio de 1969. — Carlos A. Bilbao, secretario.

$ 3.120. — e.12|6 Nº 84.218 v.16|6|69

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio "FIORE, PASCUAL, s/sucesión", Expte. 10711/65, que el martillero Manuel Augusto Montes de Oca rematará el miércoles 18 de junio de 1969, a las 16.30 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble ubicado en la calle Echeandía 2647/2649, entre las de Varela y Culpina, de esta Capital, edificado en terreno que mide 8,66 m de frente a SE por 16,92 m de fondo en el lado SO, 15,94 m en el del NE y 8,87 m en su contrafrente al NO. Base $ 311.332 m|n. Al contado. Seña 8%. Comisión 3%. En efectivo. La finca se entregará una vez aprobado el remate, en el estado de ocupación que surge de autos. El comprador deberá constituir domicilio dentro de radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de junio de 1969 — Octavio Bunge, secretario.

$ 2.520. — e.12|6 Nº 84.322 v.16|6|69

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "PEREIRA ALEJANDRO EMILIO c/ BOKER, SOC. AN. COM., IND y FIN., s/ejecución hipotecaria", que el martillero Jorge Buontempo rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 24 de junio del corriente año, a las 16 horas, la finca ubicada en la calle Santo Domingo 2577/83/89, Capital, edificada en los lotes de terreno designados en la escritura con los Nros. 2 y 3 de la Manzana G, compuestos, por estar unidos, de 20 m de frente al Sudeste, sobre la calle Santo Domingo; 29,73 m en su costado Sudoeste, por donde linda con el lote 1; 21,49 m en el Nordeste, lindando con el lote 4, y 21 m en su contrafrente al Noroeste, lindando con más terreno de su manzana, siendo propias sus paredes divisorias. Se encuentra ocupado por inquilinos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Base $ 1.400.000. Al contado. Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, 3 de junio de 1969. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 2.880. — e.11|6 Nº 83.998 v.13|6|69

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 3 días, en los autos "CARRACEDO MARIA, suc. vac.", Expte. Nº 11198, que el martillero Rubens Petrone rematará el 15 de junio de 1969, a las 15 hs., sobre los mismos, dos lotes de terreno sitos en Boulogne, Pdo. de San Isidro, el 1º en esq. Las Flores y P. Schiave y el 2º, en Schiave, entre Las Floridas y Deán Funes. Den. Cat. Circ. V, Sec. E, Mza. 301, Parc. 1 y 35. Sup. 145 m2. y 159 m2., respectivamente. Part. 2501 y 66115. Base: 236.000 m$n. y 148.000 m$n., respectivamente Al contado. Seña 8%. Comisión 3%. Desocupado. Condición de venta: La escritura traslativa de dominio será otorgada por Hernán R. de Lafuente, con oficinas en Florida 520, piso 4º, Of. 410. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de junio de 1969. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 2.640. — e.11|6 Nº 84.258 v.13|6|69

Nº 12

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por tres días, en el juicio "MALANCA BASILIO y otras c/BARRIO JOSE MARIA, s/ejecución hipotecaria", Expte. 26717/1968, que el martillero señor Santiago B. Canop Mazar rematará en 25 de Mayo 311, Capital Federal (sede de la Corporación de Rematadores), el día 16 de junio de 1969, a las 12 horas la unidad funcional Nº 1, sita en planta baja y alta del edificio sito en la zona Norte de la Capital Federal, Parroquia de Belgrano, Circunscripción decimosexta, calle Olazábal Nº 3760/3762/3764, antes Nº 3760, entre las de Avda. Forest y Estomba, con entrada común por el número 3760 e independiente por el número 3762/3764 de la calle Olazábal, con una superficie cubierta propia de 67,67 m2 en planta baja y 54,60 m2 en planta alta, semicubierta en planta baja de 10,96 m2 y 3,30 m2 en planta alta; balcón en planta alta de 4,71 m2, descubierta en planta baja de 87,84 m2 y 8,32 m2 en planta alta, lo que hace un total por piso, en planta baja, de 166,47 m2 y 70.39 m2, en planta alta, lo que hace un total de la unidad funcional de 236.86 m2, correspondiéndole un porcentua del 64,16% con relación al valor total del inmueble conjunto. El terreno en que se halla edificado el inmueble está señalado con el Nº 5 de la manzana 41 y mide 8.66 m de frente al NO por 43,30 m de fondo, lindando por el frente por la calle Olazábal, por el fondo con parte del lote 11, al NE con el lote 6 y al SO con el lote 4, circunstancias éstas que surgen de fojas 14. El inmueble brinda las siguientes comodidades: entrada a cochera por el Nº 3762 y por el Nº 3764 se entra a un hall, luego continúa un living con ventana a la calle, sigue un amplio comedor y separado por un divisor de vitraux, una salita de estar; amplia y moderna cocina, lavadero cubierto, un baño y un patio con galería cubierta, continuando patio-jardín de 10 x 7,50 m. aproximadamente. En altos: una escalera que comunica a un hall y tres amplios dormitorios, dos a la calle, con balcón, y uno interior con vista al jardín interior. La propiedad se encuentra ocupada por la familia de la demandada. Se transcribe la cláusula 10ª, última parte, que dice... El deudor, dado su carácter de actual propietario, ocupante del bien gravado, el que no se halla amparado por ninguna disposición de carácter locativo, se obliga a entregar el inmueble, libre de terceros y totalmente desocupado, 10 días corridos después que quede firme la sentencia de trance y remate, sin que para que corra dicho plazo sea menester intimación alguna. El deudor faculta desde ya al señor Juez Nacional actuante para otorgar la posesión y extender la escritura de transferencia a favor del comprador o adjudicatario, sin necesidad de interpelación judicial de ninguna naturaleza. Base de venta $ 4.872.000 m|n. Seña 15% y 3% de comisión, en dinero en efectivo o cheque certificado. El comprador debe constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado (Art. 582 del Cód. Procesal). Informes: oficina del martillero, Tucumán Nº 1531, Capital, T. E. 40-2445/9420.

Buenos Aires, 10 de junio de 1969. — Luis Solari, secretario.

$ 9.960. — e.12|6 Nº 84.608 v.16|6|69

Nº 13

Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en los autos "BANANTE RAMON, sucesión vacante", que el martillero Rubens Petrone rematará sobre el bien, el día 14 de junio de 1969, a las 15 hs., en block, un inmueble con dos unidades de viviendas ocupadas, sito en Temperley, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, calle Condarco entre Amancio Alcorta y Almirante Brown, número 323/325, que catastralmente se identifica como Circunscripción IV, Sección B, Manzana 2, Parcelas 23 y 24, con la base de pesos moneda nacional 446.668, al contado y al mejor postor; superficie total 330 m2. Comisión 3%. Seña 8%. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. La Provincia de Buenos Aires se reserva el derecho de proponer escribano.

Buenos Aires, 9 de junio de 1969. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 2.880. — e.11|6 Nº 34.259 v.13|6|69

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en autos "COSTAS ANGEL y otros c|GREGORIO ANTONINO y otra s|ejecución hipotecaria" que el martillero Domingo A. Yacopino rematará el domingo 15 de junio de 1969, a las 15,30 hs., en la misma propiedad, el inmueble calle Bahía Blanca números 2215|17 de la Capital Federal. — Sup.: 190,21 m2. — Base: $ 1.800.000.— m|n. — Comisión: 3 o|o. — Seña: 20 o|o. — El inmueble se vende desocupado. — El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, junio cuatro de 1969. — Graciela E. González, secretaria.

$ 1.920.— e.11|6-Nº 84.269-v.13|6|69

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "DE AMORRORTU FRANCISCO c|TALLERES METALURGICOS VULCANO S.A. s|ejecución hipotecaria", Expte. número 11.976, que el martillero Nicolás Américo Dragonetti rematará en el salón de la calle Cangallo Nº 1362, piso 1º, Capital Federal, el día 17 de junio de 1969, a las 14 horas, las fincas sitas en la calle Defensa 1709|11|17|23, Dr. Enrique Finochietto —ex Patagones— 420|36|42 y Bolívar 1704|22|36, Capital Federal, en "block" y parcialmente ocupadas, edificadas sobre terreno que mide 33,45 mts. al Este sobre la calle Defensa, 2,54 mts. en la ochava que mira al Nord Este, 116,80 mts. al Norte sobre la calle doctor Enrique Finochietto —ex Patagones—, 36,10 mts. al Oeste sobre la calle Bolívar y 112,70 mts. al Sud en el contrafrente; con una superficie total de cuatro mil noventa y seis metros, trece decímetros cuadrados. — Visitar días hábiles de 15 a 17 horas. — El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal. — Venta al contado. — Base m$n. 68.541.852.— Seña 20 o|o. — Comisión 3 o|o. — Ambas cantidades en efectivo en el momento de la subasta.

Buenos Aires, 4 de junio de 1969. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 3.840.— e.11|6-Nº 83.853-v.13|6|69

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por tres días en los autos "PAGE de CASTIGLIONI, AMALIA c|PRIETO, RAUL RENE s|ejecución hipotecaria" (Expte. 15.099) que el martillero Horacio E. Garrido, rematará el viernes 13 de junio de 1969, a las 15 horas, en el hall de ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, la unidad 24, del piso 4º y 5º, del edificio sito en la Av. Canning Nº 2351|53. — Sup. total 89,43 m2. — Porcentual 6,77 o|o. — Adeuda cuota expensas comunes de marzo de 1969, pesos 10.277.— y reajuste, $ 4.500.— Base $ 2.900.000.— El demandado está obligado a entregar la propiedad desocupada (cláusula sexta del contrato de mutuo). — El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. — Seña 20 o|o y a cuenta de precio. — Comisión 3 c|o. — Al contado. — En efectivo.

Buenos Aires, junio 4 de 1969. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 2.880.— e.11|6-Nº 84.296-v.13|6|69

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por tres días en los autos caratulados SPINETTO o SPINETTO y LEGARRETA MARIA LUISA y Otros c|GOMEZ MARIA YOLANDA, s|Ejec. Hipotecaria, Expte. Nº 18.039|68, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, el día 16 de junio de 1969, a las 12 horas, el inmueble ubicado en la calle Yerbal Nº 1663, Piso 1º, Dto. "8", que forma parte de un edificio que según título mide: 8,66 mts. de frente al S. por 41,15 mts. de fondo al costado O. y 41.33 mts. en el del Este, teniendo 8,70 mts. en el contrafretne al N., y linda por el primer rumbo con la calle Yerbal, por el segundo con el lote 37, por el tercero con el lote 35 y fondo de los lotes 38, 39 y 40; por el cuarto con terrenos de la obra FF. CC. Sarmiento. — Porcentual: 9,34 o|o (fjs. 20|21). — Cláusula 8º fs 8 vta.: "La deudora se obliga a entregar el departamento objeto de esta escritura desocupado en caso de ejecución por incumplimiento de esta obligación. — Base: m$n. 1.544.025. — Seña 8 o|c y 3 o|o de comisión, en dinero en efectivo o cheque certificado. — Informes Tucumán Nº 1531, Cap. - T. E. 40-2445|9420.

Bueno. Aires, 9 de junio de 1969. — Jorge H. Palmieri, secretario.

$ 3.960.— e.12|6 Nº 84.607 v.16|6|69

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por tres días en el juicio "LOZANO de NAVA, MARIA ROSA y otros c|CASSISI, JUAN JOSE s|ejecución hipotecaria" que el martillero Jorge Buontempo rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día 24 de junio del corriente año, a las 16 horas, el lote de terreno Nº 7 "C" de la manzana 52, circunscripción I, Sección A, con todo lo en él clavado y adherido al suelo, con frente a la Av. Gral. San Martín (antes Martínez Melo) entre Av. Libertad y Charcas, pueblo de Moreno, partido de Moreno, Pvcia. de Bs. As. y que mide: 10 mts. de frente al Sudeste y contrafrente al Nordoeste, por 36,44 mts. de fondo en el costado Nordeste y 36,39 mts. en el del Sudoeste, lo que hace una superficie de: 364,15 m2. de acuerdo con la cláusula sexta del contrato hipotecario el bien se entrega totalmente desocupado. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Base $ 1.567.350.— Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 3 de junio de 1969. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.880.— e.11|6-Nº 83.999-v.13|6|69

Nº 23

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por 5 días en el juicio: "BOFFA de ALONSO ROSA DOMINGA c|BECERRA de BIANCHI NELIDA s|ejecución hipotecaria" que el martillero Guillermo S. Z. Petruch, rematará en Ayacucho Nº 457, Of. 41, Capital, el día 17 de junio próximo, a las 17 hs., el lote de terreno ubicado en la Pvcia. de Bs. As., Ptdo. de Gral. Pueyrredón, Ciudad de Mar del Plata, designado en el plano especial de subdivisión Nº 45-292-53, con la letra c. de la manzana 8 a, que es parte de la chacra 189. — Base $ 225.000.—: venta contado; 8 % de seña: 3 % de comisión.

Buenos Aires, 4 de junio de 1969. — Julio César Benedetti, secretario.

$ 3.600.— e.10|6-Nº 83.989-v.16|6|69

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por tres días, en el juicio "HERMAN Y PILNIK, S. A. c/SUAREZ JOSE ALBERTO, s/ejec. prend.", expediente Nº 175906/68, que el martillero Homero D. S. Ascone rematará el 17 de junio de 1969, a las 11 hs., en Colombres 1036, Capital, exhibiéndose en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1166, una máquina de escribir portátil, marca Hermes, modelo Baby, Nº 9038395, en el estado en que se encuentra. Al contado y al mejor postor. Base $ 20.070. Comisión 10%.

Buenos Aires, 6 de junio de 1969 — Federico A. Palacio, secretario.

$ 1.860. — e.11|6 Nº 84.297 v.13|6|69

Nº 14

Juzgado Nacional de Paz Nº 14, comunica por tres días en el juicio "HERMAN Y PILNIK S. A. c|PEREZ JUAN CARLOS s|Ejec. Prend.", Expte. Nº 95.270|68, que el martillero Homero D. S. Ascone rematará el 17 de junio de 1969, a las 11 hs., en Colombres 1036, exhibiéndose en Avd. Pte. Roque Sáenz Peña 1166, una máquina de sumar, manual, marca Olivetti Nº 991-18417, modelo Prima 20 en el estado en que se encuentra. — Base: m$n. 9.625. Comisión 10 o|o. Al contado y al mejor postor.

Buenos Aires, cuatro de junio de 1969. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.

$ 1.800.— e.11|6 Nº 84.291 v.13|6|69

Nº 18

Juzgado de Paz Nº 18 en Expte. comunica por dos días en juicio: "BELDA ANTONIO c|ITROSI MATIL s|ejecutivo" que el martillero Clodomiro Pereira rematará en la calle Humberto I 2046, donde se exhibe, el día 7 de junio, a las 10 y 30 horas: Un televisor Curmison con controles frontales y gabinete de madera, sin número visible; una heladera Siam 90, color blanco, familiar, sin número visible funcionando. — Sin base. — Contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 2 de 1969. — Néstor E. Martínez, secretario.

$ 1.040.— e.4|6 Nº 83.118 v.13|6|69

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en autos: "ZENITH S. A. c|QUIÑONES JULIO ALEJANDRO s|ejec.prendaria" (Expte. 23.793,, que el martillero José María Lloveras, rematará en Alsina 1260, piso 2º, el día 28 de junio de 1969, a las 10 hs., 1 televisor marca "Cleveland", modelo 19 Nº 14768. — Sin base, al contado. — El bien se entregará previo pago total de precio de compra. (Art. 565 Cód Proc.). — Se revisa de lunes a viernes en el lugar indicado, de 15 a 19 hs. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 9 de junio de 1969. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.920.— e.12|6 Nº 84.391 v.16|6|69

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días en el juicio "BORGONOVO DANTE CARLOS c|GARCIA JOSE E y otro, s|ejec. prenda", Expediente Nº 30.394, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 25 de junio de 1969, hora 11, rematará en Avda. Francisco Beiró 3229, donde se exhibe: Un automotor Renault 4 L, modelo EA-R4L-1965; motor 5022988, serie 56336-09486, chasis 09446, Patente 1.184.703, Pcia. de Bs. Aires. — Base: m$n. 310.882. — Seña: 30 o|o. Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1969. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.800.— e.12|6 Nº 84.194 v.16|6|69

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días en los autos: OTERO y NAREDO OTAN, S. C. c|GILARDI, VICTOR H. y otro s|ejecución prendaria, (Expediente Nº 26.585), que el martillero Juan Manuel Durañona, rematará el día 17 de junio de 1969, a las 9,30 horas, en la calle Federico Lacroze 2357, donde se exhibe, un automóvil marca Fiat 600, 1963, motor 11.698.201, patente de la Provincia de Buenos Aires 1.084.090 en el estado en que se encuentra. — Todo de acuerdo con el art. 565 del C.P.N.). — Base pesos 132.300. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o

Buenos Aires, 6 de junio de 1969. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.040 e.11|6 Nº 84.226 v.13|6|69

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en autos: "ZENITH S. A. c|MOLINA ENRIQUE F. s|ejec. prendaria", (Exp. 38.343), que el martillero José María Lloveras, rematará en Alsina 1260, piso 2º, el día 28 de Junio de 1969, a las 10 hs.: 1 batidora marca "Kenwood", modelo completa Nº 115.719, con equipo multiflef. — Base $ 29.250 m|n. al contado. — El bien se exhibe en el lugar indicado de lunes a viernes de 15 a 19 hs. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1969. — Carlos L. Bosch, secretario.

$ 1.800.— e.12|6 Nº 84.388 v.16|6|69

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en el juicio CONDELLO ANTONIO ESTEBAN c|SETA, AQUILES MIGUEL s| Ejecución Prendaria. Expte. Nº 41.353, que el martillero Ricardo Alberto Bolgeri, rematará el día 28 de junio de 1969 a las 10.45 horas, en la calle Nazca 4160, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automotor marca Ford, modelo año 1940, sedan 4 puertas, motor Nº 18F5319905. — Base: m$n. 143.100. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires, junio 4 de 1969. — Carlos Luis Bosch, secretario.

$ 1.800 e.11|6 Nº 83.961 v.13|6|69

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en los autos "FIAT CONCORD S. A. I. C. c| AMANDA AMOR de CELSI, s|prenda", exp. Nº 15.639; que el martillero Manuel Fernández, el día 25 de Junio de 1969, horas 14 y 30, rematará en el local Godoy Cruz Nº 3056, donde se exhibe, el sig. bien: "Un automóvil marca Fiat, modelo 600|E, año 1968, motor Nº 2.446.590, chassis (Carrocería auto-portante) Nº 2.235.698, patente (título propiedad del Automotor) Nº C. 135.527, sin funcionar y motor incompleto, con deterioros varios. — Sin Base. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o todo en efectivo. (Sujeto a aprobación judicial.) art. 565, Cór. de Ptos.

Buenos Aires, Junio 9 de 1969. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.520.— e.12|6 Nº 84.402 v.13|6|69

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por dos días en el juicio: SIMONETTA JULIO ARGENTINO, c|ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS SENCHEK S.R.L., s|ejecutivo, Expte. Nº 15.106, que el martillero Oscar P. R. Cristeche, rematará, en el local de la calle Humberto 1º Nº 2046, Capital Federal, el 17 de junio de 1969, a las 15.30 horas, los siguientes objetos: Una máquina balancín marca "Schuchard", con motor eléctrico "Siam", y un torno a revólver marca "P. M.", con motor eléctrico acoplado, que se exhiben en el lugar del remate. Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o y comisión 10 o|o. Entrega inmediata.

Buenos Aires, 4 de junio de 1969. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.520 e.12|6 Nº 84.239 v.13|6|69

Nº 6

Judicial: Juzgado Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por tres días en el juicio "GANDULFO JORGE EUGENIO c|HEGI EMILIO CARLOS s|ej Prend.", exped. Nº G524, que el martillero J. M .Sordi propuesto por el actor rematará en Av. Cabildo 1513, Cap. donde se exhibe el 24 de junio de 1969 a las 10 hs., el siguiente objeto: Un automotor usado, marca Chevrolet, mod. 1946, tipo sedan, 4 ptas. motor Nº 12.499, patente Pcia. Bs. As. de 1966 Nº 950.284 en el estado en que se encuentra. — Base: $ 142.500. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1969. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.040.— e.12|6 Nº 84.245 v.13|6|69

Nº 7

JUDICIAL. — Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en los autos: CASAL ALCORTA, JOSE c|CASONES, RAUL ROQUE s| ejecución prendaria, (Expte. Nº 20262), que el martillero Juan Manuel Durañona, rematará el día 17 de junio de 1969, a las 19 horas, en la calle Piedras 1171, donde se exhibe, un automotor marca Jeep Estanciera Ika, 1966, motor Tornado Special 668.005.908, serie 663171, chasis 01232, patente de la Provincia de Buenos Aires B 188.209, en el estado en que se encuentra. — Todo de acuerdo con lo dispuesto en el art. 565. del CPN. — Base: $ 594.005. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, 4 de junio de 1969. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.040 e.11|6 Nº 84.225 v.13|6|69

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por 3 días en el juicio "JAIMEZ JOSE HECTOR c|LANES MANUEL s|Ejecución Prendaria" (Exp. Nº 20.161), que el martillero Julián Camarero rematará el día 16 de junio a las 9 horas, en Blanco Encalada 2483, un colectivo "Mercedes Benz", con motor Nº OOM 312.987-05268|AV de 110 CV y 6 cilindros, tipo OM 312, modelo año 1964, Serie L-312|42, chasis Nº 312.056.056.46-12.391A, con carrocería metálica de Microómnibus, marca "Belgrano" Nº 5268, patente provisoria Nº 2042400, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en José P. Tamborini 3212. Base $ 711.369. Seña 30 por ciento. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 6 de 1969. — Marcos T. Muñiz secretario.

$ 2.400 e.11|6 Nº 84.088 v.13|6|69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7. Secretaría número 13. comunica por tres días en autos "D.A.C. AUTOMOTORES S.C.A. c|ITURRALDE de PELLUCHI JUANA ROSA s|ejecución prendaria", expediente Nº 19.680|68, que el martillero Enrique I. Balbiani rematará, el día miércoles 25 de junio de 1969, a las 12 horas, en su oficina, calle Juncal 1385, 4º piso "B" Capital Federal, el siguiente bien: Un automóvil marca "Citroën", modelo AZAM, año 1967, tipo sedan 4 puertas, Industria Argentina, motor marca "Citroën" Nº 3027006084 AZC, chasis marca "Citroën" Nº 3002209221, serie 1967 - A, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº B - 017.902 del año 1967, en el estado en que se encuentra. Se exhibe en la calle Republiquetas número 3991, Capital Federal. Entrega previa aprobación de la subasta. Base pesos 547.464. Seña 30 o|o. Comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 4 de junio de 1969. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.880 e.11|6 Nº 83.995 v 13|6|68

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio: CALI, NORBERTO I. A c| VILA, BENEDICTO y otro s|ejec. Exp. Nº 17.465, que el martillero Atilio N. Yacobucci, rematará en 25 de Mayo 311, Capital, el viernes 13 de junio a las 15.30 el inmueble calle White s|Nº, esq. Echeandía s|Nº, lote 25, manz. 116, que mide 9m20 frente al S.O. s|White, 17m276 en su otro frente al S. E. s|Echeandía, 12m845 costado N.E. y 21m176 en el N.O. — Base $ 233.333,33. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 9 de junio de 1969. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 2.160 e.11|6 Nº 84.294 v.13|6|69

Nº 8

Juzgado Nacional de Comercio Nº 8, Secretaría Nº 16, comunica por dos días en autos "FORTUNATI OLIMPIO contra GRANATO ESTEBAN s|ejecutivo - Exp. Nº 22056" que el martillero Juan Carlos Núñez rematará el día Sábado 14 de Junio de 1969 a las 10 horas en calle Irigoyen Nº 2202 donde se exhiben diariamente en horas hábiles los siguientes bienes: "Un torno paralelo de 1,50 mts. de bancada marca "Leitspinden", sin motor, sin contrapunta; una máquina limadora marca no visible, sin motor eléctrico; una caja fuerte marca "Rotner London" de 0.80 de alto por 0.60 de ancho, la que se encuentra cerrada, con base de madera. — Una fragua marca "The Coronal System", manual; una zorra de mano; una llave trifásica de 60 amperes marca Glasic; un trípode de caños de hierro; un tubo de acetileno chico; dos tubos de oxígeno marca "La Oxígena"; una llave trifásica de 60 amperes sin marca ni número visible y una máquina soldadura rotativa marca "ACEC" con motor Nº 8756, generador Nº 2155 "marca "Cramaco", funcionando". — Todo usado, en el estado que se encuentra. — Sin Base. — Al contado Comisión 10 o|o en dinero efectivo. Los bienes se entregarán previo pago total del precio y los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, Junio 10 de 1969. — Ernesto M. Viñes, secretario.

$ 2.800.— e.12|6 Nº 84.624 v.13|6|69

El Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días la quiebra de "OMNIWORK, S. R. L.", Exp. Nº 21.958, fecha provisoria de cesación de pagos 16|mayo|968. Síndico, Emilio Freigedo con domicilio en Lavalle 1984, 6º piso, Dto. "B" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo de 20 días. — Señálase el día 15 de julio de 1969, a las 14 horas, para que tenga lugar ya reunión de la Junta en la Sala del Juzgado intimándose a todos los que tengan bienes y documentos del fallecido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de dinero y efectos so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 2 de junio de 1969. — Carlos A. Fernández de la Puente, secretario.

$ 4.000 e 9|6 Nº 83.231 v. 13|6|69

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por dos días en el juicio JUAN SORHOBIGARAT S. I. C. A. s|quiebra, Expte. Nº 21.380|1967, que el martillero Sr. Santiago B. Canop Mazar rematará el día 16 de junio de 1969, a las 12,30 horas, en la sede de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital, los bienes inventariados a fs. 280|281 y 307, entre los que merecen destacarse: un equipo alternador de corriente "Motocea", tipo A.A. 43360, Nº 10.801, 26 Kw., de tres fases, radiador Fiat, un motor O. M 564.850 - 880 244 Generador B. F. — 598 — tipo diesel; un tablero con llave de comando perteneciente al equipo antes nombrado; un equipo de incubación y nacimientos de 80.000 huevos con sus correspondientes bandejas de hierro y uno de 9.000 huevos, ambos marca Alonso, los que se encuentran totalmente desarmados, que se exhiben diariamente en San Martín Nº 646, de la Ciudad de Cañuelas, Pcia. de Buenos Aires; una incubadora capacidad 20.000 huevos con sus bandejas transportadores de bandejas carretilla trasportadora bultos; columna hierro, comederos para pollos, escritorios; perchero, estanterías, biblioteca placard; una silla y un sillón; 2 mesas de madera; soportes colocacion semillas; un catre y una escalera, bienes todos éstos que se exhiben diariamente en la calle Del Carmen Nº 753, Ciudad de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires. — Asimismo los bienes que a continuación se detallan: una nacedora que corresponde a la incubadora de 20.000 huevos y un motor eléctrico de 15 H. P. aprox. que se exhiben en Avda. de Mayo Nº 5156 de la localidad de Alejandro Korn, Pcia. de Buenos Aires, en poder del Sr. Juan Ribana. — Sin base, al mejor postor y al contado. — Seña 30%. Comisión 10%. — Los bienes se entregarán previo pago total del precio. — Informes Tucumán 1531, Cap., T. E. 40-2445.

Buenos Aires, 10 de junio de 1969. — Carlos Viale, secretario.

$ 3.600.— e.12|6 Nº 84.677 v.13|6|69

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: "ZENITH S. A. c|D'AMELIO, HECTOR s|ejecución prendaria", (Expte. 21.116), que el martillero José María Lloveras, rematará en Alsina 1260, piso 2º, Capital, el día 28 de junio de 1969, a las 10 hs., 1 tocadiscos marca "Odeón", modelo estereofónico Nº 30376. Base $ 43.450 m|n., al contado. — Se revisa de lunes a viernes de 15 a 19 horas. — Comisión 10%.

Buenos Aires, mayo 28 de 1969. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.680.— e.12|6 Nº 84.390 v.16|6|69

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en autos "ZENITH S. A. c|ARANDA, RAMON HORACIO s|ejec. prend.", (Expte. 20.730), que el martillero José María Lloveras, rematará en Alsina 1260, piso 2º, Capital, el día 28 de junio de 1969, a las 10 hs., 1 televisor marca "Admiral", modelo G. A. Nº 8015 A. Base $ 46.800 m|n. al contado. — Se exhibe en el lugar indicado de lunes a viernes de 15 a 19 horas. — Comisión 10%. Seña 30%.

Buenos Aires, mayo 2? de 1969. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.680.— e.12|6 Nº 84.389 v.16|6|69

Juzgado Nacional de Comercio, Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por dos días, en el juicio: "DARDO S. R. L. s|quiebra", Expte. Nº 21.231. que el martillero Teófilo Agustín Méndez, rematará el día 18 de junio a las 10 horas, en el domicilio de la calle Corvalán 1870, Capital, donde serán exhibidos los días 16 y 17 de 9 a 14 horas. las maquinarias, muebles, útiles e instalaciones inherentes a la fabricación de muebles de cocina y varios, de acuerdo a inventario de fs. 140|143. — Sin base, seña 30%, comisión 10%, en efectivo. — Venta sujeta a aprobación judicial (Art. 520 Cód. de Proc.).

Buenos Aires, 9 de junio de 1969. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 1.440.— e.12|6 Nº 84.368 v.13|6|69

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por 3 días en el juicio "BORGONOVO DANTE CARLOS c|CLOUR ENRIQUE HERIBERTO y otros s|Ej. Prenda", expediente Nº 23.842, que el martillero Juan F. Brardinelli, el día 25 de junio de 1969, hora 11, rematará en Avda. Francisco Beiró 3229, un automotor Renault 4L, modelo 1964, motor 5007078, serie 46336-05374 Pat. Nº 1.123.325, Pcia. de Bs. Aires. Se exhibe en Uruguay 233, San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Base m$n. 418.011. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 30 de mayo de 1969. — Carlos Viale, secretario.

$ 1.800 e.12|6 Nº 84.196 v.16|6|69

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por tres días en el juicio "CHEDELO S.A.C.I.F. c| SOC. COOP. OBRERA DE TRANSP. AUT. DE PASAJEROS "25 DE MAYO LTDA." s|Ejec. Prend.", Expte 21.040, que el martillero Luis Alberto Bieule, rematará el 23 de junio a las 18 horas, en Moreno 1441, el bien que se exhibe en calle Monseñor Piaggio 451, de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, de 9 a 11 horas, es decir: Un Omnibus marca Bedford, motor Nº 3D-06358, modelo 1964 tipo J6LZ1 serie Nº T.4967-2, sin llaves de arranque, sin herramientas y en funcionamiento, equipado con seis ruedas siendo su estado general bueno. Base $ 525.000 m|n., al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, 3 de junio de 1969. — Carlos Juan Neumann, secretario

$ 2.520 e.11|6 Nº 84.055 v.13|6|69

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, comunica por dos días, en el juicio caratulado "APOLO S.A.I.C. y F. c|DADDONA, BLAS ANTONIO s|ejecución Prendaria" (Exp. Nº 21.652), que el martillero Ricardo Angel Fuga, propuesto por la parte actora, rematará el día 19 de junio de 1969, a las 11.30 horas en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 1051, Capital Federal lugar donde se guarda y exhibe, de 9 a 12 y de 14 a 18 horas, un automotor marca Rambler Ika, modelo Cross Country RA-2R. año 1962. motor de 119 CV. número 326073045, Serie Nº 28311-00732, patente Nº 1189046 de la Provincia de Buenos Aires. Base m$n. 450.000 al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, ambas sumas en efectivo. No existen constancias del pago del Impuesto de Emergencia sobre los Automotores (Ley 16.957). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se entregará en el estado en que se encuentra una vez aprobada la subasta judicialmente. — Buenos Aires, 9 de junio de 1969. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.

$ 2.320 e.12|6 Nº 84.505 v.13|6|69

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio: "SALON DEL AUTOMOVIL S.A.C.I. y F. c|RAUL DOMINGO VIVANCO, Ej. prenda, Expte. Nº 20.501", que el martillero Atilio N. Yacobucci, propuesto por parte, rematará, en José Bonifacio 1564. donde se exhibe, el martes 24 de junio, a las 9, un automotor Renault 4L. tipo automóvil, modelo EA-R4L, año 1967. motor marca Ventoux Nº 5044557, de 33 C.V., serie Nº 676336. chasis (carrocería) marca IKA Nº 02590, en el estado y condiciones que se encuentra. —$ Base $ 470.945 al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, mayo 29 de 1969. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.920.— e.11|6 Nº 84.293 v.13|6|69

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 20. comunica por tres días en el juicio "EDUARDO FRANCISCO ZIELLI S.A.C.F. c|IGLESIAS HECTOR CARLOS s|Ejec. Prendaria, Expte. Nº 21.516|68", que el martillero *Ramón* H. López Veyón, rematará en Av. Cabildo Nº 174, el día 25 de junio de 1969, a las 10 horas: Un automotor "Rambler IKA", tipo Rural Classic Cross Country "600". modelo año 1964, motor Nº 636100240, serie Nº 38711-00900, patente de la Pcia. de Bs. Aires 387.119, que se exhibe en el mismo lugar — Venta al contado. — Base m$n. 762.850. — El comprador deberá constituir domicilio legal en jurisdicción de la Capital Federal. — La unidad se entregará en el estado en que se encuentra, y de conformidad con lo dispuesto Art. 565, C.P.C.C. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o todo en efectivo.

Buenos Aires, junio 6 de 1969. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 2.640.— e.11|6 Nº 84.059 v.13|6|69

Nº 11

El señor Juez Julio A. Quinterno, Secretaría Nº 22, hace saber por tres días que en los autos "TOSAR S.A.C.I.F. y A. c|SAEZ JUAN MANUEL y otro s|ejec. prendaria", que el señor martillero Néstor Villar rematará el 17 de junio de 1969, a las 15 horas, en Antártida Argentina Nº 1712, Llavallol, Pcia de Buenos Aires, donde se exhibe, una heladera marca "Admiral" Mod. 12", gabinete 2703, equipo Nº 28319. Base $ 53.500, contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 9 de 1969. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 1.560 e.12|6 Nº 84.415 v.16|6|69

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días en el juicio LUCHINI HECTOR JOSE c|TORRES MIGUEL ANGEL s|Ejecución Prendaria, expediente Nº 30847, que el martillero Jorge F. Di Benedetto, el día 23 de junio de 1969. a las 14 horas, rematará en San Martín 522, piso 1º, oficina 1, un automotor marca Jeep Gladiator X Super, modelo 1965. TA4PE, chasis 02180. carrocería autoportante, motor marca 9HC230. Tornado Super Power, Nº 6570198º, serie 54461-01219, dominio C034978, en el estado en que se encuentra. El rodado se exhibe desde el 12 al 23 de junio de 1969, en Maipú 652. Base $ 304.000. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, junio 9 de 1969. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.400 e.12|6 Nº 84.407 v.16|6|69

Nº 12

Juzgado en lo Comercial Nº 12. Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio "LOPEZ ROBERTO O. c/GONZALEZ JUAN CARLOS, s/ej. prenda", expediente Nº 23.938. que el martillero Juan F. Brardinelli el día 23 de junio de 1969, hora 16.30. rematará en Tilcara 3230, donde se exhibe, un automotor usado tipo camión marca Ford, modelo año 1946, motor 987.915, patente 612 140 Prov. de Buenos Aires, año 1968. Base m$n. 88.115. Seña 30%. Comisión 10%.

Buenos Aires. 2 de junio de 1969 — Alfredo Giménez Zapiola, secretario.

$ 1.680. — e.12|6 Nº 84.193 v.16|6|69

Juzgado en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en los autos "CONTURSI, CARLOS c/LA SERRANA OLI FORESTAL, S. R. L. s/ejecución hipotecaria", expediente número 16.401, que los martilleros Gimenez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán el miércoles 25 de junio, a las 16 hs. en Florida 239, Bs. As.. dos fracciones ubicadas en el paraje denominado "Rincón del Este", Pcia. de San Luis, Depto. Junín, Partido de Merlo, la primera de 819 Ha., 23 As. 89 Cas., 58 dm2, y la segunda compuesta por lotes 385 y 386 de la manzana 33, con una superficie total de 3 600 m2. Las fracciones están inscriptas a nombre de "La Serrana Oli Foresta. S. R. L., al tomo 17, de Junín, Pcia de San Luis, Fº 134, Nº 2122, continuada al tomo 22, Fº 345. Base $ 2.444 462. Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, 23 de mayo de 1969. — Alfredo Giménez Zapiola, secretario

$ 2.640. — e.12|6 Nº 84.187 v.16|6|69

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaria Nº 25, comunica por tres días en el juicio "RIVER MOTORS de EDMUNDO N. DORNA c|VAISMAN CESAR NESTOR s|ejecución prendaria" Expte. Nº 28.123. que el martillero Ricardo Alberto Bolgeri, rematará el día 28 de junio de 1969, a las 10,15 horas. en Nazca 4160, donde se exhibe, el siguiente bien: un automóvil marca Citroën, modelo año 1964, motor marca Citroën Nº 3024001348, de 14 H.P., patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.114.130. — Base: m$n. 168.206.— Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, junio 2 de 1969. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 2.040.— e.11|6-Nº 83.963-v.13|6|69

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaria Nº 25, comunica por tres días en el juicio "MOSTEIRO, EDUARDO NELSON c|KUCYJ, JUAN ANDRES s|ejecución prendaria", Expte. Nº 27.599, que el martillero Ricardo Alberto Bolgeri, rematará el día 28 de junio de 1969, a las 10 horas, en Nazca Nº 4160, donde se exhibe, el siguiente bien: un automóvil marca "Oldsmobile" modelo año 1946, tipo sedán, con motor 6 cilindros a nafta Nº 6-81185, patente de la Provincia de Buenos Aires número 808-741. — Base: m$n. 76.084.— Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o.

Buenos Aires, junio 3 de 1969. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 2.040.— e.11|6-Nº 83.966-v.13|6|69

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "FIDELZA FINANCIERA DE LOMAS DE ZAMORA S.A.F.C.I. y AGROP. c|SPROVIERO, FORTUNATO M. y otra s|ejecución prendaria" Expte. Nº 28.064, que el martillero Ricardo Alberto Bolgeri, rematará el día 28 de junio de 1969, a las 10,30 horas, en Nazca 4160, donde se exhibe, el siguiente bien: un automotor marca "Fiat", tipo automóvil, chasis número 1.961.366, serie 65, modelo año 600|E| 1965, con carrocería berlina 2 puertas, motor Nº 2.045.872, de 32 H.P. y 4 cilindros, patente de la Provincia de Buenos Aires Nº 1.196.358. — Base: pesos 121.336.— m|n. — Seña: 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, junio 3 de 1969. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 2.280.— e.11|6-Nº 83.957-v.13|6|69

El Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en autos "ALVES D'ALMEIDA FRANCISCO c|ALONSO de RODRIGUEZ SOROLL GERTRUDIS y otros s|ejecución hipotecaria", que el martillero José Varela con oficinas en la calle Uruguay número 790, planta baja, T.E. 40-4361, Capital, rematará en la calle Sarmiento número 1367, Capital, el día sábado (14) catorce de junio, a las quince horas, el departamento Nº 3, unidad Nº 4, de planta baja, de la finca calle Sarmiento número 1361 1367, entre las de Talcahuano y Uruguay. — Superficie cubierta propia: 41 45 mts2. — Porcentual: 1,88 o|o. — Desocupado. — Base: $ 610.041.— m|n. — Al contado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o, todo en efectivo. — Visitas: días 11, 12 y 13 de junio de 14 a 16 horas. — Expensas comunes: último mes: $ 798.— m|n. — Deuda total: $ 56.382.— m|nacional.

Buenos Aires, junio 2 de 1969. — Juan Carlos Bengolea, secretario.

$ 2.760.— e.11|6-Nº 83.444-v.13|6|69

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días, en el juicio "MARONI Y CIA. c/TALLERES METALURGICOS DUAL, S. C. A., s/ejecución prendaria", expediente Nº 24458, que el martillero Eduardo Abel Espósito rematará el día 23 de junio, a las 15 hs., en el local de la calle 24 de Noviembre 1763, una plegadora marca Maroni, modelo ágil P. 2500 mm, de 2.500 mm, Nº A. O. 1123, con motor eléctrico acoplado marca Remac, Nº 155, de 8 HP, para c. a. t., 900 p. m., número 10L2584, marca Urugal, con matriz y una cuchilla como accesorios. El bien se encuentra funcionando y en buen estado de conservación. Base m$n. 950.000. Comisión 10%. Seña 30%.

Buenos Aires, 4 de junio de 1969. — Roberto Emilio Silva, secretario.

$ 2.160. — e.12|6 Nº 84.318 v.16|6|69

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio 15 Secretaria 30, comunica por tres días, en el juicio "C. I. D. A. S. A., antes Siam Automotores, s/quiebra (incidente laboratorio)", Exp. 128.497, que el martillero Marcelo A. Méndez rematará el día 24 de junio y siguientes, a las 9.30 horas, en las dependencias de la fallida, calles Charcas y Margarita Weild, de Monte Chingolo, Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires, los bienes del laboratorio según inventario de fs. 1/8: Aparatos de precisión, microscopios, balanzas, durómetros, peachímetros, hornos, mufas, equipos varios; drogas y reactivos nuevos y en uso, probetas, balones, matraces, kitusatos, Erlenmayer, pipetas, ampollas de desecación y destilación, termómetros, densímetros, morteros, crisoles, equipo para rayos X, accesorios e implementos varios de metal, vidrio y porcelana, instalaciones, estanterías, cajoneras y varios. Sin base. Al contado. Seña 30%. Comisión 10%. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Los bienes se exhiben en el lugar donde se rematarán, los días 16, 17, 18, 19 y 23 de junio, de 8.30 a 13.30 horas.

Buenos Aires, 4 de junio de 1969. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.600. — e.12|6 Nº 84.369 v.16|6|69

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por dos días, en autos "C. I. D. A. S. A., s/quiebra" (Expte. 124198/67), que el martillero Edmundo César Lemos rematará el 19 de junio de 1969, a las 15 horas y hasta su terminación, en Margarita Weild y Charcas, Monte Chingolo, Lanús, Provincia de Buenos Aires (Planta SIAM), lugar donde se exhibirán los días 16, 17, 18 y 19 de junio de 1969, en el horario de 8 a 17 horas, los siguientes bienes: Estructuras de asientos, de entradas de calefacción y de frente tablero, rollos y planchas de poliuretano, recortes varias medidas de poliuretano, coberturas, bastonado y fundas para tapizados, recortes de gomapluma, relleno, recortes y material semielaborado, fieltros, alfombras elaboradas y recortes, burletes de goma, plástico para techos automotores, asientos, respaldos y butacas terminadas, conjuntos laterales, apoya brazos y ceniceros, recortes de hardboard, broches para máquina, clips, grapas y tornillos, rollos de material para alfombras (materia prima), en el estado en que se encuentran. Sin base. Al contado. Seña 30%. Comisión 10%. Todo en efectivo y en el acto de la compra. Entrega inmediata, previa conformidad de la liquidación, en ese mismo acto, del precio obtenido. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital. Nota: Estando a la vista los artículos que se venden no se admiten reclamos de ninguna naturaleza sobre su estado. calidad o por desperfectos que tuvieren. Solicite catálogo en mi oficina, calle Montevideo 666, 9º piso, Esc. 910, T. E. 49-7908.

Buenos Aires, 6 de junio de 1969 — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 3.360. — e.12|6 Nº 84.149 v.13|6|69

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días, en autos "CIDASA, sobre quiebra", expediente Nº 128.749/69, que el martillero Edmundo César Lemos rematará el día 19 de junio de 1969, a las 15 horas y hasta su terminación, en Margarita Weild y Charcas, Monte Chingolo, Lanús, Prov. de Bs. As. (Planta SIAM), lugar donde se exhibirán los días 16, 17, 18 y 19 de junio de 1969, en el horario de 8 a 17 horas, los siguientes bienes: Tres máquinas eléctricas para cortar tapizados, marca Eastman Blue Streak U. S. A.; cuatro máquinas eléctricas para cortar tapizados marca Maimin U. S. A.; una máquina eléctrica para perforar tapizados marca Eastman U. S. A.; siete máquinas eléctricas de coser marca Singer, modelo 78-3 U. S. A.; cuatro máquinas eléctricas de coser marca Singer, modelo 111-G-156 U. S. A.; seis máquinas eléctricas de coser marca Adler, modelo 67-72 U. S. A.; una máquina eléctrica de coser marca Pfaff, modelo 134-0-34 U. S. A.; tres máquinas eléctricas de coser marca Pfaff, modelo 545-40-D U S. A; una máquina eléctrica de coser marca Pfaff, modelo 145.D-40-C, U. S. A.; una máquina eléctrica de coser marca Seiko SE 3, U. S. A.; cinco abrochadoras neumáticas marca Senco, modelo F.75 U. S. A.; tres abrochadoras neumáticas marca Senco, modelo J.5. U. S A.; cuatro abrochadoras neumáticas marca Senco, modelo H. N. 5, U. S. A.; catorce abrochadoras neumáticas marca Michelfer, modelo K.16, nacional; tres abrochadoras neumáticas marca Michelfer, modelo K.15 A, nacional; diez engrampadoras neumáticas marca Power-Line, U. S. A.; dos perchas para material elaborado; cincuenta y ocho anillos de tela esmeril, diámetro 70 x 6 mm de ancho, para afilar cuchillas de cortadoras Eastman; cinco dispositivos para la aplicación del cemento en tapizados; nueve sacabocados de varias medidas, en malas condiciones de uso; veintitrés discos para cortadoras Eastman y Maimin; cuarenta y cuatro piedras esmeriles para afilar discos de cortadoras Eastman y Maimin; ocho repuestos para máquina de coser; ocho dispositivos Nº 808597; tres palas para remover cemento; seis dispositivos para armado de asientos posterior; dos dispositivos para material elaborado; seis dispositivos para marcar telas, un dispositivo portaclips; una base de dispositivo para asiento delantero; un dispositivo para engrampar puertas; un dispositivo para elaborar piezas, Nº 904719; nueve dispositivos portarrollos, un dispositivo para pasar cemento en chapas; un dispositivo para colocar base asiento trasero de Rural; tres dispositivos para elaborar pieza, Nº 904719; una plantilla para control de respaldo asientos delanteros; dos caballetes portarrollos; un dispositivo para marcar telas. En el estado en que se encuentran. Sin base. Al contado. Seña 30%. Comisión 10%, todo en efectivo y en el acto de la compra; entrega inmediata, previa conformidad de la Liquidación, en ese mismo acto, del precio obtenido. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Nota: Estando a la vista los artículos que se venden no se admiten reclamos de ninguna naturaleza sobre su estado, calidad o por desperfectos que tuvieren. Solicite catálogo en mi oficina, calle Montevideo 666, 9º piso, Esc. 910, T. E. 49-7908.

Buenos Aires, 9 de junio de 1969. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 9.600. — e.12|6 Nº 84.150 v.16|6|69

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

BELL VILLE

Juzgado Federal de Primera Instancia de Bell Ville, Secretaría Escribano Helio Juan Zarini, comunica por cinco días en el juicio "DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA c|M. SCAGLIA E HIJOS S. R. L. - Apremio", (Exp. 110-D-1967), que el martillero Sr. Raúl A. Villarroel, rematará en calle 9 de Julio Nº 1194, de Morteros, el diecisiete de junio próximo, a las 15.30 horas, sin base, dinero al contado y al mejor postor, el siguiente bien: "Un torno marca Pivano, de 1,10 entre puntas, en buen estado y en uso, según acta del Juez de Paz de fech 31|5|67". Dicho bien podrá ser revisado por los interesados en el lugar en donde se encuentra (calle 9 de Julio 1194, de Morteros), en horario de comercio. Comisión 10 o|o. a cargo del comprador en el acto del remate. — Bell Ville, 2 de mayo de 1969. — Helio Juan Zarini, secretario.

$ 4.600 e.9|6 Nº 82.132 v.13|6|69

Juzgado Federal de Primera Instancia de Bell Ville, Secretaría Escribano Helio Juan Zarini, comunica por cinco días en el juicio: 'DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA c|BACILE, ABRAHAM, Ejecución Fiscal" (Expte. 33-D-1968), que el martillero Raúl A. Villarroel, rematará frente al Juzgado de Paz no Letrado de Villa Concepción del Tío (San Justo), el 16 de junio de 1969, a las 11 horas, sin base, dinero de contado y al mejor postor, los siguientes bienes cuyo estado no consta en autos: Una jardinera de 4 ruedas; dos sierras de mano; un aparejo chico de dos roldanas: un mostrador de madera: dos tachos para cebo; un picador de madera de algarrobo y una balanza de dos platos. Los bienes podrán ser revisados por los interesados en el domicilio del demandado, Villa Concepción del Tío, en horario de comercio. Comisión 10 o|o a cargo del comprador en el acto del remate. — Bell Ville, 30 de abril de 1969. — Helio Juan Zarini, secretario.

$ 4.800 e.9|6 Nº 82.131 v.13|6|69